

INFORME DE LABORES

2020-2021

DEL PROCURADOR
PARA LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS

**LIC. JOSÉ APOLONIO
TOBAR SERRANO**



SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
JUNIO DE 2021



**INFORME ANUAL DE LABORES
DEL PROCURADOR PARA LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

2020-2021

Lic. José Apolonio Tobar Serrano

San Salvador, El Salvador
Junio de 2021

UNIDAD DIRECCIONAL

José Apolonio Tobar Serrano

Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles y Políticos
Tel. 2520-4303

Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero

Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos
Tel. 2520-4340

Carlos Dagoberto Pacheco Garay

Secretario General
Tel. 2520-4310

Levis Amparo Abarca Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles y Políticos	José David Torres Sandoval Procurador Adjunto para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente	Jesús Ulises Rivas Sánchez Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud	Leonor Elisa Arévalo Romero Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia
Luis Romeo Alemán García Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Silvia María Beatriz Campos Cevallos Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana	Miguel Muñoz Reyna Director de la Escuela de Derechos Humanos	Ana María Delgado Orellana Coordinadora de Delegaciones Departamentales

DELEGADAS Y DELEGADOS DEPARTAMENTALES

Rosa Guillermina Sandoval Martínez	Delegada Departamental de Ahuachapán
Sandra Verónica Bautista Ramírez	Delegada Departamental de Cabañas
Orlando Antonio Orellana Cortez	Delegado Departamental de Chalatenango
Luis Alcides Mejía Moreno	Delegado Departamental de Cuscatlán
Álex Oseas Ayala	Delegado Departamental de La Libertad
Mirian del Carmen Romero Machado	Delegado Departamental de La Paz
Moisés Roberto Penado Parada	Delegado Departamental de La Unión
Roberto Martínez Díaz	Delegado Departamental de Morazán
Gladis Edubina Benítez de Ramos	Delegada Departamental de San Miguel
Carlos Enrique Rodríguez Quezada	Delegado Departamental de San Vicente
Gustavo Joaquín Blanco Castro	Delegado Departamental de Santa Ana
Hazel Margarita Monroy de Arrué	Delegada Departamental de Sonsonate
Adrián Díaz Rivas	Delegado Departamental de Usulután

Compilación, edición y redacción: Departamento de la Realidad Nacional

Heidy Mercedes Brizuela-Morales
Patricia Alejandra Cañas Rodríguez
Alba Morelia García Castro
Carlos Linneo Siliézer Alfaro

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

5ª Avenida Norte y 19 Calle Poniente, San Salvador, El Salvador, Centro América
Teléfonos: 2520-4300; 2520-4301; y 2520-4302

Junio 2021

CONTENIDO

TABLA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS	9
MENSAJE DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA LOS DERECHOS HUMANOS	15
RESUMEN EJECUTIVO	19
I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	29
1.1 Mandato constitucional y legal	29
II. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	31
III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	32
IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	45
4.1 Personal de la institución	45
4.2 Organigrama	46
V. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	49
5.1 Investigación de presuntas violaciones a derechos humanos	50
5.1.1 Asistencia a víctimas, orientaciones y denuncias	50
5.1.2 Categorías de derechos, instituciones y derechos humanos más denunciados	54
5.1.3 Resoluciones iniciales	59
5.1.4 Resoluciones finales	61
5.1.5 Diligencias de verificación realizadas en sede central	73
5.2 Atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad	74
5.2.1. Atención a personas con VIH	74
5.2.2. Atención a personas adultas mayores	77
5.2.3. Atención a personas con discapacidad	79
5.2.4. Atención a personas migrantes y sus familias	81
5.2.5. Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia	84

5.2.6. Unidad de Género Institucional	86
5.2.7. Derechos políticos de la población	87
5.2.8. Fiscalización y auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	89
5.3 Pronunciamientos institucionales	91
5.4 Convenios firmados	94
5.5 Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad	94
5.6 Observación preventiva y atención de crisis	98
5.7 Promoción de recursos judiciales y administrativos, y activación de la justicia internacional	100
5.8 Verificación y Observación Electoral	102
5.9 Delegaciones Departamentales	104
VI. PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	113
6.1. Dependencias vinculadas a la Promoción de Derechos Humanos	113
6.2. Programas estratégicos	116
6.2.1. Programa de promoción en Derechos Humanos dirigido a la población, víctimas y grupos sociales en condición de vulnerabilidad	116
6.2.2. Programa de Promoción en Derechos Humanos para el funcionariado público	117
6.2.3. Programa de Promoción en Derechos Humanos para el personal de la PDDH	118
6.2.4. Acciones de difusión y sensibilización de derechos humanos	118
6.2.5. Programa de Análisis de la Realidad Nacional e investigación académica	120
6.2.6. Documentación e Información	122
6.3. Labores de promoción e incidencia de las Procuradurías Adjuntas Específicas	122
VII. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA	127
7.1 Asignación presupuestaria	127

7.1.1 Ejecución presupuestaria	129
7.2 Gestiones de compra y contrataciones	131
7.3 Plan de trabajo	131
7.3.1 Exposición de objetivos, metas y resultados obtenidos	132
7.3.2 Seguimiento al Plan Estratégico Institucional y al Plan Anual Institucional, periodo de julio a diciembre de 2019	132

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, TABLAS, ORGANIGRAMA Y MAPA

Número	Cuadros	Página
1	Mandato Constitucional de la PDDH	29
2	Atribuciones legales de la PDDH	30
3	Cobertura de actividades de promoción realizadas por el Departamento de Comunicaciones en coordinación con otras dependencias PDDH	39
4	Distribución de plazas por régimen salarial y sexo	45
5	Distribución de plazas por actividad y sexo	45
6	Consolidado de gestiones de Acciones inmediatas	51
7	Acciones inmediatas y Orientaciones brindadas a nivel nacional	53
8	Diligencias de investigación en San Salvador por categoría de derechos	73
9	Verificaciones en instituciones, departamento de San Salvador	74
10	Clasificación de documentos de análisis e incidencia emitidos por dependencia	92
11	Detalle de convenios firmados	94
12	Verificaciones en instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad	95
13	Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atenciones a crisis	99
14	Documentos elaborados por el Departamento de Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional	100
15	Principales diligencias relacionadas al Observatorio Electoral	103
16	Instrumentos de la PDDH relacionados al Observatorio Electoral	104
17	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	132

Número	Gráficos	Página
1	Recepción de casos según categoría de derechos más denunciada	55
2	Recepción de casos según derechos específicos más denunciados	56
3	Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas	58
4	Derechos humanos mayormente denunciados en resoluciones iniciales y oficios resolutivos	60
5	Derechos humanos mayormente vulnerados en resoluciones finales	62
6	Proporción de los diferentes documentos emitidos por PDDH	93
Número	Tablas	Página
1	Solicitudes y requerimientos en la Unidad de Acceso a la Información Pública	41
2	Forma de recepción de solicitud de información pública	41
3	Tipo de información solicitada a la Unidad de Acceso a la Información Pública	42
4	Derechos y hechos violatorios mayormente denunciados	57
5	Instituciones mayormente denunciadas y derechos mayormente señalados	58
6	Instituciones más señaladas en resoluciones iniciales y oficios resolutivos	61
7	Tipo de documentos emitidos a nivel nacional	62
8	Instituciones más señalados y derechos en resoluciones finales	63
9	Personas procesadas y condenadas en Centros Penitenciarios y Bartolinas	96
10	Total de personas beneficiadas con las actividades de promoción a nivel nacional	115
11	Actividades de promoción realizadas por distintas dependencias PDDH a nivel nacional	115
12	Consolidado de actividades de educación a nivel nacional	116
13	Consolidado de actividades de promoción a nivel nacional	119
14	Distribución de la asignación presupuestaria	128
15	Ejecución presupuestaria institucional	129
16	Ejecución presupuestaria	130
17	Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	131
Organigrama institucional		46
Mapa sobre denuncias admitidas por Departamento y Regiones		54

TABLA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADN	Ácido desoxirribonucleico (por sus siglas en inglés)
AFP	Administradora de Fondo de Pensiones
AMUCES	Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador
ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
APES	Asociación de Periodistas de El Salvador
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer
CENADE	Centro de Atención por Demanda
CENTA	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"
CEPA	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
CIADDIS	Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDEP	Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social
CIPAC	Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos
CIT	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones
CNTS	Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños
COFAMIDE	Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador
COMCAVIS TRANS	Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans
CONAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
CONAVIH	Comisión Nacional contra el VIH
CORDES	Asociación "Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador"
COVID-19	Enfermedad del Coronavirus-19
CSSP	Consejo Superior de Salud Pública
CV	Centros de Votación
DDHH	Derechos Humanos
EAAF	Equipo Argentino de Antropología Forense

EDDHH	Escuela de Derechos Humanos
FESPAD	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
FGR	Fiscalía General de la República
FIO	Federación Iberoamericana del Ombudsman
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FOPROLYD	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado
GANNA	Gran Alianza por la Unidad Nacional
GANHRI	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la UCA
IGSP	Inspectoría General de Seguridad Pública
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
INPEP	Instituto Nacional de Empleados Públicos
INSAFOCOOP	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
IPSFA	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
ISBM	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JED	Junta Electoral Departamental
JEM	Junta Electoral Municipal
JRV	Juntas Receptoras de Votos
LACAP	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
LATCA-CAB	Consejo Asesor Comunitario Latinoamericano y del Caribe de la Coalición Internacional de Activistas de Preparación en Tratamientos
LEIT	Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones
LGBTIQ+	Lesbianas, gays, transexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales, queers+
MINDEL	Ministerio de Desarrollo Local
MINTRAB	Ministerio de Trabajo

OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PADCI	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
PADESC	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PADH	Procuraduría Adjunta de Derechos Humanos
PADMA	Procuraduría Adjunta para la Defensa del Medio Ambiente
PADMF	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia
PADNJ	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud
PAMSC	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
REDCA+	Red Centroamericana de Personas con VIH
RINDHCA	Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano
SIBASI	Sistema Básico de Salud Integral
SIGI	Sistema de Información de Gestión Institucional
SIIG	Sistema Informático Integrado de Gestión
SIMORE	Sistema Interamericano de Monitoreo de Recomendaciones
SITCO	Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
SITRAL	Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa
SITRAMHA	Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda
SSPAS	Servicio Social Pasionista
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UAE	Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia

UAIP	Unidad de Acceso a la Información Pública
UCA	Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"
UCI	Unidad de Cuidados Intensivos
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UNIÓN MÉDICA	Asociación Unión Médica Salvadoreña por la Salud y Vida de las Mujeres
USTTISDEMU	Sindicato de Trabajadores y Trabajadores del Instituto para el Desarrollo de la Mujer
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

The image features a white background with a dark blue curved line at the bottom. Above this line, several thick, curved blue lines and numerous blue circles of varying sizes are scattered across the white space, creating a dynamic, abstract composition.

MENSAJE DEL
PROCURADOR PARA
LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS



MENSAJE DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA LOS DERECHOS HUMANOS

En mi calidad de titular de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), y atendiendo a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa relativo a la obligación de entregar a dicho Órgano el Informe de Labores del año recién transcurrido, en esta ocasión presento el trabajo desarrollado por esta Institución en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de abril de 2021.



Desde el inicio de mi gestión he refrendado mi compromiso por ofrecer una institución cercana a la población, atenta a las necesidades de las personas y grupos en mayor condición de vulnerabilidad y disponible para actuar de manera eficaz, eficiente y oportuna en la tutela y promoción de la dignidad humana, acorde con los principios plasmados en la Constitución de la República, la normativa nacional y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

En este sentido, he reiterado la importancia de continuar adoptando metodologías de participación y colaboración con las distintas mesas temáticas de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, espacios interinstitucionales, organismos internacionales, cuerpo diplomático y con la población salvadoreña.

De igual manera, como titular me corresponde propiciar el efectivo desarrollo y fortalecimiento institucional en todas las áreas, por lo que considero que la dedicación y el esfuerzo de todas las personas involucradas en el quehacer institucional hará posible cumplir los objetivos y resultados proyectados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023. Este documento contiene las directrices que orientan el trabajo institucional en tres ejes estratégicos: Protección de Derechos Humanos, Promoción de Derechos Humanos, y el Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

En cuanto al trabajo relacionado con el eje relacionado con la protección de derechos humanos destaco el monitoreo que se ha realizado sobre el estado de derechos de las víctimas de graves violaciones en el contexto del conflicto armado, en donde se llevaron a cabo inspecciones judiciales a diversas instalaciones militares en el marco de el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Masacre de El Mozote y lugares aledaños, además de presentar la postura institucional sobre el veto presidencial a la Ley de Justicia Transicional aprobada por la Asamblea Legislativa. También se hizo seguimiento de las recomendaciones realizadas en los informes PDDH sobre el uso de agrotóxicos en El Salvador y el impacto en los derechos humanos e Informe especial del legado de la mina San Sebastián. Asimismo, se ha llevado a cabo el monitoreo del proceso de adhesión al Acuerdo de Escazú y la discusión de la Ley General del Agua, así como el seguimiento a la reforma constitucional que reconoce el Derecho Humano al agua como derecho fundamental.

En el eje de Promoción de Derechos Humanos recalco los procesos educativos, de difusión e investigación relacionados con el cumplimiento de principios, normas, estándares y mecanismos de protección de derechos humanos, para lo cual se desarrollaron una serie de cursos, diplomados, jornadas educativas, informes de análisis, aunado a las campañas de difusión y conmemoración de fechas relacionadas con los derechos humanos.

En aras de fortalecer los programas de promoción en derechos humanos dirigidos a la población, víctimas, grupos sociales en condición de vulnerabilidad, funcionariado público interno y externo, las Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y Escuela de Derechos Humanos elaboraron y distribuyeron material de difusión y sensibilización. Asimismo, se implementó la diagramación y divulgación de comunicados, pronunciamientos y posicionamientos, registro fotográfico del quehacer institucional, elaboración de archivo de video de eventos institucionales, así como la administración, manejo y actualización de las redes sociales.

En cuanto al fortalecimiento institucional, he impulsado la creación del Plan de digitalización de documentos y sistematización de información de expedientes 1992-1995, además de continuar con la Supervisión y revisión del componente del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) y la implementación del Plan de reorganización del sistema de protección de PDDH.

Sobre las medidas de prevención de contagio de la pandemia recomiendo que para futuros eventos electorales o relacionados a la promoción o realización de los derechos políticos de la ciudadanía realizados por el TSE, es indispensable formular y elaborar una planificación que comprenda el diseño e implementación de protocolos que garanticen la superación de las deficiencias descritas, las dificultades y los vacíos suscitados durante los procesos de elecciones del presente año, y que para ello convendría técnicamente realizar una evaluación específica respecto de dicha temática. En este marco, también se señala la importancia de que todo ello se haga en estrecha coordinación y trabajo conjunto con el Ministerio de Salud y Asistencia Social.

Además, se giraron directrices para el personal institucional que verifica establecimientos del Sistema Nacional Integrado Salud, y también se realizaron protocolos que se implementaron en el regreso al trabajo presencial de todo el personal institucional.

Invito, pues, a la lectura de este informe de labores desde una nueva óptica, crítica, constructiva, proactiva y corresponsable, y a unir nuestras capacidades y esfuerzos en torno a la construcción de un Estado de El Salvador respetuoso y garante de los derechos de todas y todos.

San Salvador, 15 de junio de 2021

Lic. José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

The image features a white background with a dark blue curved line at the bottom. Above this line, several thick, curved lines in a lighter shade of blue sweep across the page. Scattered throughout the white area are numerous small, solid blue circles of varying sizes, some of which appear to be floating or moving across the space.

RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período que comprende este Informe Anual de Labores (1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha continuado ejerciendo su mandato constitucional de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos de la población salvadoreña. En ese sentido, a continuación se presentan las principales actividades realizadas durante el periodo señalado, que incluye la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023.

El Procurador o Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos es una figura institucional creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque estos sean respetados. Se introduce al ordenamiento jurídico nacional luego de la finalización del conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México, del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos en Chapultepec, México D.F., el 16 de enero de 1992.

Actualmente, la PDDH cuenta con un total de 487 personas que integran el servicio público en el presupuesto ordinario institucional, de las cuales el 51.5 % (251) son hombres, y el 48.5 % (236) son mujeres. El régimen laboral de contratación se distribuye de la siguiente manera: 111 personas están por contrato de servicios profesionales y 376 por el régimen de Ley de Salarios. En el período se realizaron 18 contrataciones para cubrir plazas vacantes. El personal se clasifica en personal ejecutivo, con un total de 69, de los cuales 34 son mujeres y 35 hombres; personal técnico, que lo componen 241 personas, de las cuales 138 son mujeres y 103 hombres; y, personal administrativo con 177 personas, de las cuales 64 son mujeres y 113 hombres.

La PDDH cuenta con un sistema de planificación basado en el enfoque de resultados formado por tres componentes: 1) El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023; 2) Los Planes Anuales; y, 3) Un sistema de seguimiento. Los Planes Anuales Institucionales correspondientes a los años 2020 y 2021 contienen acciones derivadas del PEI y enmarcadas en los tres ejes estratégicos relacionados con la protección de derechos humanos, la promoción de derechos humanos y el fortalecimiento y desarrollo institucional. Asimismo, se han definido diversas acciones que en total suman 10 resultados estratégicos y 12 indicadores de resultados.

La estructura presupuestaria de la PDDH durante el período del presente Informe de Labores se concentra principalmente en la asignación para cubrir las remuneraciones de su personal (76.37 %) y la adquisición de bienes y servicios (19.84 %); el porcentaje complementario es asignado para la inversión

en activos fijos (2.86 %), los gastos financieros (0.83 %), y las transferencias corrientes (0.10 %). Durante el período de referencia la PDDH ejecutó un total de USD \$9,535,095.19 de su presupuesto asignado, lo cual representa un nivel de ejecución del 100 %.

Con relación a la protección de derechos humanos, la PDDH realizó 7,387 actividades de las cuales 1,805 se refieren a asistencia a víctimas por medio de acciones inmediatas; 4,303 orientaciones legales; y, 1,279 denuncias. Los departamentos que registran más casos son San Salvador (410), Cabañas (131); San Miguel (109); y, Usulután (108); los demás departamentos registran entre 39 y 80 casos.

Con respecto al sexo de las personas individualmente consideradas, se ha identificado la atención a 241 mujeres y a 275 hombres en su calidad de denunciantes; y a 261 mujeres y 353 hombres víctimas.

Con respecto a la clasificación de denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, los derechos civiles se ubican nuevamente con la mayoría de casos durante el periodo con 555 denuncias; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 241; los derechos de las mujeres con 65; los derechos específicos de las personas privadas de libertad con 33 señalamientos; los derechos de niños y las niñas con 22; los derechos de las personas adultas mayores con 15; medio ambiente con 11; los derechos políticos con 9; las personas con discapacidad y derechos de las personas con VIH cada uno con 3 denuncias; y los derechos específicos de las y los consumidores y de los pueblos indígenas cada uno con 1 señalamiento.

En cuanto a la cantidad de veces en que se ha señalado a algún grupo en situación de vulnerabilidad como afectado, según las denuncias recibidas por esta institución en el periodo que cubre este informe, tenemos mayoritariamente a las mujeres apareciendo 267 veces; las personas privadas de libertad en 63 ocasiones; personas adultas mayores con 58 veces; personas desplazadas con 40; niños, niñas y adolescentes con 39; personas con discapacidad con 37; personas de la comunidad LGBTIQ+ con 16; menores de edad en detención en 9 ocasiones; personas desaparecidas y defensores y defensoras de derechos humanos con 7; personas con VIH aparecen en 3 ocasiones; y personas migrantes y de poblaciones indígenas aparecen 2 en dos ocasiones cada uno.

A nivel particular el derecho al trabajo se ubica como el más denunciado en 347 veces; luego el derecho al debido proceso legal en 282 ocasiones; el derecho a la integridad personal señalado 227 ocasiones; derecho al acceso a la justicia con 219; el derecho a la seguridad personal con 206; el derecho a la vida y a un proyecto de vida digna aparece en 152 ocasiones; el derecho a la salud en 131 ocasiones; el derecho a la intimidad personal con 106; el derecho a un debido proceso administrativo con 84 veces; y el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 70 veces; entre otros.

Por su parte, la institución que más ha sido señalada como presunta violadora de derechos humanos continúa siendo la Policía Nacional Civil (PNC) en 629 ocasiones; seguida de la Fiscalía General de la República con 187; los Gobiernos Locales con 163; Ministerio de Salud Pública con 120; el Órgano Judicial en 100 ocasiones; la Dirección General de Centros Penales (incluyendo Centros Penitenciarios) en 70 ocasiones; la Procuraduría General de la República con 49; el Ministerio de la Defensa Nacional con 45; hay 40 señalamientos contra personas particulares; y, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social contabiliza 24, principalmente.

En cuanto a las resoluciones finales, un total de 1,441 han sido firmadas y notificadas a las autoridades señaladas, víctimas y denunciantes. De estas, el 1,036 (72 %) fueron resoluciones de archivo; 202 (14 %) resoluciones de no responsabilidad; 108 (7 %) resoluciones de responsabilidad; 50 (3 %) resoluciones de buenos oficios; 42 (3 %) resoluciones de cumplimiento de recomendaciones; y, 3 (1 %) de restitución de derechos.

Con respecto a los derechos humanos mayormente vulnerados en las resoluciones finales, el derecho al trabajo se ubica en el primer lugar con 37 veces; seguido del derecho al debido proceso administrativo en 34 ocasiones; la integridad personal con 23; derecho a la salud en 20 ocasiones; petición con 17; el acceso a la justicia con 15 señalamientos; la libertad personal con 9; derecho a la vida con 8 veces; el acceso a la información, derechos de las mujeres a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual, y el derecho de las personas privadas de libertad a la salud sin discriminación con 5 veces cada uno; la igualdad y no discriminación, debido proceso judicial y derecho de las personas adultas mayores a la salud tienen 4 señalamientos cada uno.

Sobre las instituciones públicas que más han sido declaradas responsables en resoluciones finales por vulnerar derechos humanos, la Dirección General de Centros Penales aparece en la primera posición con 73 declaraciones; seguida por los gobiernos municipales con 46; el Ministerio de Salud con 43; la Policía Nacional Civil con 30; sigue la Fiscalía General de la República con 22; el Ministerio de Educación con 18; la Universidad de El Salvador con 17; el Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" con 14, la Presidencia de la República con 12; y, la Dirección General de Migración y Extranjería, el Ministerio de la Defensa Nacional, el Órgano Judicial y la Procuraduría General de la República aparecen con 8 señalamientos cada uno.

En el marco de las últimas *elecciones municipales y legislativas* celebradas el pasado 28 de febrero de los corrientes, se implementó el mecanismo de protección denominado Observatorio Electoral de la PDDH, el cual se desarrolló como parte del Plan de Verificación y Observación Electoral 2020-2021, diseñado con enfoque inclusivo en congruencia con la participación política de las mujeres, las personas con discapacidad, adultas mayores, población LGBTI y poblaciones indígenas.

El desarrollo del plan y del mecanismo descrito son instrumentos para la realización de las atribuciones de la institución en estas áreas, también tienen el propósito de contribuir a la prevención de la violencia política, fomentando los principios de resolución alterna de conflictos, el diálogo, el respeto y el entendimiento entre los principales actores políticos, sus activistas y simpatizantes. En concreto, esto conllevó la realización de acciones de mapeo de la violencia electoral; la instalación de un centro de procesamiento y análisis de la información; el diseño y aplicación de instrumentos de registro de datos; la elaboración de comunicados y pronunciamientos; ejecución de actividades de promoción de derechos humanos a través de la preparación de materiales, capacitación virtual y presencial de casi la totalidad del personal de la PDDH; la coordinación con organismos nacionales e internacionales, entre otras estrategias y esfuerzos importantes en materia electoral.

Específicamente, para el día de las elecciones, la PDDH desplegó a su personal institucional en un total de 306 centros de votación (CV) y 611 Juntas Receptoras de Votos (JRV) de 154 municipios a nivel nacional, lo que implicó también actividades de recopilación, análisis y difusión de datos concernientes a la jornada; con el apoyo de cuatro misiones internacionales de defensorías de derechos Humanos de los países de Guatemala, Costa Rica, Ecuador y Argentina. Durante los comicios se publicaron dos reportes acerca de la instalación, apertura, desarrollo de las elecciones y escrutinio preliminar, y un balance general sobre los principales acontecimientos ocurridos. Posteriormente, se elaboró el Informe Electoral Final, que dio cuenta de todo el proceso, realizándose las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Por otra parte, en lo relativo a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, debe mencionarse que específicamente respecto de la *atención a personas con VIH* se brindó asistencia técnica a casos identificados en el Hospital Saldaña, en el tema de VIH, a un total de 14 personas para la gestión y entrega de medicamentos. Otras gestiones se realizaron ante el Programa de ITS/VIH del MINSAL para que 35 personas con VIH recibieran su tratamiento a través del programa de emergencia de entrega domiciliar de medicamentos en el contexto de la cuarentena por COVID-19. Además, se coordinaron esfuerzos con las Delegaciones Departamentales de esta Procuraduría en favor de la mejora en el proceso de entrega de medicamentos o para prevenir la no interrupción del tratamiento para diabetes a personas con VIH.

De cara al posicionamiento de diferentes temáticas, se elaboraron una serie de pronunciamientos sobre: la conmemoración del 12 de mayo, "Día Nacional de Solidaridad con las Personas con VIH"; la conmemoración del "Día Mundial de la Respuesta ante el VIH 2020"; al "Día Mundial de la Respuesta ante la Tuberculosis"; y en conmemoración del 1° de marzo, "Día Internacional de la Cero Discriminación".

En relación a las *personas adultas mayores*, durante el período que comprende este informe, se brindó asistencia técnica y orientación a esta población, entre los que destaca un caso relacionado a la vulneración del derecho a la vida, integridad personal, salud, igualdad y atención preferente de personas adultas mayores, residente en el Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”, ocurrido en el contexto de la pandemia por COVID-19. En cuanto a las orientaciones brindadas, 24 en total, se proporcionó apoyo para la activación de diferentes instancias con atribuciones en el tema de pensiones, la jurisdicción de familia, en la protección por abandono, diligencias de identidad post mortem y tutoría legal, entre otras.

En cuanto a los posicionamientos públicos, fueron clave los comunicados sobre la Conmemoración del 1° de Octubre en el “Día Internacional de la Persona de Edad” y para el “Mes de la Persona Mayor”. En hechos de especial gravedad, la PDDH sentó posición en pronunciamientos referidos al asesinato de personas mayores ocurridos en Ayutuxtepeque, en marzo de 2021; y sobre los actos de violencia de la persona adulta mayor, ocurridos en Barrio Candelaria, en abril de 2021.

En lo relativo a la atención de *personas con discapacidad* para este periodo, y a pesar de las medidas restrictivas decretadas por el Órgano Ejecutivo debido a la pandemia del COVID-19, el Departamento especializado correspondiente, realizó un total de 70 asistencias técnicas dirigidas a presuntas violaciones a los derechos de personas con discapacidad, y se recibieron y tramitaron tres denuncias y tres acciones inmediatas. Además, se dio atención oportuna a siete personas a quienes se les orientó y brindó información relativa a sus derechos humanos, por no configurarse casos de violación a los mismos.

Además, se llevaron a cabo acciones de verificación de las elecciones de representantes de sociedad civil para formar parte del Consejo y Comité Técnico del Consejo Nacional para la Inclusión de la Persona con Discapacidad (CONAIPD). Por otra parte, una serie de pronunciamientos estratégicos posicionaron públicamente diferentes temas, señalando cuestiones importantes tales como: la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad; la conmemoración del Día Internacional de la Lengua de Señas; en ocasión del Día Mundial de la Salud Mental o del Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad, por mencionar algunos.

La migración de salvadoreños/as hacia diferentes destinos constituye un derecho humano fundamental, es un fenómeno social complejo e histórico y a su vez un dramático proceso humanitario, en este sentido, en lo referido a la atención de las *personas migrantes*, en este ciclo se registraron solicitudes a Cancillería acerca de 23 casos de salvadoreños que no podían regresar al país y que se encontraban “varados” en el exterior por motivos de los cierres de Aeropuertos y Fronteras; cinco casos de personas desaparecidas en la

ruta migratoria; tres casos de migrantes asesinados; un migrante fallecido por causa del COVID-19; diez casos de migrantes detenidos por enfrentar acusaciones penales o en procesos administrativos para deportación y seis casos de diversa naturaleza.

Mediante el mecanismo del Banco de Datos Forenses de Migrantes No Identificados, se han generado acciones y respuestas a las familias afectadas en contextos migratorios al haber realizado toma de muestras de ADN, registrando ocho casos nuevos para totalizar 351 migrantes desaparecidos, y con 964 familiares que brindaron muestras de ADN. A través de gestiones consulares ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se logró la repatriación de dos migrantes fallecidos cuyos restos fueron entregados a los familiares, y se realizó la notificación y entrega del dictamen de identificación a tres casos de familias que forman parte de dicho Banco.

En cuanto a la atención de personas víctimas de desplazamiento forzado, en el periodo reportado, se han abierto 23 expedientes, se realizaron 31 asistencias jurídicas, dos acciones inmediatas, asimismo, se realizaron 207 coordinaciones con organizaciones sociales, instituciones públicas y organismos internacionales relacionados a esta temática. También, se brindó asistencia psicológica a 36 mujeres, doce hombres, diez niñas y siete niños.

En otro rubro, respecto de la *atención especializada a mujeres víctimas de violencia*, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021, se han recibido 36 denuncias y 13 peticiones tramitadas como acción inmediata en materia de violencia contra la mujer, y se ha dado seguimiento a las denuncias interpuestas con anterioridad al período señalado.

Una parte fundamental en el abordaje de los casos de violencia de género lo constituye la asistencia jurídica y la atención psicológica. En el marco de estos servicios, se recibieron 33 usuarias a quienes se les brindaron 58 atenciones jurídicas. Además, se proporcionó atención psicológica a 47 mujeres bajo las siguientes modalidades: 69 sesiones de atención psicológica en modalidad virtual y presencial, siete intervenciones en crisis, doce acompañamientos psicológicos en toma de denuncias en forma conjunta con personal jurídico y siete acompañamientos psicológicos en audiencias por violencia de género y violencia intrafamiliar, haciendo un total de 95 atenciones en esta especialidad.

En cuanto al trabajo relacionado con las personas privadas de libertad y verificación penitenciaria, se han realizado 877 verificaciones hechas a las diferentes instituciones responsables de las personas privadas de libertad, se tiene que el 40 % de ellas fueron realizadas en Centros de Resguardo y Detención Administrativa y Bartolinas; el 36 % en Centros Penitenciarios; el 13 % en otras instituciones públicas¹; el 8 % en Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, Juzgados de Ejecución de Medidas al

¹ Centros Criminológicos, Sección de Traslado de Reos, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, entre otras.

Menor y Juzgados Especializados; 2 % en Centros de Detención de Menores y Centros de Reinserción Social; y el 1 % en Pabellones de reos en hospitales.

Por otra parte, a nivel nacional se realizaron 1,006 diligencias de observación preventiva, 476 diligencias de buenos oficios y 390 mediaciones las cuales se han dado bajo contextos de posibles vulneraciones de derechos humanos sean estos económicos, sociales y culturales; civiles e individuales, o de cualquier otra naturaleza.

Los principales pronunciamientos de incidencia y de análisis realizados desde la PDDH, en el período de junio de 2020 a abril de 2021, equivalen a 422. De estos, los pronunciamientos públicos –que incluyen comunicados, posicionamientos, resoluciones de casos emblemáticos, censuras y medidas cautelares- suman 208; los informes situacionales, especiales y aquellos presentados a organismos internacionales que han sido elaborados durante este ciclo son 39. Además, se han publicado 7 opiniones sobre proyectos de ley y posicionamientos sobre normativas. El resto de documentos emitidos está conformado por comunicaciones oficiales para establecer posición en temáticas o casos emblemáticos, convenios y cartas de entendimiento suscritos con organismos nacionales, internacionales y no gubernamentales, que en conjunto son 168 instrumentos.

Referente a la *promoción de los derechos humanos*, las acciones realizadas se conciben integralmente vinculadas al sistema de protección de los derechos humanos; ya que al generar y facilitar la divulgación de información y conocimientos sobre los derechos humanos se contribuye a crear una cultura de respeto y garantía que favorece la prevención de graves violaciones a los derechos humanos, al tiempo que permite a la ciudadanía conocer sus derechos y los mecanismos de reparación.

Orgánicamente la Escuela de Derechos Humanos (EDDHH) es la dependencia encargada de elaborar el Plan Anual de Promoción en Derechos Humanos en coordinación con los departamentos de Educación, Promoción y Cultura, Realidad Nacional y Biblioteca; así como con las diferentes Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y los departamentos especializados.

En dicho sentido, esta labor se ejecuta por medio de procesos sistemáticos de formación, en orden a fortalecer las capacidades de la sociedad civil, víctimas, grupos en condición de vulnerabilidad y funcionariado público externo e interno; al tiempo que desarrolla acciones de educación, sensibilización, difusión, investigación, desarrollo documental y gestión de la información relacionadas con las normas y estándares de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los diferentes mecanismos de protección a nivel nacional e internacional; aplicando el enfoque transversal de derechos humanos, género e inclusión.

Razón por la cual, las acciones de fortalecimiento en el área de promoción de los derechos humanos llevadas a cabo por la institución en el periodo a informar ascendieron a 985 con las cuales se ha beneficiado de manera directa a 19,457 personas, destacándose que el 57% de la población favorecida han sido mujeres. Desarrollándose mayormente en los territorios de las Delegaciones Departamentales (812); seguidas de las actividades que se ejecutan desde la Escuela de Derechos Humanos y demás áreas especializadas de la sede central (122); así como por las Procuradurías Adjuntas específicas (51); mismas que hicieron entrega de 18,100 materiales de educación y difusión en derechos humanos.

En cuanto al eje de *fortalecimiento institucional*, se continúan impulsando cambios en la cultura organizacional y en el funcionamiento interno con base en la filosofía, doctrina y normativa de los derechos humanos, definiendo como objetivo estratégico la adopción de un modelo de gestión y el desarrollo de las capacidades técnicas, gerenciales y competencias del personal para que garanticen servicios de calidad a las personas usuarias, en coherencia con el mandato y los valores institucionales.

Con la finalidad de optimizar el servicio a las personas usuarias e integrar al personal institucional de las diferentes dependencias, el departamento de Recursos Humanos enfocó sus esfuerzos en capacitar a los empleados y empleadas en el área de salud con el objeto de reforzar el conocimiento en las medidas de prevención de contagio de la COVID-19.

En ese sentido, desde septiembre de 2020 en que la totalidad de los trabajadores y trabajadoras de la institución retornaron a sus labores de manera presencial luego de la cuarentena provocada por la pandemia, se realizó un diagnóstico de las necesidades de capacitación, por lo que se han brindado diversas charlas relacionadas con el neumococo y sobre las pruebas contra la COVID-19, beneficiando a un total de 243 personas técnicas, administrativas y operativas (120 hombres y 123 mujeres).

Finalmente, también se destaca el otorgamiento de las prestaciones y beneficios al personal, tales como: bonificaciones; subsidio para anteojos, centros de desarrollo infantil, centros educativos y de cuidados especiales para hijos e hijas de personas que trabajan en la institución; canasta básica familiar, el reconocimiento por trayectoria al personal, entre otras.

The image features a white background with a dark blue curved line at the bottom. Above this line, several thick, curved blue lines and various-sized blue circles are scattered across the white space, creating a dynamic, abstract composition. The text 'PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL' is positioned in the lower right area, overlapping the dark blue background.

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL



I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La PDDH es una institución creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque éstos sean respetados². Se introduce a nuestro ordenamiento jurídico luego de finalizado el conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México, del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos en Chapultepec, México D.F., del 16 de enero de 1992.

1.1 Mandato constitucional y legal

Dichas reformas se concretaron en el artículo 191 de la Constitución de la República que incluye a la PDDH en el Ministerio Público; el artículo 192 que designa a la Asamblea Legislativa la elección del Procurador o Procuradora por mayoría calificada, para un período de tres años y con posibilidad de reelección; y el artículo 194, romano I, que define su misión y funciones.

Cuadro N° 1
Mandato constitucional de la PDDH

Artículo 194, Romano I de la Constitución de la República	
1°	Velar por el respeto y la garantía a los derechos humanos;
2°	Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los derechos humanos;
3°	Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos;
4°	Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos;
5°	Vigilar la situación de las personas privadas de su libertad. Será notificado de todo arresto y cuidará que sean respetados los límites legales de la detención administrativa;
6°	Practicar inspecciones, donde lo estime necesario, en orden a asegurar el respeto a los derechos humanos;
7°	Supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas;

² Acuerdos de México. Capítulo II, referido al Sistema Judicial y Derechos Humanos, letra c), del 27 de abril de 1991. Acuerdos de Paz. Capítulo III, referido al Sistema Judicial, apartado 2, Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, del 16 de enero de 1992.

Artículo 194, Romano I de la Constitución de la República	
8°	Promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos;
9°	Emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos;
10°	Promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos;
11°	Formular conclusiones y recomendaciones públicas o privadamente;
12°	Elaborar y publicar informes;
13°	Desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos;
14°	Las demás que le atribuyen la Constitución o la ley.

Su mandato es desarrollado en la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos³ en la cual se establece su carácter permanente e independiente, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, cuyo objeto es velar por la protección y la promoción de los derechos humanos. Por lo tanto, la PDDH se encuentra habilitada para conocer cualquier situación en la que los derechos humanos estén siendo amenazados o se hayan violado. También para vigilar los procedimientos y plazos legales de los recursos que interponga, presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados, entre otras.

Cuadro N° 2
Atribuciones legales de la PDDH

Artículos 11 y 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	
1°	Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos legales en los distintos recursos que hubiere promovido o en las acciones judiciales en que se interesare;
2°	Velar por el respeto a las garantías del debido proceso y evitar la incomunicación de los detenidos;
3°	Llevar un registro centralizado de personas privadas de su libertad y de centros autorizados de detención;
4°	Presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos en el país;

³ Decreto Legislativo número 183 del 20 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial número 45, Tomo 314 del 6 de marzo de 1992.

5°	Promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos;
6°	Emitir resoluciones de censura pública contra los responsables materiales o intelectuales de violaciones a los derechos humanos;
7°	Procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados y las autoridades o funcionarios señalados como presuntos responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita;
8°	Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional;
9°	Emitir el reglamento para la aplicación de la presente ley y los reglamentos internos que fueren necesarios;
10°	Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los funcionarios y empleados de la institución;
11°	Elaborar el proyecto de presupuesto anual y remitirlo a la instancia correspondiente; y
12°	Las demás que le atribuyan la Constitución o la Ley.

Además de las anteriores normas, el mandato de esta Procuraduría se complementa y fortalece con los *Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos*, denominados como "*Principios de París*", suscritos por representantes de dichas organizaciones en 1991, que contemplan criterios o estándares para su funcionamiento y composición.

En este sentido, la creación de esta institución supone uno de los logros más relevantes de los mencionados acuerdos políticos y el de mayor trascendencia en materia de protección institucional de los derechos humanos y libertades fundamentales de la población salvadoreña. Se instaura como un mecanismo nacional de promoción y protección de derechos humanos de orden constitucional, cuya misión primordial es contribuir al reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar el Estado Democrático de Derecho.

II. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión

"Ejercer el Mandato Constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos, supervisando la actuación de la Administración Pública frente a las personas mediante acciones de protección, promoción y educación, contribuyendo con el Estado de Derecho".

Visión

“Consolidarse como la institución del Estado que vela por que la población goce plenamente de los derechos humanos, fortaleciendo con ello el nivel de vida y las condiciones para su desarrollo”.

Valores institucionales

- Dignidad Humana: respeto y buen trato que tiene derecho toda persona.
- Justicia: Igualdad y equidad sin discriminar a nadie.
- Solidaridad: Colaboración mutua y prestarse apoyo.
- Integridad: Actuar con verdad, honestidad y transparencia.
- Compromiso: Prestación de servicios con calidad, oportunidad y mística de trabajo en equipo.
- Tolerancia: Capacidad para reconocer y respetar los derechos de las demás personas.

III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A partir de su planificación estratégica, la PDDH aspira a fortalecer la organización y el funcionamiento interno con base en la filosofía, doctrina y normativa de los derechos humanos, así como a través de políticas y procedimientos administrativos eficientes y eficaces en orden a brindar un servicio integral a la población, el uso austero de los recursos y la equidad en las relaciones laborales.

En ese sentido, la actual administración ha definido como objetivo estratégico la adopción de un modelo de gestión y una cultura organizacional que garanticen servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

Las unidades institucionales que les corresponde cumplir con las actividades vinculadas a este eje estratégico son: Secretaría General, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Jurídico, Departamento Administrativo, Departamento de Tecnologías de la Información, Departamento de Comunicación y Prensa, Departamento de Planificación, Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación, Unidad de Acceso a la Información Pública y Procuradurías Adjuntas, Coordinación y Delegaciones Departamentales.

A continuación, se hace un resumen de las actividades y logros alcanzados por dichas unidades organizativas en el período que comprende este informe.

i. Secretaría General

Es la responsable de la dirección administrativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y como órgano de comunicación interna y externa de la entidad apoya en la preparación, registro y control de los acuerdos institucionales, así como en el resguardo y distribución interna y externa de los mismos y de los documentos y correspondencia institucional.

Tiene como objetivo principal cumplir las atribuciones que señala el Manual de Organización y Puestos de la institución, contribuye a la gestión y control de las labores administrativas brindando asistencia adecuada para cumplir las directrices emanadas del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

Según el organigrama institucional aprobado en enero de 2021, de la Secretaría General dependen: el Departamento de Recursos Humanos, Departamento Jurídico, Departamento Administrativo, Departamento de Tecnologías de Información, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Gestión Documental y Archivo.

Entre los principales esfuerzos llevados a cabo por esta dependencia se puede mencionar la certificación de 152 expedientes institucionales, así como 130 Acuerdos Institucionales. Además se realizaron visitas a las Delegaciones Departamentales PDDH, y se coordinó con otras dependencias las actividades administrativas y financieras de la institución.

Asimismo, llevó a cabo otras actividades tales como la administración del servicio de telefonía celular a nivel nacional para el funcionariado de la PDDH y la supervisión del servicio de correspondencia y el de reproducción a fin de dar una respuesta oportuna.

Entre los resultados obtenidos por el trabajo realizado en el eje de fortalecimiento institucional se tiene:

- Estudio, actualización y mejoramiento del Instructivo de Procedimientos Administrativos denominado *Instructivo de Adquisición, custodia, distribución y liquidación de combustible de la PDDH*, y del Reglamento para el uso de vehículos institucionales de la PDDH. Adicionalmente, se encuentra en revisión, para su actualización, el *Manual de procedimientos de Activo Fijo*.
- Con la finalidad de obtener una mejora en las diferentes áreas que conforman la PDDH, el Secretario General participó en el *Comité*

institucional para la elaboración y ejecución del plan para el retorno del personal de la PDDH a las labores ordinarias institucionales, el cual surgió como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19. Como resultado del trabajo del mencionado Comité se obtuvo el Protocolo sanitario y Plan de retorno a las labores del personal de PDDH en agosto de 2020. Siguiendo lo establecido en este documento, se realizaron compras de mascarillas, caretas protectoras, alcohol gel, amonio cuaternario para el personal institucional y así evitar contagios de COVID-19. Asimismo se participó en la Comisión para la elaboración presupuestaria del ejercicio fiscal 2021 y en la Comisión para la verificación electoral 2021.

- Apoyo para la realización de diversos eventos institucionales como el *Acto de Premiación Nacional a la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Acto de conmemoración a las víctimas de El Mozote, Acto de conmemoración de la firma de los Acuerdos de Paz*, y en la propuesta para la ejecución del *Plan de sensibilización de medidas preventivas para el control de la COVID-19 en los lugares de trabajo.*
- Apoyo a las peticiones administrativas del personal de la institución, entre las más relevantes están: la remodelación de la clínica institucional, instalación de comedor para personal PDDH en el edificio Centro Profesional, remodelación del área del Departamento de Verificación Penitenciaria, readecuación de la Biblioteca institucional, instalación de techo y caseta para vigilancia en edificio ex Fertica, adquisición e instalación de equipo de bombeo y tanque de captación para el parqueo institucional, y asignación de vehículo institucional a la Unidad Financiera Institucional.

ii. Departamento de Recursos Humanos

Entre los principales logros se encuentra la entrega de los diferentes beneficios e incentivos para todo el personal de la PDDH (útiles escolares, guardería, anteojos, canasta básica y reconocimiento por su labor al personal de la Institución), los cuales a pesar de los inconvenientes presupuestarios a que ha sido objeto la Institución, no han tenido ningún retraso en la entrega de los mismos.

• **Capacitaciones**

Con la finalidad de optimizar el servicio a las personas usuarias e integrar al personal institucional de las diferentes dependencias, este departamento enfocó sus esfuerzos en capacitar al personal institucional en el área de salud, con el objeto de reforzar el conocimiento en las medidas de prevención de contagio de la COVID-19.

En ese sentido desde septiembre de 2020 en que la totalidad de empleados y empleadas retomaron las labores en la institución luego de la cuarentena provocada por la pandemia, se realizó un diagnóstico de las necesidades de capacitación, por lo que se han brindado diversas charlas relacionadas con el neumococo y sobre las pruebas contra la COVID-19, beneficiando a un total de 243 personas técnicas, administrativas y operativas (120 hombres y 123 mujeres).

- **Otras actividades destacadas**

La administración institucional ha seguido otorgando los beneficios que establece el Contrato Colectivo de Trabajo sin inconveniente alguno. Asimismo, se ha participado en diferentes actividades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

iii. Departamento Jurídico

Durante el período en referencia, este Departamento emitió diversas opiniones jurídicas a requerimiento de las distintas dependencias institucionales relacionadas con: a) interpretación y aplicación del contrato colectivo de trabajo; b) instrumentos normativos y documentos institucionales; c) funciones orgánicas de la institución.

Asimismo, a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones se elaboraron 14 contratos de compraventas relacionados con donación y suministros de bienes y servicios institucionales.

Igualmente se han diligenciado las siguientes actividades: a) 2 procesos de atención a mujeres víctimas de violencia con base en protocolo interno; b) 2 recursos legales impugnando decisiones que afectan los intereses institucionales; c) 5 propuestas de acuerdos que rigen el quehacer institucional; d) se ha verificado el cumplimiento de formalidades legales en 2 convenios institucionales suscritos; e) tres procesos de Amparo promovidos contra la institución; y, f) una audiencia en proceso promovido en la Cámara de lo Contencioso Administrativo.

iv. Departamento de Comunicación y Prensa

Durante el período que se reporta en el presente informe, este Departamento brindó cobertura y difusión a las actividades en donde participaron el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, la Procuradora Adjunta, Procuradores(as) Adjuntos(as), Jefes(as) de Áreas Especializadas, Delegaciones Departamentales y otras áreas de la institución.

De esta manera, se tuvo presencia en entrevistas en radio, televisión, medios electrónicos y prensa escrita como: Arpas, Diana Verónica y Tony en 105.3 FM, Diálogo con Ernesto López en canal 21, 8 en Punto y República en canal 33, Focos TV, Debate con Nacho Castillo en VTV, Televisión Migueleña, TVX, YSKL, TCS, Radio Sonora, Canal 12, A Primera Hora en Radio 102.9 y La Prensa Gráfica.

En esos espacios se abordaron temas relacionados con el quehacer institucional como: la situación del país ante la pandemia por COVID-19 y el registro de vulneraciones a derechos humanos, las agresiones virtuales hacia mujeres periodistas, la presentación del Informe de Labores 2019-2020 ante la Asamblea Legislativa, la situación de los Derechos Humanos en El Salvador y los archivos militares, la institucionalidad y transparencia del Estado, la violencia contra la mujer, las elecciones 2021 y la violencia política, así como la implementación del Observatorio Electoral de la PDDH 2020-2021.

En lo relacionado con conferencias de prensa, los temas abordados fueron: el incremento de las vulneraciones a la libertad de prensa, expresión y acceso a la información; las acciones para promover el reconocimiento constitucional del derecho humano al agua; el derecho a la alimentación; la aprobación de la Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de las personas defensoras de derechos, el escenario de las personas con discapacidad en el contexto de la pandemia y el paso de las tormentas tropicales Amanda, Cristóbal y Eta, y la aplicación de la nueva Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, ante la Asamblea Legislativa tuvieron lugar diferentes acciones como: la presentación del Informe Anual de Labores 2019-2020, el acompañamiento a la presentación del anteproyecto de Ley para que se incluya en la Constitución el derecho humano a la alimentación, y de la propuesta de Ley para Reconocimiento y Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y la garantía del derecho a defender derechos humanos.

En el contexto de la pandemia se participó en la presentación del informe "Respuesta Estatal a la COVID-19, sin enfoque de género", desarrollado por la Colectiva Feminista; y ante la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa se presentó un informe sobre las afectaciones a derechos humanos de personas adultas mayores en Asilo Sara Zaldívar; tuvo lugar la presentación del informe sobre agresiones a periodistas en el marco de la pandemia COVID-19, y se visitó el Congreso para presentar el informe sobre denuncias de la población recibidas en la PDDH en el marco de la pandemia.

Por otra parte, se dio cobertura de eventos presenciales como: la firma de la Carta de colaboración entre la PDDH y la Fundación para la Alimentación y

Nutrición de Centro América y Panamá, en el marco del Proyecto “Respuesta Sostenible al VIH en Centroamérica”; además, el Colegio Médico de El Salvador y la PDDH firmaron un convenio de cooperación, a fin de establecer acciones conjuntas en torno a la protección del derecho humano a la salud, en el marco de la pandemia.

También se participó en el acto conmemorativo “Retos y estrategias para erradicar la violencia contra la niñez y adolescencia a 30 años de la entrada en vigencia de Convención sobre los Derechos del Niño”; se brindó cobertura al lanzamiento del Sistema de Registro de Vulneraciones de Derechos a Personas y Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos de El Salvador con Tutela Legal María Julia Hernández, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), y la Asociación Pro-Búsqueda.

Asimismo, se tuvieron actos especiales para la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos con el “Premio Nacional a la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos 2020” y para el XXIX Aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz, con el Panel Fórum “La vigencia de los Acuerdos de Paz, en la República de El Salvador”.

Del mismo modo, se dio cobertura a múltiples reuniones virtuales de carácter nacional donde participó la titularidad y procuradurías adjuntas. Además, se brindó difusión a reuniones de alto nivel, en el marco de la Secretaría General del RINDHCA, ejercida por el Procurador Apolonio Tobar, por lo que se tuvieron encuentros virtuales con: PNUD, la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la Oficina de Alta Comisionada de las ONU para los Derechos Humanos; la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), entre otras instancias internacionales.

Se llevaron a cabo diversas actividades de verificación, entre ellas en las comunidades afectadas por las cárcavas ubicadas en Ilopango y reuniones con representantes de diferentes sindicatos, esto último para facilitar el diálogo para la resolución de conflictos.

En el contexto de las elecciones legislativas y municipales, celebradas en febrero de 2020, se dio difusión al Plan de Verificación y Observación Electoral 2020-2021, el cual se desarrolló en diversas etapas, teniendo como puntos a destacar la firma del Procurador como testigo de honor el “Pacto de los partidos políticos para la consolidación de la democracia y el sistema electoral en El Salvador”, promovido por el Tribunal Supremo Electoral; así como la visita de verificación en diferentes centros de votación a nivel nacional, con el acompañamiento de los procuradores de derechos humanos de Guatemala, Costa Rica, Ecuador y de la provincia de Córdoba, Argentina.

Igualmente, se dio difusión a los diferentes encuentros que se sostuvieron con el cuerpo diplomático acreditado en el país y otras visitas internacionales, entre ellos con: Karolina Guay, Embajadora de Canadá; con Nieves Molina - Clemente, de la Secretaría Técnica del Instituto Danés de Derechos Humanos, Cecilia Bernuy, Secretaria Técnica de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA); con Merete Hansen y Álvaro Amaya, de la oficina regional en Colombia del Instituto Danés de Derechos Humanos, entre otros.

Se realizaron actividades de difusión con motivo de la conmemoración de los días mundiales y nacionales de: Medio Ambiente, los Océanos, la Enfermería, Mujer Rural, Cáncer de Mama, Defensores de Derechos Humanos, Personas Adultas Mayores, el 39 aniversario de la masacre de El Mozote, Respuesta ante el VIH, Mes de la persona adulta mayor, el 89 Aniversario del Genocidio Indígena, Lucha contra el Cáncer, de la Mujer, Derecho a la Verdad, Monseñor Óscar Arnulfo Romero, del Agua, Salud, Lucha contra la esclavitud infantil, la Tierra, entre otros.

Además, por medio de las redes sociales institucionales, se publicaron materiales gráficos para las campañas: lanzamiento de la APP de la PDDH para denuncias y emergencias, el Decálogo de DDHH, Salud Emocional “Quédate en casa” sobre protección ante el COVID-19 en el trabajo, Desmontaje de los Estereotipos Sexistas, Resolución 1325, protección de DDHH de las mujeres, el manejo del duelo en época de pandemia, la Campaña Naranja contra la violencia hacia la mujer, Mujeres en la política, el Aniversario del 9F, el Día Internacional de Mujeres en la Ciencia, “Mi compromiso con la igualdad” de la Embajada de Canadá, verificación penitenciaria, niñez desaparecida, la Semana del Libro y actividades de la Biblioteca institucional y el Observatorio Electoral en el marco de las Elecciones 2021.

De manera especial, se realizó una serie de campañas en redes sociales, con motivo de los diversos foros sobre días conmemorativos y espacios académicos con enfoque de derechos humanos, organizados por la Escuela de Derechos Humanos y otras áreas; entre ellos los cursos sobre derechos humanos a comunidades, jóvenes, instituciones y organizaciones, donde también participaron las Delegaciones Departamentales en el territorio.

Asimismo, en el caso de las Delegaciones Departamentales se buscó fortalecer la difusión y acompañamiento a sus actividades locales, por medio de las redes sociales institucionales y la producción de un video mensual resumiendo las acciones realizadas.

En cuanto a las actividades de promoción llevadas a cabo por PDDH, a continuación se detalla las actividades realizadas y la cobertura que se hizo de las mismas.

Cuadro N° 3
Cobertura de actividades de promoción realizadas por el Departamento de Comunicaciones
en coordinación con otras dependencias de la PDDH en el período
de junio de 2020 – abril 2021

Dependencia	Tipo de actividad ⁴	Cantidad de actividades realizadas
Despacho del señor Procurador	Conferencias, foros, participación en medios de comunicación social, divulgación de informes especiales y situacionales, reuniones de seguimiento (presenciales y virtuales), acompañamiento a comunidades, promoción del mandato de la PDDH, actividades de difusión y recuperación de la memoria histórica, entre otros.	75
Procuradurías Adjuntas Específicas	Conferencias, foros, participación en medios de comunicación social, divulgación de informes especiales y situacionales, reuniones de seguimiento (presenciales y virtuales), remembranza de días conmemorativos, promoción del mandato de la PDDH, actividades de difusión, entre otros.	112
Escuela de Derechos Humanos	Foros, celebraciones de días conmemorativos, promoción del mandato de la PDDH, actividades de difusión, entre otros.	19
Departamentos Especializados	Foros, divulgación de informes especiales y situacionales, reuniones de seguimiento (presenciales y virtuales), remembranzas de días conmemorativos, promoción del mandato de la PDDH, actividades de difusión, entre otros.	12
Delegaciones Departamentales	Conferencias, foros, reuniones de seguimiento (presenciales y virtuales), acompañamiento a comunidades, promoción del mandato de la PDDH, actividades de difusión y recuperación de la memoria histórica, entre otros.	9
Total		227

Por otra parte, en el marco del Plan de Trabajo institucional se continuó con la ejecución de los proyectos: Monitoreo diario de medios de comunicación; diagramación y divulgación de comunicados, pronunciamientos y posicionamientos institucionales; registro fotográfico del que hacer

⁴ Actividades de promoción tales como foros, seminarios, ferias, festivales, conferencias, conversatorios, coordinación para la participación en medios de comunicación social, divulgación de informes especiales y situacionales, celebración de días conmemorativos, reuniones de seguimiento, acompañamiento a comunidades, promoción del mandato de la PDDH, actividades de difusión y recuperación de la memoria histórica, entre otros.

institucional; elaboración del archivo de video de eventos institucionales; y administración, manejo y actualización de las redes sociales.

Así mismo, se dio seguimiento a la elaboración de la Política Comunicaciones (POLICOM), y se impulsaron campañas creadas para difundir y posicionar la labor de las Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y la Escuela de DDHH. También, se realizaron acciones para un mejor aprovechamiento de las redes sociales, sitio web y medios de comunicación para dar a conocer los derechos humanos y el trabajo institucional.

v. Departamento de Planificación Institucional

Entre el trabajo realizado en este Departamento está el Informe de Seguimiento del Plan Anual Institucional de 2020, por lo que se elaboró el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional y al Plan Anual Institucional 2020. Asimismo, se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2021-2023 y se realizó su divulgación.

De igual forma se impartieron las siguientes capacitaciones: Taller de diagnóstico institucional (FODA), en el cual participaron 10 hombres y 12 mujeres los días 24, 28 y 30 de julio de 2020; Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la PDDH, en el cual participaron 2 hombres y 2 mujeres, impartido el 16 de septiembre de 2020; Inteligencia emocional y liderazgo, con 31 personas capacitadas (15 hombres y 16 mujeres), los días 13 y 15 de octubre de 2020; Relaciones humanas orientadas a la mejora continua, dirigido a 26 hombres y 40 mujeres, los días 27 y 29 de octubre de 2020; 2 capacitaciones sobre el Sistema de planificación e indicadores 2021/Planificación por resultados, para 42 personas (13 hombres y 29 mujeres) en diciembre 2020 y la segunda se realizó en enero y febrero 2021 y en ella participaron 17 personas (6 hombres y 11 mujeres).

Finalmente, para darle seguimiento al Comité de Calidad, se realizó una reunión para revisar la encuesta de opinión socializada y medir la prestación de los servicios que se brindan.

vi. Unidad de Acceso a la Información Pública

A la Unidad de Acceso a la Información Pública le corresponde sistematizar la información institucional a través de la recopilación y actualización de datos provenientes de las diferentes unidades o departamentos que la conforman, con el fin de garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información y contribuir con la transparencia de las actuaciones de esta institución.

En este sentido, en el período de junio 2020 a abril 2021 se recibieron un total de 118 peticiones, de las cuales 16 se recibieron de manera presencial y 102 de forma electrónica. En cuanto al sexo de las personas solicitantes, 71 fueron hechas por mujeres y 47 por hombres. Asimismo, se requirieron 313 documentos e/o información que la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la PDDH gestionó en las diferentes dependencias de este ente obligado, cuyo desglose se muestra a continuación:

Tabla N° 1
Solicitudes y requerimientos en la Unidad de Acceso a la Información Pública

Año	Sexo de las personas solicitantes		Cantidad de solicitudes de información recibidas en la UAIP	Cantidad de requerimientos
	Hombres	Mujeres		
2020 (junio a diciembre)	25	42	67	172
2021 (enero a abril)	22	29	51	141
Total	47	71	118	313

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública.

En cuanto a los medios de recepción, el 14 % de solicitudes se recibieron de manera presencial en las instalaciones de la UAIP y el 86 % restante por vía electrónica.

Tabla N° 2
Forma de recepción de solicitud de información pública

Año	Presencial	Correo electrónico
2020 (junio a diciembre)	7	60
2021 (enero a abril)	9	42
Total	16	102

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Del total de solicitudes tramitadas en los meses que abarca este informe de los años 2020 y 2021, 117 corresponden a información pública y 1a información de datos personales; de este total, 2 solicitudes fueron reorientadas a otras instituciones por ser ellas el ente competente para responderlas.

Tabla N° 3
Tipo de información solicitada a la
Unidad de Acceso a la Información Pública

Año	Pública	Datos Personales	Incompetencia
2020 (junio a diciembre)	66	0	1
2021 (enero a abril)	49	1	1
Total	115	1	2

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Las resoluciones que suscribe el Oficial de Información, así como la información y/o documentación que se entrega a las personas peticionarias, se colocan a disposición del público en el portal de transparencia como parte de la información oficiosa.

Finalmente cabe destacar que año con año⁵ asciende el interés de la ciudadanía en la información que produce, resguarda, transforma o administra la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Especialmente se advierte un incremento en la modalidad de solicitud electrónica que constituye el 86.44 % del total de solicitudes por sobre la presencial, la cual representa el 13.56 %. Lo anterior ha permitido contribuir en la agilidad del trámite y apoyar en la prevención de la propagación de la COVID-19.

⁵ Desde que se creó la Unidad de Acceso a la Información Pública por Acuerdo Institucional No 48 de las ocho horas con diez minutos del día dieciocho de mayo de dos mil doce.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.1 Personal de la institución

En el período que corresponde al presente informe, la PDDH cuenta con una plantilla de 487 personas, incluidas en el presupuesto ordinario institucional, de las cuales el 51.5 % (251) son hombres, y el 48.5 % (236) son mujeres.

i. Nuevas contrataciones

Durante el período se realizaron 18 contrataciones para plazas vacantes en Ley de Salarios y Contratos, de las cuales siete fueron del sexo masculino y once del sexo femenino.

ii. Personal por régimen laboral

El total de personal por régimen laboral Ley de Salarios y Contratos es de 487, desglosados por sexo femenino y masculino, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 4
Distribución de plazas por régimen salarial y sexo

Régimen laboral	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Ley de Salarios	177	199	376
Contrato	59	52	111
Totales	236	251	487

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH.

iii. Personal administrativo, técnico y ejecutivo

La PDDH está integrada por personal administrativo, técnico y ejecutivo a nivel central y de Delegaciones Departamentales, desglosado de la manera siguiente:

Cuadro N° 5
Distribución de plazas por actividad y sexo

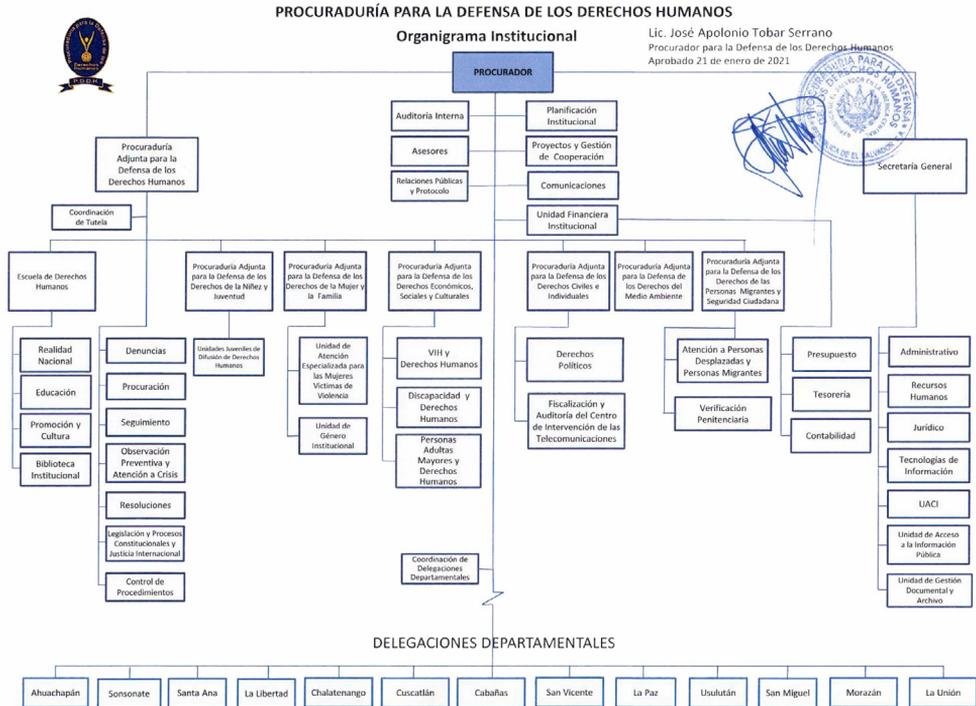
Clasificación por actividad	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Ejecutivo	34	35	69
Técnico	138	103	241

Administrativo	64	113	177
Totales	236	251	487

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH.

4.2 Organigrama

El personal descrito y cuantificado y su correspondiente estructura organizativa, se traduce en el siguiente organigrama institucional:





LOGROS
PRINCIPALES
POR ÁREAS
ESTRATÉGICAS



V. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Entre el trabajo primordial que realiza la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos está la protección de derechos humanos, el cual se desarrolla a partir de un conjunto de mecanismos y procedimientos en el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y garantías de los derechos humanos⁶. Para lograr lo anterior, en la Ley en el Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos⁷ (en adelante, el Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos), se especifica que, para la protección de los derechos humanos, se usarán los siguientes mecanismos: investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, la asistencia a víctimas, las acciones inmediatas, la vigilancia de las personas privadas de libertad, la emisión de opiniones de proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos, la elaboración de informes, la emisión de pronunciamientos, medidas cautelares, censuras públicas, la presentación de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos, entre otros⁸.

Para llevar a cabo la anterior labor se cuenta con una estructura creada para el buen funcionamiento del Sistema de Protección la cual tiene a la cabeza al Procurador, seguido por la Procuraduría Adjunta; las Procuradurías Adjuntas Específicas; las Delegaciones Departamentales; los Departamentos de Denuncias; Procuración; Seguimiento; Observación Preventiva y Atención a Crisis; Resoluciones; Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional; Control de Procedimientos; VIH y Derechos Humanos; Discapacidad y Derechos Humanos; Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos; Derechos Políticos; Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes; Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones; Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores; la Unidad Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia; y la Unidad de Género Institucional, así como todas aquellas dependencias que la titularidad considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

Este eje de protección de derechos humanos también está incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 y el PEI 2021-2023, teniendo como propósito el mejoramiento progresivo de los mecanismos de protección de los derechos humanos para una atención pronta, oportuna, eficaz y con una gestión eficiente e integral del mandato.

⁶ Art. 194 romano I ordinal 1° de la Constitución de la República; Art. 11 ord. 1° de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y, Art. 8 lit. a) del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos.

⁷ Publicado en el Diario Oficial número 63, del 30 de marzo de 2017, Tomo N° 414, páginas 134-168.

⁸ Artículos 15 y 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos.

5.1 Investigación de presuntas violaciones a derechos humanos

En consonancia con lo anterior, en este apartado se presenta un consolidado de las acciones ejercidas en el mecanismo de investigación de presuntas violaciones de derechos humanos. Los resultados se obtienen de dos fuentes principales: la primera, de los reportes automáticos generados por el Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG) y el Sistema de Información de Gestión Institucional (SIGI)⁹, que contienen la base de datos de denuncias admitidas, orientaciones brindadas, instituciones o autoridades denunciadas, derechos humanos y hechos violatorios señalados como presuntamente vulnerados, entre otra información, la cual es filtrada y consolidada a nivel nacional y departamental. La segunda fuente la constituyen los reportes de actividades realizadas por las unidades operativas vinculadas con el Sistema de Protección.

5.1.1 Asistencia a víctimas, orientaciones y denuncias

Los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH regulan lo concerniente a la asistencia a víctimas por medio de las *acciones inmediatas*, las cuales comenzaron a implementarse en septiembre de 2014 buscando brindar a la población una atención oportuna, ágil y eficaz, priorizando la resolución de problemáticas y evitando formalismos excesivos.

Las *acciones inmediatas* se pueden realizar por medio de cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Verificaciones *in situ*: son visitas al lugar de los hechos o donde se encuentre la víctima o víctimas con el fin de constatar actuaciones o condiciones de riesgo o hechos que posteriormente no puedan ser verificados;
- b) Acompañamiento: se refiere a la guía, conducción o apoyo a las presuntas víctimas para la activación de procesos o trámites ante otras instancias u organismos competentes en la defensa de sus derechos;
- c) Buenos oficios: son las gestiones ante la autoridad denunciada o competente con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados;
- d) Libramiento de oficios: es la comunicación escrita, sencilla y expedita que puede librarse cuando la Procuraduría no sea competente para conocer una situación pero, por la naturaleza de la misma, se estima necesario informar a las autoridades o instituciones concernientes sea para que tomen las medidas que correspondan a sus atribuciones; para requerir informe o la adopción de medidas a la autoridad presuntamente responsable o al superior jerárquico; cuando el caso requiera la actuación inmediata de otras instancias competentes para que conozcan del mismo; o para solicitar colaboración o apoyo de otras instituciones, organizaciones o personas;
- e) Mediación: su objetivo es promover la solución de un conflicto, generalmente

⁹ Sistema informático implementado desde el 4 de enero de 2021 en sustitución del Sistema Informático Integrado de Gestión.

- preventivo que dicta el Procurador o quien realice sus funciones, en casos de extrema gravedad y urgencia, a efecto de promover la protección de la víctima o víctimas ante un inminente daño irreparable o de difícil reparación; y,
- f) Otras que disponga el Procurador, o quien realice sus funciones o persona delegada¹⁰.

La fase inicial del mecanismo de investigación se encuentra regulada en los artículos 4 al 29 del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos, y comienza con la apertura de casos mediante denuncia, o de manera oficiosa, sobre hechos que impliquen presuntas afectaciones a derechos humanos, e incluye un examen preliminar, el pronunciamiento inicial y otras comunicaciones oficiales.

Entre las fechas que comprende el presente informe de labores se realizaron 1,805 acciones inmediatas a nivel nacional que han permitido resolver de forma ágil las diferentes problemáticas planteadas por las personas usuarias que acuden a esta Procuraduría. Estas gestiones suponen la aplicación directa del mandato de la PDDH para asistir a las presuntas víctimas y ofrecer una solución oportuna; de igual manera se traducen en el cese de una violación a derechos humanos o restitución del derecho vulnerado mediante verificación y gestión de buenos oficios. En otros casos, a través de ellas se han obtenido elementos de información que permiten sustentar el inicio de expedientes. Las materias y áreas abordadas en las gestiones de acciones inmediatas han sido diversas y, para mencionar algunas, versan sobre derechos civiles; económicos, sociales y culturales; de los consumidores y de las personas privadas de libertad.

Del total de acciones inmediatas, las que han sido mayormente implementadas por el personal de la PDDH han sido las verificaciones *in situ*, la interposición de buenos oficios y las mediaciones. A manera de consolidar la información de esta labor que realiza la institución, a continuación se presenta un cuadro detallando el sexo de las personas y cantidad a quienes se les ha atendido con la realización de alguna acción inmediata; la cantidad y tipo de acción inmediata realizada, así como la categoría principal de derechos humanos dentro de las que han versado dichas acciones.

Cuadro N° 6
Consolidado de gestiones de acciones inmediatas
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Personas atendidas	Cantidad
Mujeres	626
Hombres	1,422
Total	2,048

¹⁰ Art. 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Tipo de acción inmediata realizada	Cantidad
Verificación <i>in situ</i>	714
Interposición de buenos oficios	1,072
Mediación	14
Total	1,800
Categoría de derechos del que se hicieron más acciones inmediatas	Cantidad
Derechos específicos de las personas privadas de libertad	839
Derechos civiles e individuales	520
Derechos económicos, sociales y culturales	454
Derechos de las mujeres	44
Derechos de la niñez y juventud	22
Derechos al medio ambiente	6
Derechos de las personas adultas mayores	6
Derechos de las personas migrantes y refugiadas	5
Derechos de las personas consumidoras	4
Derechos de las personas LGBTIQ+	3
Derecho de las con discapacidad	1

Fuente: Reporte Departamento de Denuncias y Delegaciones Departamentales, PDDH.

Por otra parte, la figura de la **orientación legal**¹¹ se aplica cuando los hechos denunciados no son competencia de la institución, pero se estima necesario asesorar a las personas usuarias sobre la activación oportuna de instancias administrativas o jurisdiccionales. Esta facultad legal puede llevar, incluso y según la naturaleza de la orientación, a buscar comunicación directa con las autoridades señaladas por medio de oficios o acciones inmediatas a fin de que éstas adopten las medidas de su competencia e informen sobre las mismas. Durante el periodo que se informa, el personal jurídico atendió, a nivel nacional, un total de **4,126 orientaciones legales**.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de acciones inmediatas y orientaciones legales brindadas a nivel nacional, especificando el departamento respectivo.

¹¹ Art. 194 romano I ordinal 3° de la Constitución de la República; artículos 11 ordinal 3° y 26 ordinal 3° de la Ley de la PDDH; artículos 6 y 18 letra a) del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Cuadro N° 7
Acciones inmediatas y orientaciones brindadas a nivel nacional
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Departamento	Acciones inmediatas	Orientaciones
Ahuachapán	57	290
Cabañas	111	215
Chalatenango	37	125
Cuscatlán	176	300
La Libertad	127	174
La Paz	76	294
La Unión	86	212
Morazán	77	143
San Miguel	333	434
San Vicente	98	291
Santa Ana	51	494
Sonsonate	172	213
Usulután	324	867
San Salvador	80	251
Totales	1,805	4,303

Fuente: Reporte Departamento de Control de Procedimientos, Denuncias y Delegaciones Departamentales, PDDH.

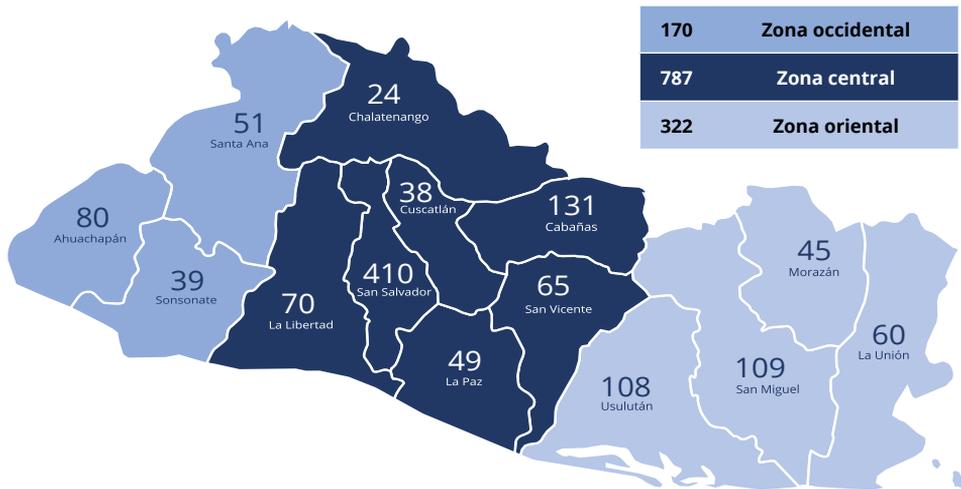
En el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021 a nivel nacional se admitieron 1,279 denuncias de las cuales 1,208 fueron interpuestas de manera personal, telefónica, carta, electrónica y fax; y 71 iniciadas oficiosamente, ya sea por medio de informes, monitoreo de medios de comunicación o aviso.

El perfil de las personas denunciantes y de las víctimas se mantiene respecto de la caracterización de años anteriores, en el sentido que en la mayoría de los casos son hombres los denunciantes y víctimas¹². En cuanto a los casos presentados o iniciados por oficios, en su mayoría fueron de naturaleza individual. De acuerdo al rango de edad, la mayoría de las víctimas se ubicaron entre las edades de 19 a 60 años; seguido del grupo entre 0 a 18 años; en el caso de los denunciantes la tendencia se mantiene.

A nivel geográfico, el siguiente mapa presenta la distribución de denuncias admitidas por las trece delegaciones departamentales, así como las de sede central por medio de los Departamentos del Sistema de Protección y personal jurídico de turno.

¹² En cuanto al sexo de las víctimas, hay un total de 353 hombres y 261 mujeres víctimas. En el caso del sexo de las personas denunciantes, hay 275 hombres y 241 mujeres.

Mapa sobre denuncias admitidas por departamentos y regiones



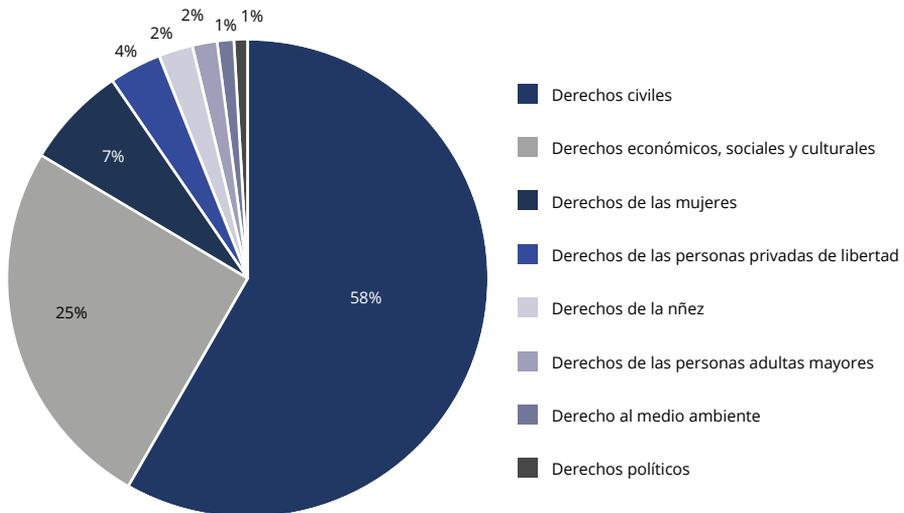
Fuente: Reporte SIGI y Delegaciones Departamentales.

A nivel nacional, la zona central del país concentra la mayor cantidad de denuncias (787), lo cual representa el 62 % del total recibidas en la Institución en el periodo que abarca este informe. De este porcentaje, el departamento de San Salvador se ubica con el mayor número de denuncias con 410 casos, representando el 53 % con respecto a las denuncias recibidas en la zona central del país. A nivel nacional, la zona oriental ocupa el segundo lugar de casos registrados (322), representando el 25 % de casos a nivel nacional; y, finalmente, la zona occidental representa el 13 % de casos (170).

5.1.2 Categorías de derechos, instituciones y derechos humanos más denunciados

Con respecto a la clasificación de denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, los derechos civiles se ubican nuevamente con la mayoría de casos durante el periodo con 555 señalamientos; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 241; los derechos de las mujeres con 65; los derechos específicos de las personas privadas de libertad con 33 señalamientos; los derechos de de niños y las niñas con 22; los derechos de las personas adultas mayores con 15; medio ambiente con 11; los derechos políticos con 9; las personas con discapacidad y derechos de las personas con VIH cada uno con 3 denuncias; y los derechos específicos de las y los consumidores y de los pueblos indígenas cada uno con 1 señalamiento. La información anterior principal se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 1
Recepción de casos según categoría de derecho más denunciada
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021



Fuente: Reporte brindado por el Departamento de Control de Procedimientos.

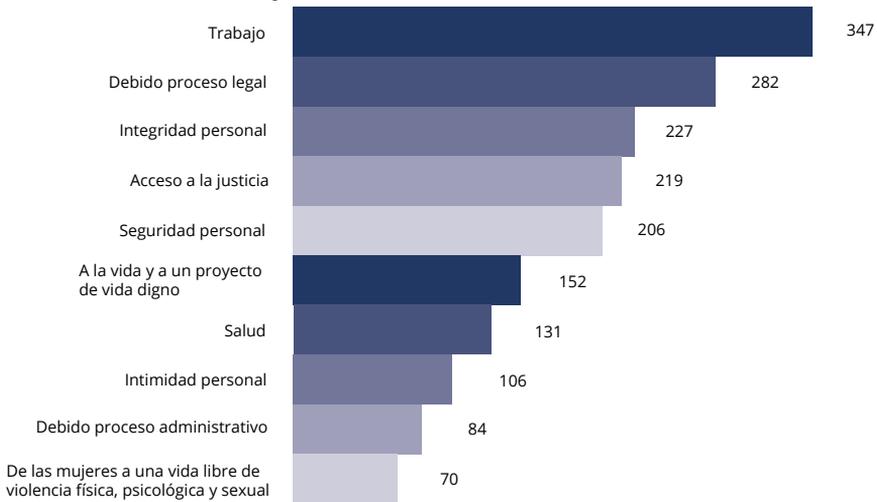
En cuanto a la cantidad de veces en que se ha señalado a algún grupo en situación de vulnerabilidad como afectado, según las denuncias recibidas por esta institución en el periodo que cubre este informe, tenemos mayoritariamente a las mujeres 267 veces; las personas privadas de libertad en 63 ocasiones; personas adultas mayores con 58 veces; personas desplazadas con 40; niños, niñas y adolescentes con 39; personas con discapacidad con 37; personas de la comunidad LGBTIQ+ con 16; menores de edad en detención en 9 ocasiones; personas desaparecidas y defensores y defensoras de derechos humanos con 7; personas con VIH aparecen en 3 ocasiones; y personas migrantes y de poblaciones indígenas aparecen 2 en dos ocasiones cada uno.

Los Órganos e instituciones estatales más señaladas como presuntas vulneradoras de derechos que se encuentran dentro de estas categorías macro están: el Órgano Ejecutivo señalado en 354 ocasiones por posibles vulneraciones a derechos civiles; 111 veces en la categoría de derechos económicos, sociales y culturales; 39 veces relacionado con derechos específicos de las mujeres; y 19 veces por derechos de la niñez. Le siguen los gobiernos locales, estando a la cabeza las denuncias relativas a derechos económicos, sociales y culturales con 61 señalamientos; los derechos civiles con 47; los derechos específicos de la mujer en 9 ocasiones, y los derechos relacionados con el derecho al medio ambiente en 6 veces; sobre los derechos de las personas adultas mayores tienen 2 señalamientos y sobre los derechos de pueblos indígenas y derechos políticos 1 vez cada uno. A continuación se encuentran las

instituciones pertenecientes al Ministerio Público con 61 señalamientos por presuntas violaciones de derechos civiles y 12 señalamientos por derechos específicos de la mujer; por derechos específicos de personas adultas mayores en 2 ocasiones; y por derechos específicos de personas privadas de libertad, derechos de la niñez y derechos económicos, sociales y culturales 1 vez cada uno. Seguidamente se encuentran las Instituciones Autónomas, el Órgano Judicial, instituciones independientes, entes particulares y el Órgano Legislativo con menor cantidad de señalamientos.

Con relación a los derechos específicos más denunciados durante el período del presente informe, a continuación se muestra un gráfico con el detalle, haciendo la consideración que la lista de derechos humanos se corresponde únicamente a los casos que registran los mayores niveles de incidencia.

Gráfico N° 2
Recepción de casos según derechos específicos más denunciados
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Control de Procedimientos, PDDH.

En este periodo se continuaron recibiendo denuncias sobre los derechos humanos tradicionalmente denunciados, pero también escalonaron otros, posiblemente debido al contexto por la pandemia por COVID-19. En este sentido, el derecho al trabajo se ubica como el más denunciado en 347 veces; luego el derecho al debido proceso legal en 282 ocasiones; el derecho a la integridad personal señalado 227 ocasiones; derecho al acceso a la justicia con 219; el derecho a la seguridad personal con 206; el derecho a la vida y a un proyecto de vida digna aparece en 152 ocasiones; el derecho a la salud en 131 ocasiones; el derecho a la intimidad personal con 106; el derecho a un debido

proceso administrativo con 84 veces; y el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 70 veces; entre otros.

Esta Procuraduría acumuló gran cantidad de denuncias por presuntas violaciones a los derechos civiles y de derechos económicos, sociales y culturales, tal como se ha mencionado anteriormente; ello se refleja al desglosar los derechos y hechos por los que las instituciones públicas han sido denunciadas, lo cual se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N° 4
Derechos y hechos violatorios mayormente denunciados
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Derecho	Hecho	Total
Trabajo	Actos ilegales atentatorios contra la estabilidad laboral	126
Integridad personal	Malos tratos	117
Acceso a la justicia	Omisiones o negligencia de funcionarios o agentes del Estado frente a reclamación de una persona para la protección de derechos	113
Debido proceso legal	Derecho de audiencia	80
Intimidad personal	Violación al domicilio sin orden de autoridad competente	49
Seguridad personal	Persecuciones o indagaciones ilegales	48
Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual tanto en el ámbito público como en el privado	Maltrato físico, psicológico o moral ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	44
Salud	Negligencia médica	40
Vida y a un proyecto de vida digno	Amenazas de muerte	31
Debido proceso administrativo	Inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica	7

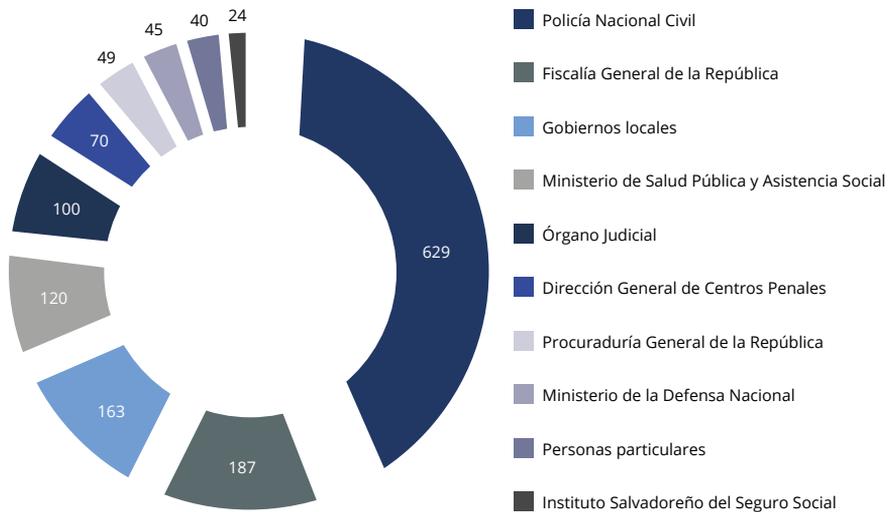
Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Control de Procedimientos, PDDH.

iv. Instituciones estatales más denunciadas

Con relación a las instituciones más denunciadas en nuestro sistema informático, la más señalada como presunta vulneradora de derechos humanos continúa siendo la Policía Nacional Civil (PNC) en 629 ocasiones; seguida de la Fiscalía General de la República con 187; los Gobiernos Locales

con 163; el Ministerio de Salud Pública con 120; el Órgano Judicial en 100 ocasiones; la Dirección General de Centros Penales (incluyendo Centros Penitenciarios) en 70 ocasiones; la Procuraduría General de la República con 49; el Ministerio de la Defensa Nacional con 45; hay 40 señalamientos contra personas particulares; y, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social contabiliza 24, principalmente.

Gráfico N° 3
Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Control de Procedimientos, PDDH.

En la siguiente tabla se muestra cuál es el derecho presuntamente vulnerado mayormente por las instituciones que han sido más señaladas en esta Procuraduría. Como se puede apreciar, la categoría de derechos continúa siendo los civiles y los económicos, sociales y culturales.

Tabla N° 5
Instituciones mayormente denunciadas y el derecho mayormente señalado
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Institución	Derecho	Total
Policía Nacional Civil	Integridad personal	112
Gobiernos locales	Trabajo	84
Fiscalía General de la República	Acceso a la justicia	81
Órgano Judicial	Debido proceso legal	49
Dirección General de Centros Penales	De las personas privadas de libertad al acceso a la salud sin discriminación	35

Ministerio de Salud Pública	Salud	25
Personas particulares	A la vida y a un proyecto de vida digno	16
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Salud	12
Ministerio de la Defensa Nacional	Libertad de tránsito, circulación y residencia	9
Procuraduría General de la República	Debido proceso legal	7

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Control de Procedimientos, PDDH.

5.1.3 Resoluciones iniciales

En la fase inicial del mecanismo de protección de derechos humanos, luego de la apertura de los casos, se emite un pronunciamiento que puede consistir en una resolución u otro tipo de comunicación. En este sub apartado nos referimos a las resoluciones iniciales y oficios resolutivos con carácter de resolución inicial que tienen por objetivo ejercer acciones de protección, cuando se estime necesario y oportuno.

Este tipo de resoluciones contiene las siguientes acciones: solicitar informe a las autoridades señaladas sobre los hechos y las medidas adoptadas; solicitar informes o cooperación a otras autoridades o instituciones; dictar recomendaciones y medidas adecuadas a las autoridades señaladas para promover la investigación de los hechos; promover el cese de la presunta violación denunciada, prevenir daños graves e irreparables para la presunta víctima y activar el cumplimiento de los deberes del Estado; recomendar la reparación integral del daño causado; e informar sobre los hechos a otras autoridades competentes para la adopción de medidas.

En el período que abarca este informe se firmaron 565 resoluciones iniciales y 671 oficios resolutivos¹³. Estos últimos surgieron a partir de la descentralización de firmas de resoluciones¹⁴, oficios y otras comunicaciones institucionales que se ha implementado con el fin de hacer más eficientes los procedimientos de tutela de derechos humanos.

v. Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales

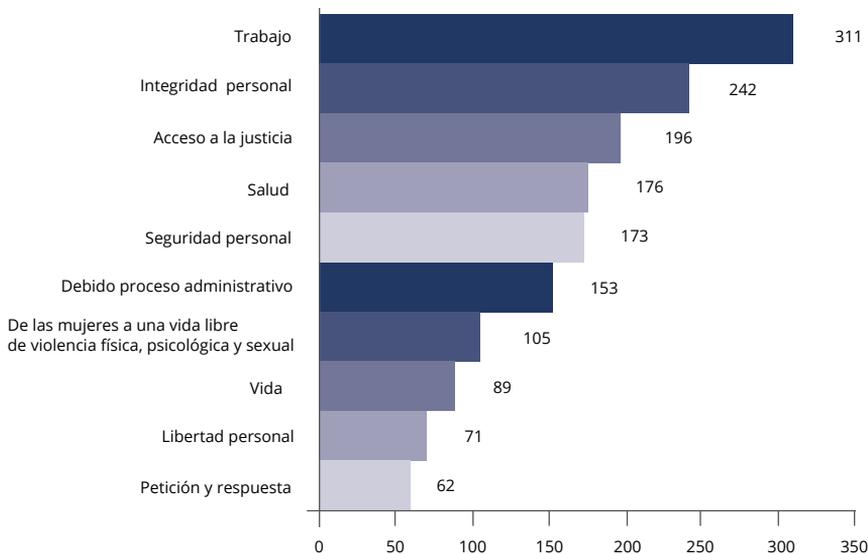
En el gráfico siguiente se muestran los derechos humanos mayormente señalados en las resoluciones iniciales y en oficios resolutivos sustitutos de

¹³ En cada expediente puede haber más de un oficio resolutivo dependiendo de la cantidad de autoridades que han sido denunciadas, lo cual la diferencia de las resoluciones iniciales en que en éstas se hace mención de todas las autoridades señaladas.

¹⁴ A partir de mayo de 2014, según Acuerdo Institucional No. 101, con fecha 30 de abril de 2014, y fue ampliada mediante Acuerdo Institucional No. 212, con fecha 8 de julio de 2015.

resoluciones iniciales, y de los cuales se han emitido recomendaciones. Se advierte que los valores no indican números de denuncias, sino la cantidad de veces que determinado derecho aparece señalado como presuntamente vulnerado en el periodo que abarca este informe.

Gráfico N° 4
Derechos humanos mayormente denunciados en resoluciones iniciales y oficios resolutivos
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021



Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y el Departamento de Seguimiento, PDDH.

vi. Instituciones estatales más señaladas en resoluciones iniciales

En cuanto a las instituciones estatales, a continuación se detalla en una tabla las que han sido mayormente denunciadas a nivel nacional. Se advierte que la frecuencia de los señalamientos no corresponde con el total de resoluciones iniciales debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento a una o varias instituciones. En estos datos también se han tomado en cuenta los oficios resolutivos, de los cuales puede haber varios en un mismo expediente, según la cantidad de autoridades y derechos señalados.

Tabla N° 6
Instituciones más señaladas en resoluciones iniciales y oficios resolutivos
1 de junio de 2020 a 30 de abril de 2021

Institución	Frecuencia
Policía Nacional Civil	614
Fiscalía General de la República	257
Gobiernos locales	221
Órgano Judicial	159
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	137
Dirección General de Centros Penales (incluyendo Centros Penitenciarios)	97
Ministerio de la Defensa Nacional	51
Procuraduría General de la República	49
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	43
Universidad de El Salvador	37

Fuente: Datos proporcionados por Delegaciones Departamentales y el Departamento de Seguimiento, PDDH.

5.1.4 Resoluciones finales

La resolución final es un pronunciamiento que se emite en la fase de investigación en la que se declara la responsabilidad o no responsabilidad por violación a derechos humanos, ya sea por el incumplimiento del deber de respeto o garantía, la restitución del derecho por la gestión de buenos oficios, el acatamiento o incumplimiento de las recomendaciones iniciales emitidas, la inobservancia a la Ley de la Procuraduría, o el archivo del caso. Lo anterior no limita las posibilidades declarativas y resolutivas, ni impide activar las demás facultades constitucionales y legales de esta Institución para una efectiva protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Durante el período analizado, la cantidad de resoluciones finales firmadas asciende a 1,441. De estas, 1,036 (72 %) fueron resoluciones de archivo; 202 (14 %) resoluciones de no responsabilidad; 108 (7 %) resoluciones de responsabilidad; 50 (3 %) resoluciones de buenos oficios; 42 (3 %) resoluciones de cumplimiento de recomendaciones; y, 3 (1 %) de restitución de derechos.

A manera de sinopsis, a continuación se detalla la cantidad de documentos que la PDDH ha emitido a nivel nacional en el periodo correspondiente al presente informe.

Tabla N° 7
Tipo de documentos emitidos a nivel nacional
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

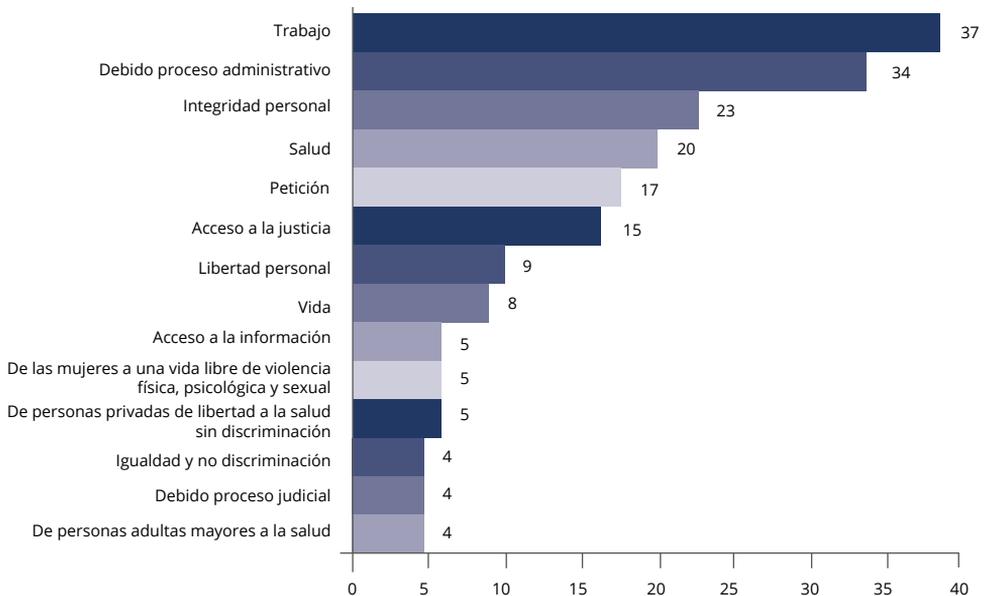
Tipo de documento	Cantidad
Oficios resolutivos	671
Resoluciones iniciales ¹⁵	565
Resoluciones finales	1,441
Medidas cautelares	4
Total	2,681

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH.

vii. Derechos humanos más violentados según registros en resoluciones finales

El resultado de las investigaciones y el consolidado de declaraciones de responsabilidad pública por violaciones a los derechos humanos en las resoluciones finales arrojaron las siguientes cantidades relacionadas a los derechos humanos más violentados:

Gráfico N° 5
Derechos humanos mayormente vulnerados en resoluciones finales
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021



Fuente: Datos proporcionados por Delegaciones Departamentales y el Departamento de Seguimiento, PDDH.

¹⁵ Este tipo de resoluciones pueden ser de responsabilidad, no responsabilidad, archivo, buenos oficios, cumplimiento de recomendaciones, o de restitución de derechos.

viii. Instituciones públicas mayormente señaladas con responsabilidad en resoluciones finales

Con relación a las instituciones públicas que han sido mayormente señaladas con responsabilidad en resoluciones finales, a continuación se presenta una tabla con la frecuencia con que han sido declaradas responsables, así como con los principales derechos por los que han sido investigadas, junto a la cantidad de veces.

Tabla N° 8
Instituciones más señaladas y derechos en resoluciones finales
1 de junio de 2020 a 30 de abril de 2021

Institución	Frecuencia	Derecho	Frecuencia
Dirección General de Centros Penales	73	Incumplimiento de la Ley de la PDDH	54
		Trabajo	4
		De las personas privadas de libertad a la salud sin discriminación	3
Gobiernos Municipales	46	Trabajo	9
		Incumplimiento de la Ley de la PDDH	9
		Petición	7
Ministerio de Salud	43	Salud	8
		Integridad personal	6
		Incumplimiento de la Ley de la PDDH	6
Policía Nacional Civil	30	Integridad personal	7
		Libertad personal	7
		Incumplimiento de la Ley de la PDDH	5
Fiscalía General de la República	22	Acceso a la justicia	8
		Integridad personal	4
		Incumplimiento de la Ley de la PDDH	4
Ministerio de Educación	18	Trabajo	5
		Educación	4
		Debido proceso administrativo	3
Universidad de El Salvador	17	Petición	8
		Debido proceso administrativo	4
		Acceso a la justicia	4

Institución	Frecuencia	Derecho	Frecuencia
Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar"	14	Igualdad y no discriminación	2
		Integridad personal	2
		Salud	2
		Vida	2
		De personas adultas mayores a un sistema integral de cuidados	2
		A una atención de salud preferente	2
		Incumplimiento de la Ley de la PDDH	2
Presidencia de la República	12	Debido proceso administrativo	4
		Trabajo	4
Dirección General de Migración y Extranjería	8	Salud	2
		De la mujer al trabajo sin discriminación	2
Ministerio de la Defensa Nacional	8	Integridad personal	4
		Libertad personal	1
		Protección especial de la niñez que resultó víctima de ejecuciones extralegales	1
		Vida	1
		Incumplimiento de la Ley de la PDDH	1
Órgano Judicial	8	Debido proceso judicial	4
		Independencia judicial	2
Procuraduría General de la República	8	Debido proceso administrativo	4
		Tutela legal efectiva	1

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH.

Entre los casos graves que recibió la PDDH en el periodo de este informe se destaca el de las personas adultas mayores contagiadas y fallecidas por COVID-19 en el Centro de Atención de Ancianos "Sara Zaldívar". En la resolución final de este expediente¹⁶ quedó establecida la violación a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la salud, a la igualdad y atención preferente, a un sistema integral de cuidados en perjuicio de las personas adultas mayores residentes y empleadas que ejercen la labor de cuidado en dicho centro, por la falta de diligencia y aplicación de protocolos especiales de resguardo y aislamiento hacia personas adultas mayores.

¹⁶ Expediente SS-0228-2020 con resolución final de fecha 18 de septiembre de 2020, y resolución de rectificación con fecha 28 de septiembre de 2020.

Las autoridades señaladas con responsabilidad fueron la Directora de dicho Centro, por la falta de prevención de riesgos para la salud de las personas mayores residentes y del personal que labora en el mismo; la Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), y del Ministro de Salud por el incumplimiento del deber de investigar los hechos y de adoptar medidas para garantizar que el acceso a la salud de las personas. Asimismo, se declaró el incumplimiento de la Ley de la PDDH, pues dichas autoridades no respondieron los requerimientos de información de esta Procuraduría, obstaculizando con ello el ejercicio de su mandato constitucional establecido en el artículo 46 de la mencionada ley.

ix. Función revisora de proyectos de resolución

La función revisora se define como un mecanismo de control de calidad que tiene como objetivo verificar que los proyectos se encuentren redactados formal y sustancialmente aptos para la firma de la titularidad o de quien tenga facultad para ello según las Directrices y Criterios para la Firma de Resoluciones, Oficios y Otras Comunicaciones Institucionales, emitido el 8 de julio de 2015. De acuerdo a la reglamentación interna, los proyectos pueden ser revisados o corregidos de conformidad con las directrices emanadas del titular o las Procuradurías Adjuntas, por el Departamento de Resoluciones o persona delegada para tal efecto.

En el período que comprende este informe, en el Departamento de Resoluciones se recibieron y elaboraron 43 proyectos de resolución. Entre estas se contabilizan las de archivo, de responsabilidad, de buenos oficios, de acatamiento de recomendaciones y de restitución de derechos.

x. Seguimiento a las recomendaciones emitidas en resoluciones finales e informes especiales

En la fase de seguimiento se verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en resoluciones finales, posicionamientos públicos, informes especiales y situacionales u otro tipo de pronunciamiento. Excepcionalmente, el seguimiento incluye las recomendaciones emitidas en resoluciones iniciales, en caso se haya comprobado en dicha etapa la violación a derechos humanos.

El resultado de estas acciones se traduce en el grado de cumplimiento de las recomendaciones dictadas por esta Procuraduría, desglosadas en cuatro categorías, a saber: cumplimiento, no cumplimiento, parcialmente cumplida y emisión de informes.

Así, en el período que comprende este informe se constataron 21 casos en los que solamente se informó de lo actuado; seguido por 40 casos de cumplimiento parcial; 57 casos de cumplimiento; y el no cumplimiento de 7.

Se observa que hay una frecuencia importante respecto a las recomendaciones que son cumplidas y parcialmente cumplidas; sin embargo, continúa habiendo una cierta propensión de las autoridades señaladas de no adoptar todas las medidas necesarias para acatar las recomendaciones.

xi. Medidas cautelares

La facultad de emitir medidas cautelares se encuentra regulada en el artículo 36 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Dichas medidas se aplican en casos o situaciones de extrema gravedad o urgencia, con la finalidad de evitar que se consumen daños irreparables a la dignidad de las personas. En la doctrina institucional, también son denominadas como “garantías cuasi jurisdiccionales de carácter preventivo”, que no prejuzgan la investigación y la declaración de responsabilidad en la resolución final¹⁷.

Para este período se emitieron 4 resoluciones con medidas cautelares dirigidas a diferentes autoridades públicas que evitaron la consumación de daños irreparables en casos o situaciones relacionados con diversos derechos. Las áreas temáticas sobre las que versaron dichas medidas cautelares corresponden a derechos civiles, y derechos económicos, sociales y culturales. A continuación se hace una sinopsis de cada caso.

- ***Expediente AISO-0049-2020***

Mediante denuncia interpuesta en esta procuraduría el 26 de junio de 2020 por la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), junto con líderes y lideresas de las comunidades indígenas en la zona del río Sensunapán, entre los municipios de Nahuizalco, Sonzacate y Sonsonate, esta Procuraduría tuvo conocimiento que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dio trámite al proceso de “Consulta Pública” sobre el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Sensunapán S.A. de C.V. para la ejecución del proyecto denominado “Pequeña Central Hidroeléctrica Nuevo Nahuizalco II”, que consiste en la construcción de una represa para la generación de energía eléctrica, en el cauce del Río Sensunapán, entre los municipios de Sonsonate, Nahuizalco y Sonzacate en el departamento de Sonsonate.

De acuerdo a lo expresado por líderes y lideresas de las comunidades indígenas, el citado proyecto fue consultado en el año 2012 y rechazado por

¹⁷ Resolución de medidas cautelares, Expediente CA-0025-2011.

las comunidades indígenas, por considerarlo una grave amenaza a la cuenca del Rio Sensunapán, a su ecosistema y a los pueblos indígenas de la zona, partiendo de la existencia de siete represas en el mismo y la grave crisis hídrica que atraviesa el país. Adicionalmente, tanto las comunidades indígenas como FESPAD señalan que en el tramo determinado en el proyecto existen once sitios sagrados tanto naturales como construidos, entre los cuales se puede citar: El Chital Ponisca, Mactalli AT, El Pepeto, Siete Cerritos, Cementerio Fosa Común y Casco de Hacienda Mirazalco, Poza Los Tadeos, Paso Ondo, El Jabio, Caserío Las Carias y los Tozos, cuya importancia radica en las prácticas culturales, medios de vida, la conservación de la memoria histórica y su armonía con el territorio; es decir, favorecen a la pesca artesanal, cultivo de alimentos y de tule para la actividad artesanal que realizan mujeres indígenas, abastecimiento de agua a un aproximado de 16 mil habitantes en las comunidades y el lugar donde yacen enterrados abuelos víctimas de la masacre de 1932.

Advierten además que el proyecto puede provocar la disminución del cauce y contaminación de las aguas del Rio Sensunapán, amenaza con el desplazamiento forzado del territorio ancestral a las familias indígenas e influiría en el cambio de uso de suelo provocando mayor vulnerabilidad, impactando gravemente la calidad de vida, cultura y medios de vida de los pueblos indígenas.

En ese sentido, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, ante el proceso de consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental realizado por el Ministerio de Medio Ambiente con el objetivo de conceder el permiso para la construcción del Proyecto de “Pequeña Central Hidroeléctrica Nuevo Nahuizalco II”, DICTÓ las siguientes **medidas cautelares**:

a) Al señor Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, arquitecto Fernando López Larreynaga, le exhortó:

a.1) Que de inmediato suspenda la Consulta Pública que se está realizando en los municipios de Nahuizalco, Sonzacate y Sonsonate, todos del departamento de Sonsonate sobre el proyecto denominado “Pequeña Central Hidroeléctrica Nuevo Nahuizalco II” que se construiría sobre el río Sensunapán, en razón de que las comunidades formadas por pueblos indígenas interesadas, se muestran limitadas para acceder a la misma, debido a las medidas implementadas por el Gobierno de El Salvador para prevenir el contagio a COVID-19, tales como el distanciamiento físico, la no realización de aglomeraciones y resguardarse en casa, pues además el transporte colectivo está suspendido por decreto ejecutivo; siendo imposible que de manera virtual la referida población pueda expresar sus opiniones sobre la referida obra, ya que en muchos casos no se cuenta con acceso a tecnología suficiente para participar en foros virtuales que les permita tomar una decisión libre y previamente informada.

a.2) Que de inmediato suspendan la tramitación del proceso de autorización para la construcción de la obra “Pequeña Central Hidroeléctrica Nuevo Nahuizalco II” sobre el río Sensunapán, entre los municipios de Nahuizalco, Sonzacate y Sonsonate, todos del departamento de Sonsonate, y que se reactive con la realización de una real consulta pública presencial, una vez El Salvador haya superado la pandemia generada por el COVID-19.

b) A la señora Ministra de Cultura, licenciada Suecy Callejas Estrada, le exhorto que:

b.1) A la brevedad posible, realice inspección en la zona donde se construiría la obra Pequeña Central Hidroeléctrica Nuevo Nahuizalco II” sobre el río Sensunapán, entre los municipios de Nahuizalco, Sonzacate y Sonsonate, todos del departamento de Sonsonate para identificar los sitios sagrados de los pueblos indígenas conocidos como El Chital Ponisca, Mactalli AT, El Pepeto, Siete Cerritos, Cementerio Fosa Común y Casco de Hacienda Mirazalco, Poza Los Tadeos, Paso Ondo, El Jabio, Caserío Las Carias y los Tozos, todos ubicados en las cercanías del río Sensunapán; y del resultado según las competencias de tal ministerio, adopte las medidas necesarias para prevenir la realización de proyectos que causen daños irreversibles a los mismos.

b.2) Que la práctica de la inspección recomendada sea con la participación de representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las comunidades indígenas que habitan la zona donde se ubican los sitios sagrados mencionados en el párrafo anterior.

- ***Expediente SS-0018-2021***

Mediante denuncia interpuesta el 12 de enero de 2021 por persona que solicitó que su identidad se mantuviera bajo reserva de confidencialidad se tuvo conocimiento que el 3 de enero del presente año, un grupo de sujetos vestidos con uniformes de policías y soldados, llegaron a una propiedad ubicada en el Caserío Torres, Cantón El Obrajuelo, municipio y departamento de Usulután, e ingresaron a ella manifestando ser agentes de autoridad que realizarían un cateo, sin mostrar la orden respectiva, exigiendo se les abriera la puerta, se les entregaran los teléfonos y armas, así como las cosas de valor ya que serían decomisadas, hecho en el que un miembro de la familia que habita el lugar fue asesinado ante la mirada de su esposa.

Los hechos fueron denunciados en la Policía Nacional Civil y en la Oficina de la Fiscalía General de la República de Usulután, donde hasta la fecha no se ha visto ningún resultado de la investigación; además, se tiene conocimiento que las familias afectadas solicitaron protección policial en la propiedad por temor a otros accidentes, pero en la policía les manifestaron que enviarían unos agentes que nunca llegaron.

Dado que existe un peligro de daño inminente que incluso pudiera ser irreversible si las personas aludidas no cuentan con la protección integral de las autoridades y la eficiente investigación para terminar los daños, se emitió la siguiente **medida cautelar**:

a. Al Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Arriaza Chicas:

Que adoptara las medidas necesarias para garantizar la seguridad personal de la familia afectada ante los hechos recientemente ocurridos en su propiedad (arriba descritos) y se le recomendó iniciar la investigación correspondiente de manera efectiva a fin de establecer si los responsables de la muerte de uno de los habitantes de la propiedad fueron agentes policiales o miembros de grupos delincuenciales de la zona.

Asimismo, al Fiscal General de la República, doctor Raúl Melara, garantizar la efectividad de la investigación que realice la oficina Fiscal de Usulután, a fin de esclarecer los hechos ocurridos y sancionar a los responsables de los mismos con la celeridad pertinente; así como adoptar las medidas de protección que sean necesarias para garantizar la seguridad del grupo familiar afectado, las cuales deberán ser concertadas con ellos mismos. Y que realizara las gestiones necesarias para brindar atención psicosocial al grupo familiar aludido.

- ***Oficio PADESC N° 016/2021 de fecha 26 de febrero de 2021***

Por denuncia recibida en esta institución se conoció sobre la falta de atención médica sufrida por un derechohabiente el 25 de febrero del presente año, cuando se presentó a las instalaciones del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, siendo atendida al área denominada Coviario, en donde le realizaron una Tomografía Axial Computarizada (TAC), que determinó el diagnóstico de neumonía, no le indicaron antibióticos debido a que la derechohabiente informó que ya los había comprado por indicación de su médico particular. Por tal razón, el médico tratante solo le indicó que el 27 de febrero llegara nuevamente al hospital para realizarle la prueba por COVID-19. Ante tal situación, regresó a su casa y remitió respuesta de TAC a su médico particular quien le indicó que ameritaba ingreso para aplicarle plasma y el medicamento Remdesivir por lo que debía regresar al hospital y que él ya había hecho las coordinaciones necesarias con los médicos del ISSS para que le atendieran y la recibieran en la UCI que se tienen disponible para pacientes COVID-19, debido a que padecía una neumonía que se podía agravar.

Se presentó nuevamente a las instalaciones del Hospital General del ISSS, procediendo el médico tratante a llenar todos los trámites previos al ingreso y le dijo que esperara un momento. Al paso de una hora, le informó que no recibían pacientes con COVID-19, sino solamente en el Hospital Amatepec y en el Hospital El Salvador, por lo que no podían darle el ingreso. Una hora y

media más tarde decidió regresar a su casa sin haber recibido atención médica, por lo que acudió a un hospital Privado (Hospital de la Mujer) asumiendo los gastos por la prestación de servicios.

Los hechos antes descritos constituirían una afectación al derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud por falta de atención médica oportuna, de calidad y con calidez en perjuicio de la paciente y derechohabiente por parte del Director del Hospital General del Seguro Social doctor José Antonio Chávez y la Directora del Instituto Salvadoreño del Seguro Social doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero.

En tal sentido, sobre la base de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano I Ordinal 1°, 2°, 3°, 7° y 10° de la Constitución de la República, se emitió la siguiente **medida cautelar**:

a) Declarar que, según los hechos expuestos, la paciente se encuentra en una situación de peligro o daño inminente en su salud, resultado que debe ser prevenido por medio del proceder de las autoridades de salud, quienes deberán ajustar su conducta a las obligaciones de medio de conservar (asegurar efectividad) y defender (garantizar sin discriminación) el derecho a la salud y a la vida de la paciente.

b) Emitir las siguientes recomendaciones:

i. A la señora Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero y al señor Director del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social doctor José Antonio Chávez Sánchez, adoptar las medidas en el marco de los principios de autonomía, accesibilidad, gratuidad, transparencia, y confidencialidad y sobretodo de no discriminación para brindar la atención médica que necesita la paciente.

ii) A las autoridades antes mencionadas que dispongan de una ambulancia a efectos de trasladar a la paciente antes referida del Hospital privado en el que se encuentra hacia las instalaciones del Hospital General del ISSS y si según su criterio clínico no es procedente el traslado por el riesgo que ello pueda representar para la salud, asuman los costos económicos que deriven de la atención que actualmente se le brinda.

c) Supervisar el cumplimiento de la presente medida cautelar, para lo cual se solicita a la señora Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero y al señor Director del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social doctor José Antonio Chávez que rindan un informe de cumplimiento sobre la presente medida cautelar en el plazo de veinticuatro horas posteriores a la notificación del

presente en la que expongan las acciones realizadas para darle cumplimiento, debiendo rendir informe además de los hechos expuestos y demás medidas que se hayan adoptado para evitar casos como el presente.

- **Expediente SS-0397-2020**

Esta Procuraduría emitió resolución que contiene medidas cautelares en fecha 3 de diciembre de 2020 conforme a denuncia interpuesta por miembros de la Junta Directiva de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS), y miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda (SITRAMHA), en reuniones sostenidas con el Procurador Adjunto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en las que se conoció lo siguiente:

Los miembros de la CNTS expresaron que son una Confederación conformada por cinco federaciones que a su vez aglutina a treinta sindicatos y denuncian afectaciones al derecho al trabajo y a la libertad sindical, debido a la falta de entrega de credenciales como miembros de Junta Directiva de varias organizaciones sindicales, por parte del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en adelante MINTRAB.

El Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa (SITRAL), señor Luis Ortega, expresó que a inicios de la actual administración del MINTRAB sostuvo reunión con el señor Ministro Oscar Rolando Castro, quien le expresó la disposición de mantener buenas relaciones con las organizaciones sindicales; sin embargo, varios sindicatos han iniciado procesos de inscripción de sus miembros de Junta Directiva y en algunos casos, luego de la solicitud del trámite, han transcurrido más de seis meses y las credenciales no han sido entregadas por el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del referido Ministerio.

Los hechos antes descritos, de ser ciertos, constituirían una afectación a los derechos a la libertad sindical, al principio de progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales, al deber de proteger y conservar los derechos reconocidos en la Constitución de la República por parte de todas las estructuras a través de las cuales se expresa el poder público, por la extensión, presuntamente indebida, del plazo para la inscripción de las juntas directivas sindicales de treinta días a nueve meses obrado por el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Por todo lo anterior, en el ejercicio de las potestades constitucionales y legales, derivadas del artículo 194 romano I Ordinal 1°, 2°, 10° y 11° de la Constitución de la República y 11, 27, 28, 36 y 45 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con la finalidad de evitar que se consuman daños

irreparables en la organización y constitución de los movimientos laborales y sindicales, por restricciones arbitrarias al libre e independiente ejercicio del derecho a la libertad sindical, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, dicto a favor de las y los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda, SITRAMHA, la siguiente medida cautelar:

a) Al Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, licenciado Hamilat Misael Reyes, que inmediatamente proceda a revisar y analizar la documentación presentada por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda, SITRAMHA y una vez satisfechos los requisitos de ley proceda con urgencia a extender las respectivas credenciales a efecto de que puedan ser presentadas al Tribunal de Servicio Civil para continuar con la negociación colectiva de trabajo, debiendo rendir informe en el plazo de setenta y dos horas, contadas a partir de la notificación de esta resolución, sobre las acciones adoptadas para el estricto cumplimiento de esta medida cautelar dictada.

b) A los miembros del Tribunal del Servicio Civil, en su calidad de juez director del procedimiento de negociación colectiva de trabajo, requiera al Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del referido Ministerio, la extensión de las credenciales para las personas integrantes de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda SITRAMHA, a efecto de continuar con la aludida negociación colectiva, siempre que se hayan cumplido los requisitos legales.

c) Al jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, licenciado Hamilat Misael Reyes, se pronuncie sobre los hechos aludidos respecto a la deficiencia en la extensión de credenciales de la Junta Directiva de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS); del Sindicato de Trabajadores y Trabajadores del Instituto para el Desarrollo de la Mujer (USTTISDEMU) y del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (SITCO) debiendo remitir toda la documentación que estime oportuna rendir al respecto. A la vez que informe el detalle de las solicitudes presentadas y el estado actual de las mismas.

d) Se recomienda al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, señor Oscar Rolando Castro, adoptar las medidas necesarias en orden a facilitar la inscripción de las juntas directivas de las organizaciones sindicales, con base en el artículo 8 literal b de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.

Con base al artículo 27 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se solicita a las y los funcionarios citados en los ordinales

b), c) y d), rendir informe en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de esta resolución, sobre las acciones adoptadas para dar cumplimiento de lo requerido.

5.1.5. Diligencias de verificación realizadas en sede central

A continuación se presentan las actividades de investigación realizadas por el Departamento de Procuración en San Salvador durante el período analizado, por tipo de diligencias de investigación y categoría de derechos específicos.

Cuadro N° 8
Diligencias de investigación en San Salvador por categoría de derechos
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Tipo de diligencia	Cantidad de diligencias	Categoría de derechos sobre la que versó la diligencia
Entrevista	174	Derechos: políticos; civiles; económicos, sociales y culturales; de la mujer; de las personas con discapacidad; de las personas de la comunidad LGBTI.
Estudio de expedientes administrativos	8	Derechos: civiles; económicos, sociales y culturales; de la mujer.
Estudio de expedientes judiciales	5	Derechos civiles.
Oficios	61	Derechos: civiles; económicos, sociales y culturales; de la mujer; a la protección del medio ambiente.
Reuniones	16	Derechos: políticos; civiles; económicos, sociales y culturales.
Verificación de audiencias	6	Derechos civiles.
Verificación in situ	10	Derechos: políticos; civiles.
Otros	55	Derechos: políticos; civiles; de las personas con discapacidad; de la comunidad LGBTI.

Fuente: Reporte Departamento de Procuración, PDDH.

Asimismo, el detalle de verificaciones realizadas a instituciones en este período se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9
Verificaciones en instituciones, departamento de San Salvador¹⁸
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Tipo de diligencia de investigación	Cantidad de diligencias
Entrevistas	203
Estudio de expediente administrativo	8
Estudio de expediente judicial	4
Envío de oficios	64
Reuniones	16
Verificaciones de audiencias	3
Verificaciones in situ	7
Otros	27

Fuente: Reporte del Departamento de Procuración, PDDH.

5.2. Atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad

La atención de grupos y poblaciones en condición de vulnerabilidad es un mecanismo de protección de derechos humanos regulado en el Reglamento de Aplicación de Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que considera en situación de vulnerabilidad a aquellas personas que individual o colectivamente se encuentran en desventaja en el goce de cualquiera de sus derechos humanos en razón de condiciones sociales, políticas o económicas.

A continuación se detallan las principales actividades de protección realizadas durante el período que abarca este informe relacionadas con la atención de dichas poblaciones y grupos.

5.2.1. Atención a personas con VIH

La atención especializada de los derechos de las personas con VIH se realiza a través del Departamento de VIH y Derechos Humanos (DVIHDH) que es una instancia comprometida con la atención de los derechos de este grupo

¹⁸ Fiscalía General de la República, Órgano Judicial, Ministerio de Justicia, Procuraduría General de la República, CONABÚSQUEDA, Tribunal del Servicio Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Salud, Alcaldía de los municipios de San Salvador, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisión del Servicio Civil, Casa Presidencial, Instituto de Acceso a la Información Pública, Inspectoría General de Seguridad Pública, Policía Nacional Civil, Fondo Social para la Vivienda, Centro Nacional de Registros, IDHUCA, Universidad de El Salvador, Defensoría del Consumidor, AGEPYM, Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados, Hospitales Nacionales, Instituto Nacional de la Juventud, Ministerio de Obras Públicas.

poblacional y por medio de la cual se pretende contribuir al cambio de paradigmas sociales, disminuir el estigma y la discriminación y apoyar en la prevención de la expansión del virus y las fatales consecuencias que genera la exclusión social de este sector de población en situación de vulnerabilidad.

Durante el último año reportado, en el DVIHDH se brindó asistencia técnica a casos identificados en el Hospital Saldaña en el tema de VIH a un total de 14 personas en relación a la gestión para la entrega de medicamentos y el traslado de los servicios de VIH a la Unidad de Salud de San Jacinto. Así también, se realizaron gestiones ante el Programa de ITS/VIH del MINSAL para que 35 personas con VIH recibieran su tratamiento a través del programa de emergencia de entrega domiciliar de medicamentos en el contexto de la cuarentena por COVID-19. Además, se coordinaron esfuerzos con la delegación de Sonsonate para procurar la mejora en el proceso de entrega de medicamentos a personas con VIH en el hospital de dicha zona, así como en el Hospital de Santa Ana. Otras gestiones estuvieron enfocadas en prevenir la no interrupción del tratamiento para diabetes a personas con VIH, en el Hospital de Ahuachapán.

En el marco de la pandemia, se asesoró a personas con VIH en sus reclamos en la aplicación del CENADE para tener acceso a la ayuda de \$300.00 por parte del Gobierno Central. En la comunidad El Tanque de San Salvador, donde residen personas con VIH, se asistió a esta población para que ANDA proporcionara el servicio de agua y que la Alcaldía recolectara la basura. Una actividad más de tipo estratégica, fue la participación del DVIHDH en tres grupos conformados por líderes y lideresas con VIH, por organizaciones con trabajo en VIH y por diferentes informantes clave, con el propósito de monitorear la situación de las personas con VIH a través de una red de soporte por medio de una conocida plataforma informática de mensajería.

También, se giraron diferentes oficios: a la Dirección del Hospital de Cojutepeque, por desabastecimiento de la combinación de medicamentos ATAZANAVIR+RITONAVIR, prescrito a personas con VIH con controles médicos del referido centro de salud; al MINSAL, por falta de personal para atender a personas con VIH debido a que este está dedicado a la emergencia por COVID-19, por cambios arbitrarios en los esquemas de medicamentos antirretrovirales y por supuesta pérdida de confidencialidad del diagnóstico de VIH a usuario; al ISSS, en razón del cambio de uno de los medicamentos prescritos a las personas con VIH, y por no entrega completa de terapia para VIH. Se realizaron aportes para la elaboración de una Medida Cautelar sobre atención en salud a personas en Centros de Contención.

El Departamento de VIH y Derechos Humanos elaboró diversos pronunciamientos para el posicionamiento de diferentes temáticas y conmemoraciones tales como: Pronunciamiento del Señor Procurador

en conmemoración del 12 de mayo “Día Nacional de Solidaridad con las Personas con VIH 2020”; Pronunciamento en conmemoración del 1° de Diciembre, “Día Mundial de la Respuesta ante el VIH 2020”; Pronunciamento en Conmemoración del 24 de marzo, “Día Mundial de la Respuesta ante la Tuberculosis 2021”; Pronunciamento en conmemoración del 1° de marzo, “Día Internacional de la Cero Discriminación 2021”. Es importante mencionar que dichos documentos se difundieron a organizaciones, instituciones y público en general.

Como parte de la articulación con actores clave, el DVIHDH asistió a reuniones con autoridades públicas, organismos internacionales y sociedad civil, entre las que destacan las siguientes con la CONAVIH: participación en tres reuniones de la subcomisión de monitoreo y evaluación; cuatro reuniones con la subcomisión de legislación; cuatro reuniones con la subcomisión de trabajo y VIH; participación en seis reuniones de la Subcomisión Terapéutica; y asistencia a cuatro reuniones ordinarias de la Comisión Nacional. Otras reuniones de trabajo dieron como resultado la firma por parte del Señor Procurador del convenio de cooperación técnica entre la Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centroamérica y Panamá, FANCAP, para la Formación de Formadores en educación virtual sobre derechos humanos de las Personas con VIH y de la población LGBTI.

En el trabajo reportado para este periodo ha sido indispensable la coordinación con diferentes mesas interinstitucionales, como la Mesa temática de VIH y Derechos Humanos con el acompañamiento de la PDDH, con la cual se organizaron y sostuvieron doce reuniones. Se participó en el grupo asesor regional de la Red Centroamericana de Personas con VIH, como punto focal del Frente Parlamentario de las Américas contra la tuberculosis y en la Coalición Global de Activistas contra dicha enfermedad. Este Departamento también participó en el Consejo Asesor Comunitario Latinoamericano y del Caribe de la Coalición Internacional de Activistas de Preparación en Tratamientos LATCA-CAB. Un punto relevante en la labor de la PDDH en los diferentes espacios de discusión de las temáticas relacionadas al VIH, y a las personas con VIH, es que el Jefe del Departamento de VIH y Derechos Humanos, es una persona con VIH con 20 años de reconocida trayectoria nacional e internacional en la temática.

En cuanto a la asistencia a eventos nacionales e internacionales, puede mencionarse que la jefatura del DVIHDH participó como ponente en el Foro Nacional Virtual Informativo sobre migración de esquemas de tratamiento Antirretroviral a Dolutegravir/Lamivudina/Tenofovir en El Salvador y en Honduras, el cual fue organizado por el Proyecto Sostenibilidad y Derechos Humanos en Centroamérica. También, fue Ponente en el Foro Internacional Impacto de la COVID-19 sobre derechos humanos de las personas con VIH, organizado por REDCA+; y en el Foro Impacto sobre derechos humanos de las personas con Orientación Sexual no binaria, organizado por el Comité contra

el Sida del departamento de Cabañas. Virtualmente, se participó en la reunión anual del Comité Asesor Comunitario de la Coalición Internacional de Activistas de Preparación en Tratamientos. Cabe señalar que la trayectoria del DVIHDH le ha posibilitado participar y formar parte de los esfuerzos internacionales en la materia.

5.2.2. Atención a personas adultas mayores

Durante el período que comprende este informe, el Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos (DPAMDH) – parte de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales – encargado de la protección y promoción de los derechos de esta población, brindó asistencias técnicas y orientaciones a casos, entre los que destaca uno relacionado a la vulneración del derecho a la vida, integridad personal, salud, igualdad y atención preferente de personas adultas mayores residentes en el Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”, ocurrido en el contexto de la pandemia por COVID-19. En cuanto a las orientaciones brindadas, 24 en total, se proporcionó apoyo para la activación de las siguientes instituciones: Juzgados de Familia de San Salvador, San Vicente y San Marcos; Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) por abandono familiar y social; AFP CRECER, CONFIA e INPEP por trámite de pensiones; Procuraduría General de la república (PGR) por diligencias de identidad post mortem y tutoría legal.

Como parte de los mecanismos de protección de esta Procuraduría, el DPAMDH realizó acciones inmediatas a través de oficios o llamadas telefónicas a las siguientes instituciones: Hospital Nacional General “Doctor Juan José Fernández”; Hospital Nacional Especializado Rosales; INPEP; AFP; ISSS; MINSAL; Defensoría del Consumidor; FGR; debido a vulneraciones al derecho de petición y respuesta, seguridad social y derechos del consumidor, respectivamente. Se desarrollaron verificaciones in situ llevadas a cabo en el Mega Centro de Vacunación COVID-19, en coordinación con DOPAC, con la finalidad de observar y constatar el mecanismo de atención brindada a la población adulta mayor en ese lugar.

Otra modalidad importante en la atención de casos es la realizada en coordinación con las Delegaciones Departamentales de la PDDH, en este sentido se asistieron a varios de ellos relacionados a presuntas violaciones del derecho a la salud en personas mayores a consecuencia de la Pandemia del COVI-19, además, se sostuvieron reuniones de monitoreo de caso con Trabajo Social del Centro Sara Zaldívar, referente a una persona mayor institucionalizada por orden judicial del cual este Departamento da seguimiento a las medidas de protección dictadas por Juzgado de Familia. Una serie de reuniones estratégicas de trabajo se llevaron a cabo con el Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Procuradora Adjunta y el Departamento de Seguimiento, para disponer de directrices y establecer

coordinaciones para la atención del reconocido Caso del centro de atención de personas mayores “Sara Zaldívar”.

La articulación con organizaciones de la sociedad civil fue clave para crear sinergias de trabajo, en este marco, se sostuvo reuniones con representantes de CORDES (Asociación “Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador”) con el objetivo de brindar una opinión técnica en el proceso de reformas a la Ley de Atención Integral para la Persona Mayor. Por otra parte, con la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP), se realizó la presentación del Plan de Trabajo y coordinación de participación de la PDDH en el Proyecto “Incidencia en la defensa y cumplimiento de los derechos y resiliencia frente al COVID-19 de las Personas Adultas Mayores en educación y salud integral en el municipio de Nejapa”. También, se brindó asistencia técnica permanente, por medio de una aplicación informática de mensajería, a representante de Asociaciones de Personas Mayores perteneciente a la Mesa de PAM de la PDDH, con quienes, entre otras cuestiones, se elaboró, en talleres presenciales, el Plan de Trabajo 2021 y el de seguimiento del mismo.

En cuanto a la asistencia a eventos nacionales e internacionales, el Departamento de la Persona Adulta Mayor participó como ponente en las siguientes actividades: en el Webinar “Derechos Humanos para la población Adulta Mayor LGBT discriminada en Centroamérica”, bajo la coordinación del Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos, CIPAC, de Costa Rica; en la cátedra sobre Procesos de Envejecimiento y Derechos Humanos de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA; y en la sesión sobre “Derechos del Adulto Mayor en tiempos de Pandemia por COVID-19”, bajo la coordinación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), División Políticas y Estrategias de Salud, Sección atención Primaria en salud.

Además, la jefatura de dicho Departamento destacó como jurado calificador en el proceso de tesis para el grado de Máster en Metodología y Técnicas de Investigación de la Universidad de El Salvador, con el Tema “Dignidad de la Persona Mayor en El Salvador. Tuvo participaciones en la presentación oficial de los “lineamientos para la atención Psicológica en Línea” coordinado por Consejo Superior de Salud Pública (CSSP) y la Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología; y en el Foro virtual “Día Mundial de la Justicia Social”, bajo la coordinación de la Escuela de Derechos Humanos. Se brindó una entrevista a la Radio YSKL, y otra a “El Diario de Hoy”, por vía telefónica, sobre “Casos emblemáticos en PDDH acerca del abandono y maltrato de personas mayores en la Pandemia por COVID-19.

Finalmente, se realizaron dos pronunciamientos relacionados a: Conmemoración del 1° de Octubre como “El Día Internacional de la Persona

de Edad; y para la Conmemoración del Mes de la Persona Mayor, enero 2021. Se elaboró dos posicionamientos, uno referido al asesinato de personas mayores, ocurrido en Ayutuxtepeque, en marzo de 2021; y otro sobre actos de violencia de persona adulta mayor ocurrido en Barrio Candelaria, en abril de 2021. Se redactó un Informe referente a la “Promoción y la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el contexto del cambio climático”, presentado a la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas, en el marco del 47° período de sesiones, en diciembre de 2020.

5.2.3. Atención a personas con discapacidad

En la protección de los derechos de las personas con discapacidad, la labor específica se desarrolla a través del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos (DDDH) –adscrito a la Procuraduría Adjunta de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-, para este periodo y a pesar de las medidas restrictivas decretadas por el Órgano Ejecutivo debido a la pandemia del COVID-19, este departamento realizó un total de 70 asistencias técnicas relativas a presuntas violaciones a los derechos de personas con discapacidad. Se recibieron y tramitaron 3 denuncias y 3 acciones inmediatas. Además, se dio atención a 7 personas con discapacidad a quienes se orientó o brindó información relativa a sus derechos humanos, por no configurarse casos de violación a los mismos.

El DDDH también llevó a cabo acciones de verificación de las elecciones de representantes de sociedad civil para formar parte del Consejo y Comité Técnico del CONAIPD, respecto del ciclo que va del año 2021 al 2024 y que se realizó el 10 de enero de este año. Otras verificaciones estuvieron relacionadas a casos de personas con discapacidad en distintas instituciones como: Juzgado de Paz de Quezaltepeque, Alcaldía Municipal de Comasagua y Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro. Un procuración estratégica estuvo consistió en la asistencia a la sesión plenaria de la Asamblea Legislativa para la aprobación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, junto a representantes de las organizaciones de personas con discapacidad de la Mesa Permanente de la PDDH especializada en este tema.

El Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos realizó una serie de aportes a comentarios e informes especiales de la PDDH, entre ellos destacan: elaboración de insumos para la preparación del Comentario General sobre el artículo 27, de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, al trabajo y al empleo, para presentarse ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Se brindaron aportes para el III Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS). Se elaboró el Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador sobre los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS) en relación con áreas rurales y discapacidad, presentado ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos – GANHRI. Además, se redactó el informe relativo a la interacción entre la Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Sra. Catalina Devandas – Aguilar y esta Procuraduría, presentado a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

En cuanto a los oficios y notas enviadas a autoridades de distintas instituciones para la gestión e indagación de diferentes cuestiones, se encuentran: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia – ISNA, Hospital Nacional General de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Procuraduría General de la República y el Hospital Policlínico Arce del Instituto Salvadoreño de Seguridad Social – ISSS, al anterior Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad – CONAIPD, Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo – INSAFOCOOP y el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.

Una serie de pronunciamientos elaborados por el DDHH posicionó públicamente diferentes temas, señalando cuestiones importantes tales como: la omisión de pago de prestaciones económicas por parte del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado – FOPROLYD, a las personas beneficiarias de dicha institución, difundido el 10 de junio de 2020; o respecto a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, lanzado el 23 de junio de 2020. Otros pronunciamientos se realizaron para conmemorar el Día Internacional de la Lengua de Señas, del 23 de septiembre de 2020; o en ocasión del Día Mundial de la Salud Mental, el 10 de octubre de 2020; del Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre de 2020; del Día Nacional de la Persona Ciega, el 1 de marzo de 2021; del Día Mundial del Síndrome Down, el 21 de marzo de 2021; o en ocasión del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el 2 de abril de 2021.

La coordinación y las gestiones con diferentes entidades públicas y de sociedad civil, ha sido una apuesta estratégica de este Departamento, motivo por el cual sostuvo reuniones con: el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial – ISBM; el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada – IPSFA; la Oficina de la Región Metropolitana de la Inspectoría General de Seguridad Pública IGSP; el Distrito N° 5 de la Alcaldía Municipal de San Salvador; con autoridades administrativas de la Policía Nacional Civil; la Procuradora Adjunta de Atención a Víctimas y Población en situación de vulnerabilidad de la Procuraduría

General de la República; con la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad; la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa; y la coordinación y realización de las reuniones mensuales de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad. El DDHH participó también en las reuniones del Pleno del anterior Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, actualmente denominado Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad – CONAIPD, a partir de la entrada en vigencia de su la Ley Especial.

En cuanto a la asistencia a eventos nacionales e internacionales, el DDHH participó en 20 Foros virtuales en los que se abordaron diferentes cuestiones relevantes de la actualidad, estos estuvieron enfocados en: los derechos de personas en condición de vulnerabilidad; la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y mujeres con discapacidad ante el Covid-19; en el grave problema de la Violencia contra Niñas y Mujeres con Discapacidad; Webinar internacional sobre “Las Buenas Prácticas hacia la Construcción de un Coahuila más Incluyente con el cuarto tema “Mi Derecho a Decidir, Intersexualidad: Avances y Retos”; Consulta sobre el Análisis Común de País de Naciones Unidas del grupo focal sobre personas con discapacidad y adultos mayores; Retos y Desafíos de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad; y el Encuentro Latinoamericano sobre Sistemas de Apoyo para dejar atrás la Institucionalización (CONFEE, México).

El Departamento también participó en el Curso Regional de Formadores Virtuales en Derechos Humanos de personas con VIH y población LGBTI; como panelista en foros o capacitaciones virtuales como el relativo a justicia social y derechos de las personas con discapacidad, y en jornadas formativas del Curso especializado sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH. En el webinar “Procedimientos Institucionales para la Prevención de la Violencia y Protección de la Mujer”, organizado por AMUCES; y en el webinar regional “Intercambio de experiencias sobre la implementación del art. 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad-CRPD”. Finalmente, se asistió a una entrevista en el Podcast In-visible de la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad, sobre la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

5.2.4. Atención a personas migrantes y sus familias

La Procuraduría cuenta con el Departamento de Atención a las Personas Migrantes (DAPM), dependiente jerárquicamente de la Procuraduría Adjunta de Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana. Este Departamento desarrolla mecanismos de protección y atención para acompañar a las víctimas brindando asistencia humanitaria, psico-emocional,

psicosocial y jurídica, además de realizar el monitoreo de la situación de las personas: retornadas, desplazadas forzosamente, de las que habitan en los ex bolsones, o en puntos de tránsito de migrantes y de la respuesta institucional a la trata de personas.

La migración de población salvadoreña hacia diferentes países constituye un derecho humano fundamental, es un fenómeno social complejo e histórico y a su vez un dramático proceso humanitario, principalmente para las personas que abandonan el triángulo norte de Centroamérica. En el reciente año, la dinámica migratoria sufrió algunos cambios en sus expresiones, características y limitaciones debido a la amenaza del Covid-19, que fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en marzo del 2020, como pandemia mundial y la cual aún persiste, generando preocupación internacional y respuestas de los Estados en diferentes niveles, entre las cuales destacan el cierre de fronteras, limitaciones en la movilización humana y medidas de aislamiento, situaciones que agudizaron la difícil realidad que experimentan las personas en contextos migratorios.

En este marco, en cuanto a la asistencia y atención de casos, esta Procuraduría tiene registrados dos de ellos en los cuales los migrantes salvadoreños fueron asesinados, uno en la zona de Tapachula, y el otro en Tamaulipas, México. En respuesta, esta Procuraduría activó la protección consular, remitiendo comunicación al Vice Ministerio para Salvadoreños en el Exterior a efectos de que se realizaran acciones de seguimiento y activación de las autoridades competentes en aquel país. En el proceso, se registraron solicitudes a Cancillería de 23 casos de salvadoreños que no podían regresar y que se encontraban “varados” en el exterior por motivos de los cierres de aeropuertos y fronteras; cinco casos de personas desaparecidas en la ruta migratoria; tres casos de migrantes asesinados; un migrante fallecido por causa de la COVID-19; diez casos de migrantes detenidos por enfrentar acusaciones penales o en procesos administrativos para deportación y seis casos de diversa naturaleza.

Durante agosto del año 2020, se registró la Conmemoración de los diez años de la firma del Convenio “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la Creación de Mecanismos de Intercambio de Información Sobre Migrantes No Localizados y Cuerpos No Identificados”; instrumento que dio origen al Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados de El Salvador, conformado por el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE), el Vice Ministerio de Relaciones Exteriores, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, firmado el 25 de agosto del año 2010.

El Banco de Datos ha generado acciones y respuestas a las familias afectadas en contextos migratorios, al haber realizado toma de muestras de ADN,

en noviembre y diciembre del año 2020, registrando 8 casos nuevos para totalizar 351 migrantes desaparecidos, con 964 familiares que brindaron su muestra de ADN. A su vez por medio de las gestiones consulares, realizadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, se logró la repatriación de 2 migrantes fallecidos, los restos fueron entregados a los familiares. De igual forma, en el periodo referido se realizó la notificación y entrega del dictamen de identificación a tres casos de familias que forman parte del Banco de Datos Forense.

En cuanto a contribuir al fortalecimiento de los *“Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas”*¹⁹ a efectos de consignar que la búsqueda respete el derecho a la participación de las víctimas, asociación u organización con un interés legítimo, en razón que la iniciativa exige aplicación de instrumentos y procedimientos estandarizados para la localización, ubicación e identificación de cuerpos y restos de migrantes desaparecidos, se realizó un evento público por FACEBOOK LIVE, el 3 de septiembre de 2020, en el cual el Jefe de Misión de CICR y el Procurador de Derechos Humanos (PDDH) efectuaron entrega oficial del *“Anteproyecto de Ley sobre derechos de las personas migrantes desaparecidas y sus familias”* a miembros de COFAMIDE.

En atención a las *personas víctimas de desplazamiento forzado*, se dispone de un Departamento especializado para su atención y abordaje el cual proporciona atención psicosocial y asistencia humanitaria a esta población. En concreto, se brinda un abordaje de primeros auxilios a las víctimas que acuden a sede central, y en ocasiones programadas en las Delegaciones Departamentales, generando un acercamiento para propiciar una atención integral en la cual se visibilice las afectaciones emocionales en estas personas, por medio de un espacio para la libre expresión emocional. En el periodo en referencia, el DAPDM brindó asistencia psicológica a 36 mujeres, 12 hombres, 10 niñas y 7 niños/as.

El desplazamiento forzado interno ha sido y sigue siendo una realidad de nuestro país, su origen y aumento es multicausal, pero destacan las graves violaciones a los derechos humanos ya sea por acción, omisión o aquiescencia del Estado lo cual constituye una negación a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. En esa línea de trabajo la PDDH ha emitido informes de registros de casos, comunicados y pronunciamientos que brindan cifras concretas de la población afectada, para posicionar y visibilizar dicha problemática en la agenda de las instituciones del Estado obligadas a respetar, proteger los derechos humanos y crear medidas para su realización.

En el marco de la pandemia por la COVID-19, las personas desplazadas internas se encontraron en una situación de especial vulnerabilidad como

¹⁹ Naciones Unidas, Comité contra la Desaparición Forzada, *“Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas”* CED/C/7 (19 de abril del 2019).

consecuencia de los efectos directos e indirectos que esta crisis sanitaria generó en ellas y en sus familias, debido a servicios de saneamiento deficientes y servicios de salud sobrecargados, inaccesibles o diferenciados. Según los registros que se llevan en este Departamento, en el periodo reportado, se han abierto 23 expedientes, se realizaron 31 asistencias jurídicas, dos acciones inmediatas, asimismo, se realizaron 207 coordinaciones con organizaciones sociales, instituciones públicas y organismos internacionales relacionados a la temática en cuestión.

Por otra parte, es oportuno destacar que se trabajó junto a Cruz Roja Salvadoreña en el programa “Abordando las necesidades más urgentes de asistencia y protección de las víctimas en situación de mayor vulnerabilidad a través de la asistencia integrada basada en necesidades y el fortalecimiento del sistema institucional y humanitario en El Salvador” el cual busca brindar apoyo a familias víctimas de violencia, del desplazamiento forzado interno y/o que hayan sido afectados por la Pandemia de la COVID-19, tormentas tropicales Amanda y Cristóbal. En coordinación con este programa, se refirieron a 40 familias desplazadas o en riesgo de desplazamiento para ser beneficiadas. En la primera entrega de ayuda económica se beneficiaron a un total de 28 familias.

Asimismo, como parte del quehacer en la temática, durante el presente año, se sostuvieron reuniones de trabajo con Plan Internacional y Caritas El Salvador para coordinar y posibilitar a corto plazo la firma e implementación del Convenio de Coordinación para la Atención y Protección de Víctimas de Desplazamiento Forzado. Esto ha sido posible por el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) quien ha financiado el proyecto de Fortalecimiento Institucional y Atención a Desplazados Internos y Personas en Alto Riesgo que necesitan con urgencia de protección especial.

5.2.5. Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia

En el eje estratégico de Protección de Derechos Humanos, la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (UAE) ha realizado una serie de actividades para garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia de género en El Salvador. Así, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021, se han recibido 36 denuncias y 13 peticiones tramitadas como acción inmediata en esta materia. Además, se ha dado seguimiento a las denuncias interpuestas con anterioridad al período señalado.

En el abordaje de los casos de violencia de género que realiza esta Unidad, se destaca la atención psicológica. Lo anterior se erige como un pilar importante en la protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia

y discriminación. A través del acompañamiento psicológico, se pretende que las mujeres que enfrentan hechos de violencia sistemática por su condición de sexo, sean capaces de reconocerse como víctimas, identifiquen sus recursos de apoyo, fortalezcan sus capacidades resilientes y mecanismos de afrontamiento eficaz; y, finalmente, se empoderen y exijan la defensa oportuna y real de sus derechos.

Dentro de las acciones inmediatas realizadas, se encuentran una serie de labores y gestiones que se llevaron a cabo para garantizar los derechos de este grupo, destacando los acompañamientos a audiencias por parte del personal jurídico y psicológico. Durante el período reportado, la UAE ha puesto un especial énfasis en la investigación de los hechos constitutivos de afectaciones a una vida libre de violencia, particularmente violencia física, feminicidios, violencia digital, violencia simbólica y violencia política. Además, el derecho de acceso a la justicia, y la garantía de la debida diligencia han sido columnas fundamentales en dichas investigaciones, siendo que se han creado mecanismos para monitorear más de cerca el respeto hacia dicho derecho y garantía fundamental en estos casos.

En cuanto a la atención especializada, de junio a diciembre de 2020, se recibieron 20 usuarias a quienes se les brindaron 38 atenciones jurídicas. Además, se brindó atención psicológica a 22 mujeres bajo las siguientes modalidades: 30 sesiones de atención psicológica en modalidad virtual y presencial, 5 intervenciones en crisis, 5 acompañamientos psicológicos en toma de denuncias en forma conjunta con personal jurídico y 2 acompañamientos psicológicos en audiencias por violencia de género y violencia intrafamiliar, haciendo un total de 42 atenciones psicológicas, lo que representa el 60% de la meta proyectada, meta que no fue posible alcanzar debido a la disminución de demanda de las usuarias por el temor al contagio de COVID-19.

Por otra parte, en los meses de enero a abril de 2021, se recibieron a 13 mujeres a quienes se les brindaron 20 atenciones jurídicas especializadas por violencia de género. En cuanto al apoyo psicológico, se atendieron a 25 mujeres bajo las siguientes modalidades: 39 sesiones de atención psicológica en modalidad virtual y presencial, 2 intervenciones en crisis, 7 acompañamientos psicológicos en toma de denuncias en forma conjunta con personal jurídico y 5 acompañamientos psicológicos en audiencias por violencia de género y violencia intrafamiliar, haciendo un total de 53 atenciones.

En relación a la conmemoración de fechas emblemáticas, se elaboraron nueve Proyectos de Comunicados y Pronunciamentos en conjunto con la PADMF, sobre violencia de género. En cuanto a la asistencia y participación en eventos nacionales e internacionales, esta Unidad participó en un total de 40 actividades de este tipo, entre las cuales se encuentran: foros virtuales, webinaros, cursos

especializados, capacitaciones, intercambios de experiencias, conversatorios, presentaciones de estudios y lanzamientos internacionales, todos vinculados a los derechos de la mujer, la violencia de género, apoyo y acompañamiento psicológico a esta población, la situación por las afectaciones de la pandemia de COVID – 19, entre otros.

Finalmente, sobre la Elaboración de Protocolos para atender casos que vulneran derechos de las mujeres, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia, la UAE y la Unidad de Género Institucional, con el apoyo de jefaturas de tutela, desarrollaron un Protocolo para atender casos que vulneran derechos de las mujeres, principio de igualdad y no discriminación y derecho a una vida libre de violencia, el cual está siendo revisado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas OACNUDH. La PADMF ha sostenido reuniones de seguimiento con dicha Oficina.

5.2.6. Unidad de Género Institucional

La Unidad de Género Institucional, es una dependencia de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia. Tiene como una de sus principales atribuciones el coordinar la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de la Política Institucional de Igualdad de Género y su Plan de Acción, en cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación. Para el periodo de este informe esta Unidad reporta la importancia estratégica de los comunicados elaborados en tanto que con los pronunciamientos públicos se han logrado exponer los señalamientos relacionados al contexto de la COVID- 19, haciendo los llamados oportunos a las instituciones del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos de las mujeres.

En este sentido, se realizaron los siguientes señalamientos:

- Al cumplimiento del artículo 27 de la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra Las Mujeres, el cual se refiere al Reconocimiento del trabajo doméstico y del cuidado, que cobra especial relevancia en los tiempos de la pandemia por la COVID-19.
- Acerca de la recomendación No. 33 de la CEDAW²⁰ a los Estados partes, en la cual precisa los elementos esenciales para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres como: justiciabilidad, disponibilidad, accesibilidad, buena calidad, provisión de reparación a las víctimas, y rendición de cuentas de los sistemas de justicia, los cuales están relacionados entre sí.
- Así como también a los Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el relacionado al número 4: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje

²⁰ Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer.

permanente para todos”; y el ODS número 5: “Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

En cuanto al Eje Estratégico de Fortalecimiento Institucional se ha logrado colocar el proyecto “Consultoría para la elaboración de la Política Institucional de Igualdad de Género 2021-2026” con la Embajada de Canadá, para solicitud de apoyo. Para ello también se firmó una carta de entendimiento con ONU-Mujeres quien tendrá la calidad de apoyo técnico y administrativo para el desarrollo del proyecto.

5.2.7. Derechos políticos de la población

El Departamento de Derechos Políticos (DDP) es una dependencia de la Procuraduría Adjunta de los Derechos Civiles e Individuales, entre cuyas funciones principales tiene las de protección y promoción de dichos derechos y la de coordinar y ejecutar las actividades concernientes al Observatorio Electoral, un mecanismo de protección que verifica el cumplimiento de las garantías a la participación política de la población, sobre todo de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En el periodo que se informa, y debido a los procesos electorales en el país, iniciados en el segundo semestre del año 2020 y culminados en el primero de 2021, este Departamento ha desarrollado una multiplicidad de actividades vinculados al mecanismo arriba señalado, las cuales iniciaron con la formulación e implementación de los planes de Observación de las elecciones internas de los partidos para el periodo en cuestión, acciones llevadas a cabo con la participación de las Delegaciones Departamentales. Finalizado este ciclo de elecciones internas, se elaboró un informe especial firmado por el señor Procurador en el mes de septiembre de 2020. Después, se elaboró el Plan de Observación y Verificación Electoral, a partir del cual se brindaron indicaciones y lineamientos, y se estipularon los instrumentos y formularios para el desarrollo de las actividades de todas las fases comprendidas en el mismo.

En cuanto a las acciones preparatorias para los comicios de concejos municipales y diputaciones a la Asamblea Legislativa y al PARLACEN, se verificaron diferentes fases del proceso electoral, a saber: sorteo de posiciones de los partidos políticos en las papeletas, sorteo del quinto integrante de las Juntas Electorales Departamentales, sorteo del quinto integrante de las Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos, proceso de impresión de las papeletas en la imprenta, proceso de armado de paquetes electorales en la Dirección de Organización Electoral y verificación de la prueba de tinta indeleble a aplicarse a los y las votantes.

Se observó el proceso de conformación de los Organismo Electorales Temporales, con tal objetivo, el Departamento de Educación preparó un instrumento de evaluación de capacitación de integrantes de Juntas Receptoras de Votos, la observación y evaluación de las capacitaciones estuvo a cargo de personal de las Delegaciones Departamentales y del departamento de Derechos Políticos. Estas se realizaron durante los fines de semana de los meses de enero y febrero de 2021. Se realizaron 16 evaluaciones en centros escolares y municipios de San Salvador, y en todo el país se realizaron un total de 67 evaluaciones de las capacitaciones. Por otra parte, el personal de la PDDH, observó dos pruebas nacionales de escrutinio preliminar con el apoyo de tecnología en mesa y la transmisión de resultados, como ejercicio previo a los comicios.

Respecto de incidentes de especial relevancia, se verificaron las protestas en la sede de la Junta Electoral Departamental de San Salvador, ocurridas en las fechas del 26, 27 y 30 de noviembre, y el 1, 2 y 3 de diciembre de 2020; y la protesta frente a la sede del Tribunal Supremo Electoral el día 30 de noviembre en horas de la noche de ese mismo año.

El día domingo 28 de febrero de 2021, se realizó la verificación de las elecciones a nivel nacional. El jefe del departamento de Derechos Políticos colaboró con el coordinador General del Observatorio, y el personal del Departamento se desplegó en labores de verificación, coordinando equipos de observadores en diferentes lugares. En la última fase del proceso, el personal de la PDDH verificó el desarrollo del escrutinio final y tuvo presencia en las 49 mesas de trabajo instaladas en el Hotel Crowne Plaza, en San Salvador. La actividad se realizó del 3 al 12 de marzo de 2021.

En lo que atañe a los pronunciamientos públicos, este Departamento apoyó la elaboración de los relacionados a la pandemia COVID - 19, referidos al posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos ante la declaratoria de emergencia nacional; posicionamiento ante la resolución de seguimiento de la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020/23-2020/24-2020/25-2020 que declaró inconstitucional el Decreto Ejecutivo N° 32, que establecía protocolos sanitarios en el proceso de reactivación gradual de la economía.

En cuanto a los pronunciamientos públicos vinculados directamente al Observatorio Electoral, elaborados por el DDP, se encuentran: pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos José Apolonio Tobar Serrano, sobre el proceso de inscripción de candidaturas y el respeto a los plazos legales de la propaganda electoral; y el pronunciamiento ante las declaraciones del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Rogelio Rivas, sobre la detención de un miembro de la Junta de Vigilancia Electoral de San Salvador.

Otros estuvieron referidos a: mensaje del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos sobre actuaciones del Secretario General de la Organización de Estados Americanos que afectan la autonomía e independencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; pronunciamiento sobre la elección de candidatos y candidatas a magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y Consejales del Consejo Nacional de la Judicatura; pronunciamiento sobre la elección de Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Nacional de la Judicatura. Se promovió además, el “Pacto de los partidos políticos para la consolidación de la Democracia y el sistema electoral en El Salvador”, propuesto de forma conjunta por PDDH y el TSE, y firmado el 23 de febrero de 2021, por representantes de los 7 partidos políticos.

En cuanto a la elaboración de Informes, el DDP en coordinación con el Departamento de la Realidad Nacional, apoyó en la redacción del Informe Preliminar y el Informe final de las Elecciones de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales 2021.

También, el DDP organizó, sostuvo o asistió a reuniones con autoridades públicas, organismos internacionales y sociedad civil, entre las que destacan: reuniones del señor Procurador con los Magistrados y Magistradas del Tribunal Supremo Electoral; la presentación del Plan de Verificación y Observación Electoral; reunión del señor Procurador con Magistrados del TSE, Fiscal General de la República, Director de la PNC y secretarios generales de los partidos políticos para abordar situaciones de preocupación sobre el evento electoral; reunión del señor Procurador con el Director y nivel de dirección de la PNC; presentación del plan de seguridad de la PNC para las elecciones; reunión con Misión de observación electoral de la Unión Europea; reunión virtual con encargados del tema electoral de los partidos políticos; reuniones con miembros de la JEM, con oficiales de PNC y Líderes de partidos en Soyapango; Ciudad Delgado, Mejicanos, San Martín, Ilopango y Ayutuxtepeque; reuniones virtuales con la Fiscal electoral y con la Junta directiva de APES; y participación en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Escuela de Derechos Humanos.

Finalmente, se realizaron actividades de verificación de las elecciones de abogados y abogadas que definen los candidatos y candidatas que optaran a los cargos de Consejales del Consejo Nacional de la Judicatura y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

5.2.8. Fiscalización y auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones

El mandato constitucional del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos es extenso. En el artículo 194. I de la Constitución de la República se citan todas sus facultades en razón que cada una de ellas se articula en la

labor de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos, sin embargo, sobre la labor de fiscalización descrita en el presente informe, los ordinales 6° y 7° se corresponden con mayor pertinencia.

Es necesario mencionar además que las atribuciones de fiscalización de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos son reconocidas en otras leyes. Así a partir de la reforma del artículo 24 inciso 2 de la Constitución de la República de El Salvador²¹ en el año 2009, se permitió la intervención de las telecomunicaciones de las personas por parte del Estado de forma excepcional y con autorización judicial, y consecuentemente en el año 2010 se aprobó la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones²² (LEIT) con el objeto de investigar delitos graves cometidos por el crimen organizado. En esta ley se reconoció expresamente facultades de auditoría y contraloría a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre las actividades realizadas por el Centro de Intervención de las Telecomunicaciones – en adelante CIT – y en virtud de ello se le estipuló la obligación de rendir informe anual ante la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa.

Para el periodo que corresponde a este Informe de Anual de Labores, en cuanto al seguimiento y actualización del protocolo de funcionamiento del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones establecido entre la FGR y la PDDH, se reiteró en las recomendaciones emitidas en los informes anuales 2017 y 2018, sobre instalar una mesa técnica consensuada con el objetivo de discutir la propuesta de protocolo del año 2016, sin que a la fecha se haya tenido respuesta alguna.

Respecto del mandato de la PDDH de velar por el respeto y la garantía del derecho a la intimidad y del secreto de las telecomunicaciones y otros derechos fundamentales relacionados, en el período de junio a diciembre de 2020 se realizaron 42 verificaciones en cada una de los expedientes administrativos y judiciales a fin de realizar auditoría jurídico documental en cada uno de los expedientes tramitados en el año 2019, ya que no se puede realizar en año calendario por que se obstruyera el debido proceso legal en el procedimiento que establece la Ley Especial de Intervención a las Telecomunicaciones. Por otra parte, se realizaron jornadas de capacitación sobre la Ley Especial de Intervención a las Telecomunicaciones a nivel regional, con un 50% pendiente de ejecutar debido a las restricciones y medidas de prevención contra la pandemia de COVID – 19.

²¹ Constitución de la República de El Salvador: “Se prohíbe la interferencia y la intervención de las Telecomunicaciones. De manera excepcional podrá autorizarse judicialmente, de forma escrita y motivada, la intervención temporal de cualquier tipo de telecomunicaciones, preservándose en todo caso el secreto de lo privado que no guarde relación con el proceso. La información proveniente de una intervención ilegal carecerá de valor”.

²² Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones (LEIT) Decreto Legislativo No 285, 18 de febrero de 2010, Publicado en el Diario Oficial No 51, Tomo 386, del 15 de marzo de 2010.

En relación al Informe anual de auditoría y fiscalización del Centro, e informes especiales y situacionales, se firmaron y notificaron los informes anuales de las auditorías realizadas al Centro de Intervención a las Telecomunicaciones de los años 2017 y 2018, en enero del presente año; cabe señalar que la anterior administración no los firmó ni notificó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa. También, se elaboraron dos informes anuales firmados y notificados a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la AL correspondiente a los años 2017 y 2018; y se realizó informe anual referente al año 2019, el cual fue entregado al Procurador Adjunto de Derechos Civiles e individuales desde marzo del presente año, y enviado para revisión y posterior firma al despacho del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, por lo que se encuentra pendiente de cualquier corrección al respecto.

5.3 Pronunciamientos institucionales

El Reglamento para la Aplicación de Procedimientos contempla los tipos de pronunciamientos institucionales que formalizan los mecanismos y acciones de protección que puede suscribir el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, la persona que realice sus funciones o la que sea delegada para tal fin.

Previamente se ha mencionado lo relativo a las resoluciones iniciales, de responsabilidad, de medidas cautelares, de seguimiento y censura pública que durante el período estudiado han sido suscritas; ahora se hace un recuento de los principales pronunciamientos de incidencia y de análisis realizados, organizados de acuerdo a las siguientes categorías:

- a) Informes
- b) Pronunciamientos públicos
- c) Opiniones sobre proyectos de ley
- d) Posicionamientos sobre normativa
- e) Propuestas de reforma de ley
- f) Otros documentos de incidencia o de análisis

Los informes situacionales, especiales y aquellos presentados a organismos internacionales que han sido elaborados durante el ciclo reportado son 39 y han abordado temáticas de derechos humanos vinculadas con: la pandemia por COVID-19; la educación durante las medidas de restricción provocadas por la pandemia; niñez en desplazamiento; sobre el seguimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de El Mozote y lugares aledaños; sobre los hechos sucedidos en la Asamblea Legislativa el 9 de febrero de 2020; derechos políticos con motivo de las elecciones municipales y legislativas celebradas en febrero de 2021; sobre la

consulta a víctimas del conflicto armado; informe alternativo sobre aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y otros relacionados con mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad, así como sobre la situación general de los derechos humanos en el país.

Los pronunciamientos públicos –que incluyen comunicados, posicionamientos, resoluciones de casos emblemáticos, censuras y medidas cautelares– se realizaron en el marco de fechas conmemorativas y sobre diferentes temáticas específicas que impactan los derechos humanos a nivel nacional. De esta forma, desde la PDDH y en el período que se informa, se han emitido un total de 208 pronunciamientos institucionales.

Las opiniones sobre proyectos de ley y posicionamientos sobre normativa, que suman 7 en total, han versado sobre la reforma y proyecto de ley relacionada con el derecho humano al agua y derecho a la alimentación; el Acuerdo de Escazú; y sobre la Ley Especial de Justicia Transicional, Reparación y Conciliación Nacional.

El resto de documentos emitidos está conformado por comunicaciones oficiales para establecer posición en temáticas o casos emblemáticos, convenios y cartas de entendimiento suscritos con organismos nacionales, internacionales y no gubernamentales; que en conjunto suman 168 instrumentos. De esta forma, el total de instrumentos de incidencia y análisis emitidos desde la PDDH en el período de junio de 2020 a abril de 2021 corresponde a 420.

A continuación, el siguiente cuadro los detalla de acuerdo al tipo de documento y las dependencias que los elaboraron. Luego se presenta un gráfico que establece la proporción de los diferentes instrumentos promulgados.

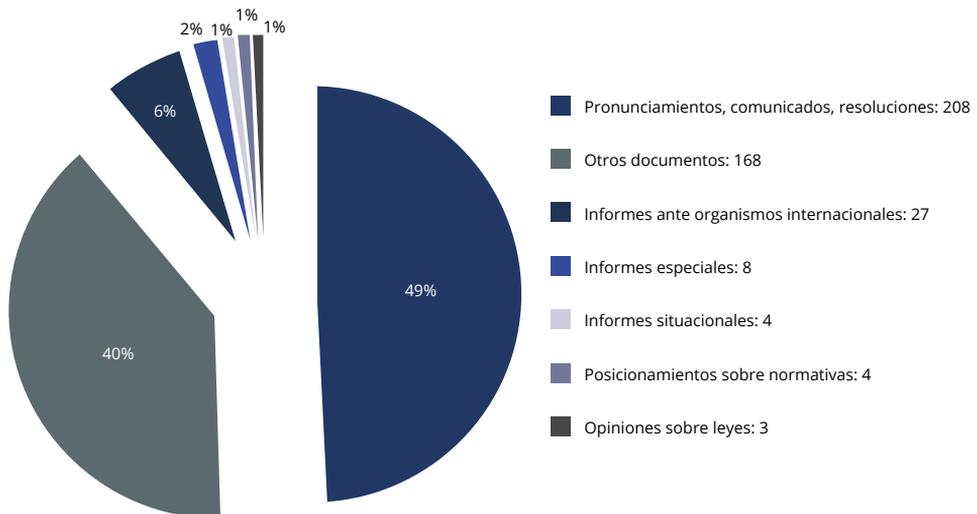
Cuadro N° 10
Clasificación de documentos de análisis e incidencia emitidos por dependencias

Documentos firmados y presentados	PADESC	PADMA	PADMF	PADNJ	PADCI	PAPMSC	Dpto. de Legislación y Procesos Constitucionales y Justicia Internacional	Dpto. Adulto Mayor	Dpto. Persona con Discapacidad	Dpto. Persona con VIH	Dpto. Derechos Políticos	Dpto. Personas Migrantes	DRN
Informes situacionales	3			1									
Informes especiales						1	4	1			1		1

Pronunciamientos públicos (resoluciones, comunicados, censuras, medidas cautelares, etc.)	45	17	15	43	31	22	3	4	7	7	7	7	
Opiniones sobre proyectos de ley		2				1							
Posicionamientos sobre normativas		3			1								
Informes presentados a organismos internacionales			3		12	2	3		5		1	1	
Otros documentos de análisis e incidencia	92		17		5		9		17		2	26	
Subtotales	140	22	35	44	49	26	19	5	29	7	10	34	2
TOTAL DOCUMENTOS	422												

Fuente: Reporte Procuradurías Adjuntas, Departamentos especializados y Departamento de la Realidad Nacional, PDDH.

Gráfico N° 6
Proporción de documentos emitidos por PDDH
entre el 1 de junio de 2018 y 30 de abril de 2021



Fuente: Reporte Procuradurías Adjuntas, Departamentos especializados y Departamento de la Realidad Nacional, PDDH.

5.4. Convenios firmados

A lo largo del año que abarca este informe, la Procuraduría firmó un total de 3 convenios con diferentes instituciones y organismos internacionales con la finalidad de fortalecer el trabajo que se realiza en torno a la protección de los derechos humanos de la población. El desglose y detalle de los mismos se hace a continuación.

Cuadro N° 11
Detalle de convenios firmados

Fecha	Institución	Objetivos
17 de septiembre de 2020	Colegio Médico- PDDH	Observatorio de Salud
8 de abril 2021	Servicio Social Pasionista SSPAS	Establecer mecanismos para el desarrollo de un estudio sobre el nivel de cumplimientos de las recomendaciones emanadas del informe especial sobre presuntas ejecuciones extralegales
28 de abril de 2021	ONU MUJERES	Acuerdo de cooperación y entendimiento, para la elaboración de la Política Institucional de Igualdad de Genero

5.5 Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad

Toda persona detenida, sin distinción de edad, tiene derecho a vivir en condiciones de detención en las que se respeten sus derechos, y es el Estado quien debe garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y al respeto de su dignidad humana. Es así como la PDDH se encarga de vigilar la situación de las personas que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad, ya que le corresponde ser notificada de todo arresto y cuidar de que sean respetados los límites legales de la detención administrativa de acuerdo a los artículos 194, romano I, ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República; 11 ordinal 5°, 12 ordinal 3°, y del 40 al 44 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

La PDDH tiene la potestad para ingresar, sin previo aviso, al centro penitenciario, cárcel o cualquier lugar público donde se presuma que se encuentra una persona privada de su libertad, a fin de garantizar el respeto de sus derechos; además, le faculta para entrevistar a personas detenidas, sin interferencias y en forma privada.

En el período que comprende el presente informe se han realizado monitoreos y verificaciones permanentes en los diferentes centros penales, bartolinas policiales, centros hospitalarios, instalaciones militares, centros de inserción social de menores, resguardos u otros lugares en los que se encuentran personas privadas de libertad o sometidas a medidas de colocación institucional, juzgados de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, consejos criminológicos, oficinas de traslado de reos y de todas aquellas instancias relacionadas con el sistema penitenciario en todo el territorio nacional. Teniendo como resultado lo siguiente:

Cuadro N° 12
Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Delegaciones	Centros penitenciarios	Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal	Centros de Resguardo y detención Administrativa y Bartolinas	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena; de Ejecución de Medidas al Menor y Especializados	Pabellones de reos en hospitales	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
San Salvador	12	4	90	12	8	100	226
San Miguel	2	4	1	5			12
Chalatenango			13	1			14
Usulután	132		56	22	1	7	218
Cabañas	9	5	24	5		2	45
La Paz	11		14	1			26
Cuscatlán		1	44	5			50
La Unión			24	6			30
San Vicente	52		9	2			63
Santa Ana	12		3	6			21
Morazán	56		40				96
Ahuachapán		4	6	6		6	22
La Libertad	3		5				8
Sonsonate	22		24				46
Totales	311	18	353	71	9	115	877

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores, PDDH.

De un total de 877 verificaciones hechas a las diferentes instituciones responsables de las personas privadas de libertad, se tiene que el 40% de

ellas fueron realizadas en Centros de Resguardo y Detención Administrativa y Bartolinas; el 36 % en Centros Penitenciarios; el 13 % en otras instituciones públicas²³; el 8 % en Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor y Juzgados Especializados; 2 % en Centros de Detención de Menores y Centros de Reinserción Social; y el 1 % en Pabellones de reos en hospitales.

De las constantes verificaciones que realiza la PDDH se ha logrado obtener información sobre la población privada de libertad, específicamente en cuanto a la cantidad de personas que permanecen en algún centro penitenciario o bartolina ya sea que hayan obtenido una condena, o en calidad de procesados.

Tabla N° 9
Personas procesadas y condenadas en centros penitenciarios y bartolinas
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Centros Penitenciarios y Bartolinas				
Año	Mujeres	Hombres	Procesados/as	Condenados/as
2020	2,907	35,206	10,154	27,960
2021	161	4,276	4,321	116

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores, PDDH.

Atención a personas usuarias y situación de los centros penitenciarios

Esta Procuraduría recibe permanentemente en sede y vía telefónica a usuarios que solicitan la intervención de esta institución con el fin de conocer la realidad que se vive al interior de los recintos penitenciarios y la condición en que se encuentra su familiar.

Por ello, en el periodo que cubre este informe se han atendido a mil quinientos noventa y dos personas (1,592) quienes han activado nuestra labor, la cual se ha traducido en visitas continuas a centros de detención, tribunales, hospitales nacionales, consejos criminológicos y otras instituciones a nivel nacional.

En estas visitas se realizan diferentes diligencias tales como entrevistas a personas privadas de libertad, verificación de su condición de salud, condiciones generales, casos de aislamiento, situación jurídica y beneficios penitenciarios, suspensiones de audiencias judiciales, traslados, se realizan constataciones de resoluciones judiciales absolutorias, verificación de procesos en diferentes tribunales, entre otros.

²³ Centros Criminológicos, Sección de Traslado de Reos, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, entre otras.

En lo que respecta a la situación provocada por la pandemia, se solicita información estado de salud de las personas privadas de libertad que tienen diagnóstico de COVID-19.

Como consecuencia de la pandemia por COVID-19, las diligencias de verificación que se realizan ordinariamente debieron suspenderse desde marzo de 2020; sin embargo, debido a vulneraciones a derechos humanos constatadas y de los constantes y permanentes requerimientos de información por parte de familiares de personas privadas de libertad – particularmente sobre su condición de salud o situación jurídica – se desarrolló un plan de verificación de dichas condiciones, preparando previamente al personal institucional sobre las medidas de bioseguridad necesarias para resguardar su salud. El plan de verificación se desarrolló durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 durante el cual se ejecutaron evaluaciones clínicas para certificar las condiciones de salud del personal institucional que ingresaría a los centros penitenciarios y se les capacitó en el uso del equipo de protección personal especializado. Se realizaron coordinaciones con autoridades penitenciarias y de salud locales, con quienes se agendaron fechas para las verificaciones; sin embargo, por razones desconocidas, posteriormente se nos informó que no se permitiría el ingreso de personal de PDDH y que toda información requerida se debía hacer por medio de la Dirección General de Centros Penales.

Asimismo, dado que la mayoría de personas que se avocan al Departamento Penitenciario son familiares de mujeres y hombres privados de libertad con quienes no han podido tener comunicación desde el inicio de las restricciones ocasionadas por la pandemia y algunas, incluso, desde antes, esta dependencia fortaleció la labor de orientación que brinda para que las personas usuarias pudieran activar directamente a la Dirección General de Centros Penales para el ejercicio de sus derechos.

Por otra parte, se sostuvieron reuniones con representantes de la Asociación Azul Originario y con familiares de personas privadas de libertad con quienes se impulsó la construcción de un manual para facilitar la labor de las personas interesadas en conocer y/o defender los derechos de este grupo poblacional. Dicho manual incluye un directorio actualizado de instituciones y organizaciones de la sociedad civil que velan por la defensa y garantía de derechos de las personas privadas de libertad, un prontuario de conceptos básicos, descripción de principios, derechos y hechos violatorios que pueden verse afectados durante la ejecución de procesos y procedimientos que derivan en la privación de libertad de las personas, así como aspectos relacionados con la salud mental de estas personas y sus familiares. El lanzamiento de este documento se realizó en febrero de 2021.

5.6. Observación preventiva y atención de crisis

Durante el período que comprende al presente informe, la PDDH realizó a nivel nacional un total de 1,872 acciones de protección relacionadas con la observación preventiva, diligencias de buenos oficios y mediaciones.

La **observación preventiva y atención de crisis** es un mecanismo de protección que tiene por objeto la vigilancia o seguimiento de hechos, situaciones, condiciones o contextos que podrían generar violaciones de derechos humanos a nivel local, regional o nacional; sean éstos económicos-sociales, penitenciarios, ambientales o de otra naturaleza, que puedan desembocar en vulneraciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, entre ellas, movilizaciones, protestas y concentraciones colectivas en lugares públicos o privados; amotinamientos o riñas en centros de detención, toma de edificios públicos o privados, y crisis derivadas de la confrontación o conflictos surgidos entre colectividades y autoridades públicas²⁴.

Según lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos la observación preventiva y atención de crisis comprende la aplicación técnica de los diferentes métodos alternos de solución de conflictos, tales como el diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, desde la estricta perspectiva de los derechos humanos y del mandato constitucional y legal del Procurador o Procuradora; promoviéndose en todo momento, la prevención o solución de las diferentes problemáticas atendidas²⁵.

En el período que comprende al presente informe se realizaron 1,006 diligencias relacionadas con la observación preventiva.

i. Interposición de buenos oficios

Los buenos oficios son las gestiones que el Procurador o Procuradora, quien realice sus funciones, o quien tuviere delegación para ello, realizan a petición de la presunta víctima o denunciante con la anuencia de aquella, ante la autoridad denunciada o competente, con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados. La interposición de buenos oficios es procedente siempre que la gestión no implique un menoscabo a otros derechos de la presunta víctima o de otras personas afectadas. Durante el período que corresponde al presente informe se realizaron un total de 476 diligencias de buenos oficios ante distintas autoridades públicas.

²⁴ Arts. 41 y 43 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos.

²⁵ Art. 46 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos.

ii. Mediaciones

El Reglamento para la Aplicación de Procedimientos establece que la mediación es un mecanismo potestativo que tiene como objetivo buscar la solución negociada de un conflicto, generalmente de naturaleza colectiva. La mediación es especialmente impulsada para facilitar la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto, quienes deciden y proponen las condiciones para resolverlo (Art. 16 lit. c). Es por ello que la labor de mediación representa una actividad de primer orden, en el marco de su interés por propiciar el ejercicio del diálogo y las soluciones democráticas en el país. En ese sentido, entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de abril de 2021, esta Procuraduría realizó un total de 390 mediaciones a nivel nacional.

Cuadro N° 13
Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Departamento	Observación preventiva	Buenos oficios	Mediaciones	Total
San Salvador	715	434	347	1,496
La Libertad	158	37	20	215
Usulután	7	1	1	9
Cuscatlán	19	1	2	22
Ahuachapán	20	-	2	22
San Miguel	48	-	1	49
Santa Ana	3	-	6	9
La Paz	5	-	4	9
San Vicente	5	-	1	6
Morazán	4	-	-	4
Chalatenango	3	-	1	4
La Unión	2	-	-	2
Cabañas	17	3	5	25

Departamento	Observación preventiva	Buenos oficios	Mediaciones	Total
Sonsonate	-	-	-	-
Total	1,006	476	390	1,872

Fuente: Reportes de las Delegaciones Departamentales PDDH y DOPAC.

5.7. Promoción de recursos judiciales y administrativos, y activación de la justicia internacional

Esta labor se realiza a través del Departamento de Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional, quien es el encargado de proponer, ante el Procurador Adjunto o quien haga sus veces, proyectos de demandas y de escritos a ser presentados ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes²⁶.

Es así como en el periodo que abarca este informe se elaboraron los siguientes documentos: 1 propuesta de Plan de Fortalecimiento, 7 opiniones jurídicas, 3 propuestas de comunicados públicos, 4 informes especiales, 2 documentos enviados a organismos internacionales, 1 participación en taller del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y 2 proyectos de demandas y escritos.

Cuadro N° 14
Documentos elaborados por el Departamento de Legislación,
Procesos Constitucionales y Justicia Internacional
1 de junio de 2020 a 1 30 de abril de 2021

Tipo de documento	Temática sobre la que versó
Plan de Fortalecimiento	Propuesta de Plan de Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección vinculados con la vigilancia de la obligación general de adecuación interna a los estándares en materia de derechos humanos. El objetivo de este Plan es contribuir con la integración de las funciones institucionales con miras a la mejora de capacidades para el monitoreo, análisis y ejecución de acciones relevantes, oportunas y adecuadas vinculadas con los mecanismos de protección en los que este Departamento desarrolla su trabajo a partir del ejercicio integral del mandato.

²⁶ Art. 63 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Tipo de documento	Temática sobre la que versó
Propuesta de opiniones	Análisis de la sentencia de inconstitucionalidad sobre voto desde el exterior.
	Análisis sobre la resolución constitucional en proceso sobre la pérdida de derechos de ciudadanía.
	Análisis sobre reformas al Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
	Análisis de reformas por nombramiento con carácter Ad honorem de la Directora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
	Observaciones y aportes al Reglamento para la realización de turnos, jornadas especiales o extraordinarias y tiempo compensatorio del personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
	Opinión sobre los estatutos de la Fundación con Vos.
	Opinión sobre los estatutos de la Asociación Unión Médica Salvadoreña por la Salud y Vida de las Mujeres (UNIÓN MÉDICA). Ambas opiniones fueron presentadas a la Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.
Pronunciamientos institucionales	Propuesta de comunicado público en el marco del Día Nacional de la Mediación.
	Propuesta de comunicado público relacionado con la condena en España sobre el asesinato de los sacerdotes jesuitas de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA).
	Propuesta de comunicado público relacionado con la delegación del Vicepresidente de la República para formar una comisión que aborde propuestas de reformas constitucionales.
	Revisión y edición del Informe sobre Elecciones Internas de Partidos Políticos.
	Elaboración del Informe sobre los Hechos Ocurridos en la Asamblea Legislativa el 9 de febrero de 2020.
	Elaboración del Informe de Gestión y Pronunciamientos Institucionales 2019-2020.
	Colaboración en el Informe Especial sobre la situación del derecho al trabajo en el contexto de las medidas socioeconómicas relacionadas con la recuperación de la emergencia por COVID-19.

Tipo de documento	Temática sobre la que versó
Documentos enviados a organismos internacionales y otras actividades	Colaboración en el Informe sobre la Lista de Cuestiones presentado al Comité DESC para la evaluación de la situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en El Salvador.
	Contribución en la elaboración de Directrices para la Recuperación de Activos y Lucha contra la Corrupción, documento entregado al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
	Participación en el taller de Capacitación del Sistema Interamericano de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE Interamericano) como delegada institucional en el uso de dicho Sistema.
Proyectos de demandas y escritos	Propuesta de Hábeas Corpus para personas que se encuentran en situación de cuarentena en los albergues en el contexto del COVID-19.
	Propuesta de Hábeas Corpus contra el Decreto Ejecutivo 12.

Fuente: Reporte del Departamento de Legislación y Procesos Constitucionales.

5.8. Verificación y Observación Electoral

Desde su creación y atendiendo a sus funciones, la PDDH ha participado en los eventos electorales supervisando las actuaciones de los actores y sujetos vinculados al sistema electoral del país, con el fin de verificar el cumplimiento de los derechos políticos y otros conexos de la población salvadoreña.

En cumplimiento de los artículos 21 y siguientes del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos, la Procuraduría desarrolla la observación, verificación y seguimiento de los procesos de elección de funcionarios y funcionarias públicas y creó el Observatorio Electoral.

Es así que en las más recientes elecciones para Asamblea Legislativa, Concejos Municipales y Parlamento Centroamericano (PARLACEN) se implementó el Plan de Verificación y Observación Electoral 2020-2021. Entre sus prioridades se contempla la verificación del ejercicio del derecho al voto y el enfoque inclusivo respecto a la participación política de las mujeres, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, las personas adultas mayores y LGBTI. Además, se realizaron verificaciones de las elecciones internas de los partidos políticos, de los procesos de capacitación a integrantes de las JRV, prestándose especial atención a las medidas de bioseguridad adoptadas relacionadas con la pandemia por COVID-19.

El Departamento de Derechos Políticos, bajo la coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales (PADCI), durante este período de rendición de cuentas ha registrado 4 expedientes y trabajó el proyecto final de la resolución final de personas detenidas en el INDES durante la pandemia por COVID-19. De igual manera, se apoyó en 5 diligencias judiciales de revisión de archivos militares.

La operativización del Plan en las elecciones celebradas el domingo 28 de febrero permitió desplegar 305 personas a nivel nacional, quienes forman parte del personal permanente de la institución. Esta Procuraduría también tuvo participación en las 49 mesas de trabajo del escrutinio final electoral, el cual se desarrolló entre el 3 y 12 de marzo de 2021.

Cuadro N° 15
Principales diligencias relacionadas al Observatorio Electoral
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

1	Formulación de planes de observación de las elecciones internas de los partidos políticos en el proceso electoral 2020-2021 y observación de las elecciones internas.
2	Verificación de diferentes fases del proceso electoral como: sorteo de posiciones en la papeleta; sorteo del quinto integrante de las Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Voto.
3	Verificación del proceso de impresión de papeletas, así como del armado de paquetes electorales .
4	Verificación de las protestas en la sede de la Junta Electoral Departamental en San Salvador y frente al Tribunal Supremo Electoral.
5	Se observó el proceso de conformación de los Organismos Electorales Temporales.
6	Presentación del Plan de Verificación y Observación Electoral a los Magistrados y Magistradas del Tribunal Supremo Electoral por parte del Procurador.
7	Participación del Procurador en la entrega del Plan de Seguridad de la PNC durante las elecciones.
8	Firma del “Pacto de los partidos políticos para la consolidación de la democracia y el sistema electoral en El Salvador” por parte de coordinadores y secretarios generales de 7 partidos políticos participantes.
9	Observación de dos pruebas nacionales de escrutinio preliminar con el apoyo de tecnología en mesa y la transmisión de resultados como ejercicio previo a los comicios.
10	Verificación a nivel nacional de elecciones Legislativas, de Concejos Municipales y para el Parlamento Centroamericano el 28 de febrero de 2021.
11	Verificación de escrutinio final de las elecciones del 28 de febrero de 2021.

Cuadro N° 16
Instrumentos de la PDDH relacionados al Observatorio Electoral

1	Pronunciamiento sobre el proceso de inscripción de candidaturas y el respeto a los plazos legales de la propaganda electoral.
2	Pronunciamiento ante las declaraciones del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública sobre la detención de un miembro de la Junta de Vigilancia Electoral de San Salvador ocurrida el 24 de noviembre de 2020.

5.9. Delegaciones Departamentales

En el presente apartado se reflejan los principales logros obtenidos del trabajo realizado por las delegaciones departamentales, durante el periodo del 01 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021. Cabe destacar que este periodo comprende un lapso de la cuarentena obligatoria²⁷ en la que, a pesar de estar restringida la asistencia de personas a las instituciones, las delegaciones no dejaron de brindar la atención a la población usuaria a través de medios alternativos.

- ***Delegación Departamental de Ahuachapán***

Se destaca la resolución final de responsabilidad del caso emblemático relativa al expediente AH-0060-2020 por afectaciones al derecho humano al agua, en contra de la Administración Regional de ANDA; caso que posicionó el actuar de la Delegación frente a la vulneración del referido derecho. Por otra parte se realizó verificación de las condiciones de las personas que viven en alto riesgo y fueron afectadas por el huracán Iota; en ese contexto, se desarrollaron diferentes acciones de protección a fin de verificar la garantía de derechos humanos de las personas que fueron albergadas por dicha situación.

Durante la emergencia nacional por la pandemia ocasionada por COVID-19 continuó brindando atención a personas usuarias y, de la misma manera, se dio seguimiento a las posibles vulneraciones a derechos humanos. Asimismo, junto con la Coordinación de Delegaciones, se entregaron 30 paquetes de alimentos a las familias de la comunidad Getsemaní. Respecto de la labor efectuada durante el proceso electoral realizado el 28 de febrero 2021, se lograron prevenir situaciones de violencia, específicamente en los municipios de Guaymango y El Refugio, en los cuales se realizaron diversas gestiones para tales fines. Asimismo, se llevaron a cabo acciones para prevenir posibles

²⁷ Decreto Ejecutivo N° 639, de fecha 05 de mayo de 2020.

vulneraciones a compatriotas que residen en el vecino país de Guatemala, pero realizan sus labores diarias en El Salvador.

Por otra parte, se instaló la Mesa Departamental entre la Policía Nacional Civil y esta Procuraduría con la cual se busca abordar periódicamente problemáticas que afectan al departamento, así como prevenir posibles vulneraciones a derechos humanos por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Finalmente, un logro importante es que en el periodo reportado se finalizó con la mora histórica que existía en dicha Delegación Departamental.

- ***Delegación Departamental de Cabañas***

Esta delegación ha tramitado los casos emblemáticos CA-0034-2020 y el AICA-0040-2021, el primero respecto a vulneraciones al derecho humano al agua en los Cantones Agua Zarca y San Lorenzo de los municipios de Guacotecti y Sensuntepeque respectivamente; el segundo por la negativa del Instituto de Medicina Legal a entregar cuerpo a un familiar. También se tramitaron otros casos: respecto al derecho a la salud de personas privadas de libertad; otro relativo a la elección interna del partido GANA en los municipios de Sensuntepeque, Guacotecti y San Isidro. Todos los casos han seguido la tramitación respectiva a efecto de garantizar los derechos humanos de las personas afectadas.

Otro logro importante fue la instalación de la Mesa de la Salud para dar seguimiento a la atención a las personas privadas de libertad en Sensuntepeque, que coadyuva a la coordinación interinstitucional de este departamento junto a otras seis mesas y una Comisión Multisectorial para la prevención de sustancias psicoactivas, espacios representados por instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil.

En cuanto al Observatorio Electoral, se realizaron las siguientes verificaciones: elecciones internas de partidos políticos (ARENA, FMLN, GANA); procesos de capacitación impartidos por el Tribunal Supremo Electoral a integrantes de Juntas Receptoras de Votos; simulacro de escrutinio final y transmisión de resultados; verificación de elecciones a Asamblea Legislativa, Concejos Municipales y Parlamento Centroamericano en 20 centros de votación; participación en verificación de escrutinio final de elecciones del departamento de Cabañas; verificación de elecciones de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Nacional de la Judicatura.

Asimismo, se realizaron verificaciones de las acciones implementadas por las Comisiones de Protección Civil, tanto municipales como la departamental,

en atención a la pandemia por COVID-19; de los huracanes IOTA y ETA; y del procedimiento que se implementó en la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 en la Unidad de Salud y Hospital Nacional de Sensuntepeque.

- ***Delegación Departamental de Chalatenango***

En relación con casos emblemáticos, esta delegación ha tramitado el expediente CH-0024-2020, relacionado a los procedimientos y efectos de las restricciones de tránsito de carácter absoluto impuestas a las personas que viven en la franja fronteriza El Salvador-Honduras, departamento de Chalatenango, por parte del Gobierno de El Salvador y la consecuente militarización de dichas zonas.

Esta delegación departamental ha fortalecido e incrementado las acciones de acompañamiento y coordinación con las personas sobrevivientes y familiares de víctimas de graves violaciones a derechos humanos cometidas durante el conflicto armado en el departamento de Chalatenango, quienes están organizados en la Asociación Sumpul.

También se ha dado acompañamiento en los procesos de exigencia de justicia y reparación de las víctimas de la Masacre del Río Sumpul y, en ese sentido, se han verificado expedientes judiciales, sostenido reuniones con víctimas y representantes de la Fiscalía General de la República y del Instituto de Medicina Legal. Al respecto, se ha asistido y observado el desarrollo de diligencias fiscales y jurisdiccionales del caso, entre ellas la verificación de diligencia judicial encaminada a la ubicación y extracción de restos humanos en las cercanías del lugar en que tuvo lugar la referida masacre, en el sitio conocido como Las Aradas, del municipio de Ojos de Agua.

Uno de los logros más destacables es el avance en la superación de la denominada mora histórica en esta delegación departamental, ante lo cual se emitieron ciento quince resoluciones correspondientes a expedientes en mora.

- ***Delegación Departamental de Cuscatlán***

En lo referente a casos emblemáticos, esta delegación abrió los expedientes con referencias CU-0009-2021 y CU-0010-2021 relacionados con la falta del pago de salarios municipales amparados en el no desembolso de los fondos FODES, por parte de las Alcaldías Municipales de Candelaria y Santa Cruz Michapa. En esa misma línea se verificó el desarrollo de acciones de protestas implementadas en las instalaciones municipales por los empleados de las Alcaldías Municipales de San Rafael Cedros, San Pedro Perulapán, Santa Cruz Michapa, Candelaria, Santa Cruz Analquito, El Carmen y Suchitoto,

por omisiones en el pago de sus correspondientes salarios. De igual forma se verificó la ejecución de acciones de hecho. Así mismo se tuvo una activa participación en las reuniones mensuales de la Mesa Técnica entre representantes del Sindicato de los Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Cojutepeque e integrantes del Concejo Municipal en atención a las peticiones generadas a favor del personal.

Sobre verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad, se atendieron solicitudes de asistencia, verificación y monitoreo respecto de la situación de las personas privadas de libertad, por lo que estas se efectuaron en la Unidad de Servicios Extraordinarios y del 911 de la PNC, ambas en Cojutepeque. Asimismo, se retomó la verificación presencial de las jornadas de acercamientos médicos desarrollados mensualmente por el personal de salud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cojutepeque. Otro logro importante fue la instalación de la Mesa Departamental de Diálogo Interinstitucional de la PNC-PDDH para la atención de casos, verificación de atención de necesidades de privados de libertad y de procesos de formación conjuntos dirigidos al personal policial.

Aunado a lo anterior se verificaron las condiciones de permanencia de personas en albergues habilitados en el departamento de Cuscatlán participando, además, en las reuniones de la Comisión Departamental de Protección Civil de Cuscatlán para la atención de las Alertas Rojas decretada a nivel nacional por las afectaciones provocadas por los Huracanes ETA e IOTA, verificando algunas zonas geográficas de riesgo.

En abril del año 2021 se efectuaron verificaciones en el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) Cuscatlán, específicamente en los establecimientos de salud responsables de la aplicación de la vacuna COVID-19, siendo estos la Unidad Comunitarias de Salud Familiar de Candelaria, San Pedro Perulapán y San Rafael Cedros, así como los hospitales nacionales “Nuestra Señora de Fátima” de Cojutepeque y el de Suchitoto.

Con relación a la observación preventiva y atención de crisis, se destacan las verificaciones realizadas en las elecciones internas de los partidos GANA, Nuestro Tiempo y FMLN, así como en el desarrollo del Observatorio Electoral 2021 implementado por PDDH.

Finalmente, es importante mencionar que esta sede departamental continúa con la ejecución del plan de evacuación de mora histórica de expedientes.

- ***Delegación Departamental de La Libertad***

Como logros principales resaltan las verificaciones inmediatas en el contexto de pandemia por COVID-19 llevadas a cabo tanto en retenes policiales con

motivo de la cuarenta obligatoria, como en los centros de contención y en diversos momentos de la crisis por manifestaciones de organizaciones sociales. Asimismo, se realizaron observaciones preventivas en los albergues con motivo de los huracanes ETA e IOTA.

Cabe recalcar que se han tramitado dos casos emblemáticos: el primero relacionado al derecho a la salud de personas privadas de libertad en bartolinas de la Sub Delegación de la Policía Nacional Civil de Conchalío, Puerto de La Libertad; el segundo, sobre al cierre de instalaciones del CENTA por vulneración del derecho al trabajo de empleadas y empleados.

La labor de orientación realizada desde esta Delegación ha permitido fortalecer los conocimientos de la población en cuanto al ejercicio y exigibilidad de sus derechos y garantía de libertades fundamentales, lo cual resulta necesario para la realización de acciones de protección, a la vez que facilitan la interposición de recursos administrativos y judiciales, la contraloría y acceso a la información; es decir, la tutela efectiva de sus derechos. De la misma forma, con la emisión de resoluciones se ha logrado fortalecer la promoción del dialogo y la preferencia de métodos no conflictivos para la atención y solución de casos.

- ***Delegación Departamental de La Paz***

En cuanto a las acciones relacionadas con la pandemia por COVID-19, esta delegación realizó labores de mediación en el Aeropuerto Internacional "Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", debido a que las medidas impuestas por el gobierno central limitaron ciertos derechos de la población migrante en la frontera salvadoreña, particularmente de nacionalidad hondureña a quienes se les exigía, para su ingreso, la presentación de una prueba PCR para COVID-19, lográndose que estas personas obtuvieran sus pruebas y una vez les era entregado el resultado, ingresaban al país para proceder a sus destinos. Estas acciones se realizaron en coordinación con la Embajada de Honduras, SIBASI La Paz y la Oficina Sanitaria Internacional con sede en el referido aeropuerto.

Es importante señalar que se ha generado un mecanismo de diálogo mediante enlaces con instituciones cooperantes para posicionar el tema de la seguridad pública en el departamento de La Paz, donde se buscan puntos de encuentro para dar solución a problemas específicos, lográndose que desde esa bilateralidad se abrieran espacios para la inclusión de otros actores importantes como SIBASI La Paz, Inspectoría General de Seguridad Pública (La Paz), Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Vicente, Subdelegación PNC San Pedro Masahuat, Subdelegación PNC La Paz,

Direcciones de las Unidades de Salud Comunitaria Familiar de San Pedro Masahuat y de Zacatecoluca, lográndose una importante coordinación de actividades en el tema específico de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en bartolinas policiales.

- ***Delegación Departamental de La Unión***

Un logro importante es la atención que se brinda a personas migrantes a través de una ventanilla que mantiene la delegación en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) dada la ubicación geográfica del departamento y la delegación misma. En relación con los casos emblemáticos, se resalta el Expediente LU-0036-2021 y la acción inmediata AILU-0031-2021, el primero respecto de vulneración a derechos laborales atribuidos al Hospital Nacional de La Unión; y, el segundo, concerniente a la vulneración del derecho al agua, específicamente a la instalación del servicio de agua potable por parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Ambos se resolvieron a través de la interposición de buenos oficios. Asimismo, se realizó verificación en bartolinas de la Delegación de la Policía Nacional Civil del Departamento de La Unión a efecto de verificar que se garantice el derecho a la salud de personas privadas de libertad.

- ***Delegación Departamental de San Miguel***

Esta delegación ha tramitado casos emblemáticos, entre ellos el relacionado en el expediente SM-0085-2021 por la falta de pago de salarios y otras prestaciones sociales a empleados y empleadas de la Alcaldía Municipal de San Jorge por un período de cinco meses, situación que ameritó la interposición de denuncias en Fiscalía General de la República por parte de las personas afectadas. De igual manera el expediente SM-0003-2021, relacionado al Ex bolsón Santa Anita (punto limítrofe entre el Salvador y Honduras), afectado con el fallo de la Corte Internacional de Justicia en 1992, en donde, debido a la pandemia por COVID-19, la Fuerza Armada desplegó efectivos militares en los pasos fronterizos no habilitados con la finalidad de evitar el tránsito por esos sitios, situación que afectó el ejercicio de derechos y libertades de la población que habita las zonas fronterizas.

Otro caso emblemático es encontrado bajo la referencia AISM-0118-2021, sobre vulneración a derechos ambientales debido a la extracción de piedra y arena en el Río Grande de San Miguel, específicamente en Las Pozas, Las Pepitas, El Limón, Poza la Quijada, las cuales se han secado por la extracción del material pétreo, afectando la pesca y la disponibilidad de agua para el ganado de las comunidades aledañas. Con relación a las acciones inmediatas

atendidas, se priorizó la realización de buenos oficios por ser un mecanismo ágil y sencillo de protección de derechos humanos, lo que facilitó resolver oportunamente afectaciones a derechos y libertades fundamentales.

Respecto de las verificaciones, estas se realizaron en el contexto de las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN, con la finalidad de coordinar esfuerzos en la observación del proceso electoral y prevención de situaciones de conflicto en su desarrollo; adicionalmente, se realizaron verificaciones por protesta de comerciantes del mercado municipal de San Miguel, logrando su reubicación; asimismo, se llevaron a cabo verificaciones en albergues para constatar condición de las personas afectadas por las lluvias.

- ***Delegación Departamental de San Vicente***

Esta delegación mantuvo un monitoreo constante y permanente en virtud de las medidas emitidas por el Órgano Ejecutivo relacionadas con la pandemia por COVID-19 a fin de garantizar la protección y garantía de los derechos humanos de la población salvadoreña, particularmente del Departamento de San Vicente y lugares aledaños. En relación con este punto, pese a las restricciones ocasionadas por la pandemia se ha mantenido una participación activa en diferentes mesas temáticas e interinstitucionales.

Se llevaron a cabo verificaciones en seguimiento a las actividades de prevención y equipamiento de albergues debido a los huracanes ETA e IOTA y se realizaron monitoreos en albergues y en el Hospital Temporal de Tecoluca. En cuanto al Observatorio Electoral de la PDDH, se realizaron verificaciones de las elecciones internas de los partidos políticos, al igual que las elecciones de Concejos Municipales, Legislativos y PARLACEN.

Otro logro ha sido la continuidad de las jornadas de salud que se realizan de forma mensual en favor de las personas privadas de libertad en bartolinas policiales. Finalmente, se señalan como logros principales la restitución de derechos, el cumplimiento del debido proceso y la emisión de respuestas oportunas a satisfacción de las usuarias y usuarios de esta Procuraduría.

- ***Delegación Departamental de Sonsonate***

Respecto de casos emblemáticos, esta delegación ha dado seguimiento a la implementación de las Medidas Penitenciarias Extraordinarias que el Gobierno Central inició en marzo de 2020 en diferentes Penales, las cuales incluyen la prohibición de visita familiar y profesional a las personas privadas

de libertad, suspensiones de salidas hacia audiencias y consultas médicas, lo que ha implicado una considerable afluencia de sus familiares. En cuanto a la tutela del derecho a la salud de las personas privadas de libertad, se interpuso queja judicial admitida por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, resultando la solicitud de intervención del Instituto de Medicina Legal a efecto de evaluar las condiciones de salud de este sector.

En cuanto a las verificaciones, y en seguimiento a las medidas implementadas por las instituciones en relación a la pandemia por COVID-19, se ha dado seguimiento al cumplimiento de los protocolos sanitarios y los procedimientos aplicados a las personas al momento de ingresar o salir por el puesto migratorio del Puerto de Acajutla, los cuales son aplicados por personal de salud; ante ello, se han realizado monitoreos en la Oficina de Migración, en la Oficina Sanitaria Internacional y en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

- ***Delegación Departamental de Usulután***

Esta delegación dio cobertura a la suspensión de labores de la Alcaldía de Usulután, donde se mediaron las posturas de las partes y se obtuvieron acuerdos que les fueron favorable y viables; así mismo, se verificó el posible desalojo de los comerciantes de la Plaza del Parque Infantil de Usulután por violación al debido proceso administrativo en perjuicio de emprendedores ubicados en dicho lugar; también se dio acompañamiento a problemáticas de las alcaldías de Santa María, Santiago de María, Jucuapa, Estanzuelas y Ereguayquín. Todos los casos fueron abordados estratégicamente y se buscaron resoluciones alternas a las crisis.

Se monitoreó el cierre de la Carretera El Litoral a la altura del Puente de San Marcos Lempa por parte de Veteranos de Guerra quienes solicitaban se integrara en el Presupuesto Nacional del año 2021, 160 millones de dólares para beneficios y prestaciones sociales para ese sector. Además, se atendió el cierre de carretera realizado por personal trabajador de la salud que exigía condiciones adecuadas para la realización de su labor en medio de la pandemia.

Al respecto de las medidas relacionadas con la pandemia por COVID-19, se mantuvo un monitoreo constante de las personas retenidas en las bartolinas policiales por restricción domiciliar. En otro ámbito, también se realizaron monitoreos antes, durante y después de las elecciones municipales, legislativas y de PARLACEN. De la misma manera, se verificó el simulacro de escrutinio preliminar realizado en los municipios de Jiquilisco y Usulután, así como la elección de candidatos y candidatas a magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Consejo Nacional de la Judicatura.

Entre otras actividades se mencionan la reactivación de las reuniones con de la Mesa Policial, la realización de encuestas sobre el derecho humano al agua, y el monitoreo en los centros de vacunación COVID-19 para conocer las circunstancias en las cuales se estaban realizando dicha vacunación.

Un caso emblemático que atiende esta delegación es el calificado bajo el expediente US-0104-2020, relacionado a la coyuntura electoral, en el que se señala a la Junta Electoral Departamental (JED) de Usulután de llevar a cabo acciones para evitar la inscripción de algunos candidatos y candidatas.

- ***Delegación departamental de Santa Ana***

Esta delegación logró, mediante acciones inmediatas, verificaciones, diálogo y mediación, la solución de conflictos que pusieron en riesgo la vigencia de los derechos humanos y libertades fundamentales, realizando observaciones preventivas en beneficio de comerciantes informales de los municipios de Santa Ana y Metapán, así como acompañamientos a sede judicial. En cuanto a la tutela de derechos de las personas privadas de libertad, se realizaron acciones inmediatas con las autoridades competentes para lograr el cese de dichas vulneraciones.

Se ha dado seguimiento a la implementación de las Medidas Penitenciarias Extraordinarias. En atención a ello, se efectuaron visitas a los diferentes Centros Penales del departamento, bartolinas de la Policía Nacional Civil y a Juzgados Especializados. De igual manera, se llevaron a cabo reuniones y coordinaciones de trabajo con las autoridades y funcionarios de diferentes Centros Penitenciarios y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Por otra parte, se lograron acuerdos de coordinación de roles de trabajo que desempeñan instituciones como Inspectoría General de Seguridad Pública, Segunda Brigada de Infantería, Autoridades de la Policía Nacional Civil, Dirección Regional del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Coordinación Occidental del Instituto Salvadoreño de Niñez y Adolescencia, representantes de OIM y ACNUR.

Respecto de los casos emblemáticos, estos corresponden a los expedientes SA-0110-2020, SA-0030-2021 y SA-0017-2021, sobre los casos de feminicidio del departamento y desapariciones forzadas, encontrándose los referidos expedientes con investigación preliminares concluidas.

VI. PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De acuerdo a lo determinado en los Principios de París, las instituciones nacionales de derechos humanos tienen la obligación y función básica de divulgar la información y conocimiento sobre los derechos humanos hacia el público en general y hacia determinados grupos de su interés²⁸.

En ese sentido, esta institución a partir de su mandato constitucional continua desplegando diversas acciones y desarrolla un programa permanente de actividades de educación y difusión, mismas que se encuentran reconocidas en la Constitución de la República, en su artículo 194, señalando una serie de facultades relacionadas con la promoción de los derechos humanos, tales como: a) promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; b) emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; c) promover las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a derechos humanos y d) desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley de la PDDH establece que el objeto de su creación ha sido la protección, promoción y educación en derechos humanos, agregando el artículo 12 la facultad de promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos, además de crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos nacionales e internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional.

Importante es subrayar que durante la presente gestión el Plan Estratégico Institucional 2021-2023 establece que la promoción de los derechos humanos es uno de los procesos misionales, ya que se enfoca en la prestación de servicios a la población y contribuye a la satisfacción de sus necesidades en materia de derechos humanos. De igual manera conforma el eje dos, referido a “Contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos para la adopción de actitudes y prácticas en el respeto y garantía de los mismos a través de la promoción, mediante procesos educativos, de difusión e investigación relacionados con el cumplimiento de sus principios, normas, estándares y mecanismos de protección”.

6.1. Dependencias vinculadas a la Promoción de Derechos Humanos

En ese orden, orgánicamente la dependencia encargada de elaborar el Plan Anual de Promoción en Derechos Humanos, en coordinación con las diferentes Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y otras dependencias,

²⁸ Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales. Anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

es la Escuela de Derechos Humanos (EDDHH), puesto que en el artículo 3 de su Reglamento estipula que es la instancia institucional especializada que tendrá como fin promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos.

Para tal efecto, la EDDHH se conforma por cuatro departamentos: Educación, Promoción y Cultura, Realidad Nacional y Biblioteca Institucional, cada una de estas dependencias desarrolla actividades de promoción de los derechos humanos, mediante procesos de educación, sensibilización, capacitación, investigación, asesoramiento técnico, difusión de los derechos humanos a través de actividades académico-culturales, publicaciones especializadas, así como la disponibilidad de acervo bibliográfico u otras actividades complementarias.



Asimismo, además de las Procuradurías Adjuntas Específicas, las Delegaciones Departamentales y otras instancias como los departamentos especializados y las Unidades Juveniles, también existen otras dependencias que, de acuerdo a sus funciones, realizan actividades de promoción tales como el Departamento de Recursos Humanos, que tiene como función elaborar y mantener actualizado el Plan de Capacitación de la Institución, en coordinación con la EDDHH; el Departamento de Comunicaciones, que tiene como una de sus principales atribuciones la de diseñar, ejecutar y mantener en constante actualización un sistema de comunicación interno y externo que permita proyectar las actividades institucionales, y el Departamento de Tecnologías de la Información que mantiene en funcionamiento los sistemas de comunicación

digital internos y externos que se requieren para el cumplimiento de las funciones institucionales.

En vista de lo anterior, las actividades de promoción realizadas por la PDDH a nivel nacional durante el período que se informa ascienden a 985 con las cuales se han beneficiado de manera directa a 19,457 personas, destacándose que el 57% de la población favorecida fueron mujeres, tal como se observa en la siguiente tabla. Es importante aclarar que en algunas acciones desarrolladas no se ha podido contabilizar a las personas participantes debido a la naturaleza de las mismas, tal es el caso de algunas en formato virtual.

Tabla N° 10

Total de de personas beneficiadas con las actividades de promoción a nivel nacional 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021			
Tipo de actividad	Personas Beneficiadas		
	Mujeres	Hombres	Total
Educativas	3,116	2,667	5,783
Difusión	7,959	5,715	13,674
Total	11,075	8,382	19,457

Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH.

Las acciones de promoción se efectuaron principalmente en los territorios de las Delegaciones Departamentales (812); seguidas de las actividades que se ejecutan desde la Escuela de Derechos Humanos y demás áreas especializadas de la sede central (122), y por las Procuradurías Adjuntas específicas (51). En ese orden se hizo la entrega de **18,100** materiales de educación y difusión en derechos humanos.

Tabla N° 11

Actividades de promoción realizadas por distintas dependencias PDDH a nivel nacional 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021			
Dependencia	Educación	Difusión	Total de actividades
Escuela de Derechos Humanos	30	57	87
Procuradurías Adjuntas Específicas	6	45	51
Delegaciones Departamentales	291	521	812
Departamentos Especializados	14	21	35
Total	341	644	985

Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH.

6.2 Programas estratégicos

Existen diversos programas estratégicos, por lo que la PDDH cuenta con procesos sistemáticos de formación tendientes a fortalecer las capacidades de la sociedad civil, grupos en condición de vulnerabilidad y funcionariado público externo e interno. En esa línea es que se desarrollan procesos de educación, difusión y sensibilización sobre el cumplimiento de los principios, normas y estándares de los derechos humanos y los mecanismos de protección existentes mediante la elaboración de instrumentos, investigaciones y sistematizaciones especializadas en derechos humanos.

Tabla N° 12
Consolidado de actividades de educación a nivel nacional
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Dependencia que realiza la actividad	Cantidad de material entregado	Número de Actividades relacionadas con la educación en derechos humanos		
		Cursos	Diplomados	Jornadas educativas
Escuela de Derechos Humanos	249	19	1	10
Procuradurías Adjuntas Específicas	0	0	5	1
Delegaciones Departamentales	3,134	48	1	242
Departamentos Especializados	55	1	0	14
Total	3,438	68	7	267

Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH.

6.2.1. Programa de promoción en Derechos Humanos dirigido a la población, víctimas y grupos sociales en condición de vulnerabilidad

Este programa tiene como línea de acción el intercambio de experiencias y asistencia técnica entre las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, universidades y las diversas instancias de la PDDH que realizan acciones de promoción, con el fin de desarrollar procesos de formación y capacitación presencial implementando metodologías participativas y elaboración de materiales adecuados.

El desarrollo de las actividades educativas comprende la realización de cursos, talleres y jornadas educativas orientadas a diversos sectores o grupos sociales, entre los que se incluyen: a) sector educativo-formal: comprende estudiantes del nivel de educación básica, media y superior; b) mujeres; c) grupos en condición de vulnerabilidad, particularmente: personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, pueblos indígenas, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto armado, personas migrantes, etc.; d) Organizaciones sociales, incluyendo sindicatos, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), gremios, comunidades, colectivos y movimientos; y e) Otros, entre los que se encuentran Escuelas de madres y padres de familia, actividades relacionadas con los medios de comunicación y sociedad civil, entre otros.

La oferta formativa para el periodo a informar consistió en cursos de formación de formadores en derechos humanos, cursos básicos de derechos humanos, y jornadas formativas sobre derechos humanos de las mujeres (beneficiando a lideresas de la Red de Mujeres del Trifinio), trata de personas, entre otros temas. Para ello, se hicieron coordinaciones con algunas delegaciones departamentales, departamentos especializados y Procuradurías Adjuntas.

6.2.2. Programa de Promoción en Derechos Humanos para el funcionariado público

La formación en derechos humanos está dirigida, también, a funcionariado público. Este programa tiene como finalidad educar y sensibilizar en el respeto y garantía de los derechos humanos al personal del sector público (incluyendo el personal interno PDDH) y municipal. Dicha estrategia se efectúa principalmente bajo la modalidad virtual a través del desarrollo de diplomados, cursos generales de derechos humanos, cursos especializados y jornadas formativas.

Respecto a la formación del personal de las instituciones estatales se destaca principalmente el Curso Básico de Derechos Humanos dirigido al personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Procuraduría General de la República. Además, se desarrollaron cursos especializados de Derechos de las personas con Discapacidad, Derechos de la Mujer, Derechos Humanos de la población LGBTI y personas con VIH, los cuales fueron dirigidos a diversas instituciones públicas, además de jornadas formativas con el personal de la Asamblea Legislativa, entre otros. Estas acciones fueron coordinadas con Delegaciones Departamentales, Procuradurías Adjuntas Específicas, departamentos especializados y Plan Internacional.

6.2.3. Programa de Promoción en Derechos Humanos para el personal de la PDDH

Del mismo modo, los esfuerzos dirigidos a la formación del personal institucional se enfocaron en fortalecer los conocimientos y competencias en áreas específicas desarrollando un programa permanente de actualización y promoción de capacitaciones con enfoque inclusivo y de género; específicamente mediante los siguientes cursos virtuales: a) Conociendo el Aula Virtual de PDDH; b) Derechos Humanos de la población LGBTI y personas con VIH y c) Derechos Políticos y Observación Electoral; además del diplomado virtual sobre Formador de formadores en la protección de los derechos de las víctimas de desaparición forzada y tortura, coordinado con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). También se llevaron a cabo diversos cursos sobre Derechos Humanos y jornadas de sensibilización con enfoque de género, mismos que fueron dirigidos al personal de nuevo ingreso y al personal administrativo.

6.2.4. Acciones de difusión y sensibilización de derechos humanos

Estas acciones se refieren al desarrollo de procesos de difusión y sensibilización sobre el cumplimiento de los principios, normas y estándares de los derechos humanos y los mecanismos de protección existentes, cuyo objetivo es fortalecer y posicionar los derechos humanos ante las comunidades, servidores públicos, organizaciones sociales y personas que pueden incidir en su vigencia.

Por lo que en el presente periodo se benefició al funcionariado público, personal institucional y la sociedad civil por medio de: a) conmemoraciones de fechas relacionadas con los derechos humanos; b) material de difusión y sensibilización en derechos humanos y c) campaña de difusión y sensibilización en derechos humanos; las cuales se traducen en 644 acciones de difusión e información a nivel nacional, beneficiando directamente a 13,674 personas.

En ese sentido, se enfatizó en la difusión del mandato de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para lo cual se llevaron a cabo 48 entrevistas en los diferentes medios de comunicación, además de desarrollar 483 jornadas de difusión en instituciones públicas universidades, entre otras, así como 54 consultas educativas. Del mismo modo, se realizaron 27 ferias y festivales de derechos humanos.

Tabla N° 13
Consolidado de actividades de difusión a nivel nacional
1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Dependencia que realiza la actividad	Cantidad de material entregado	Número de Actividades relacionadas con la educación en derechos humanos				
		Entrevistas en medios de comunicación	Panel o Cine fórum	Ferías y Festivales	Consultas educativas	Jornadas de difusión
Escuela de Derechos Humanos	1,792	0	14	0	0	43
Procuradurías Adjuntas Especificas	5,443	23	11	2	2	3
Delegaciones Departamentales	7,427	21	4	25	50	421
Departamentos Especializados	0	4	6	0	2	16
Total	14,662	48	35	27	54	483

Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH.

Es importante destacar que la modalidad de cine fórum se cambió a la participación de panelistas internos y externos. Para ello las conmemoraciones desarrolladas versaron sobre: la Semana del Migrante; Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, Día Internacional de la Niña, Día Nacional del Defensor y Defensora de los Derechos Humanos, Día Internacional y Nacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Internacional y Nacional de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Firma de los Acuerdos de Paz.

Así también se conmemoró el Mes de la Persona Adulta Mayor, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el Día Mundial de la Justicia Social, Día Internacional de la Mujer; Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas; Día dedicado a los Niños y Niñas Desaparecidos durante el Conflicto Armados; Día Internacional de la Madre Tierra". Estas actividades contaron con el apoyo de los Departamentos de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

6.2.5. Programa de Análisis de la Realidad Nacional e investigación académica

En la práctica formativa además de educar, difundir y socializar el quehacer de esta Procuraduría, también se ha desarrollado un programa de investigación que coadyuva en el análisis de la realidad nacional a través de la elaboración de documentos e informes de carácter investigativo, sistematización de las actividades institucionales y otras acciones en materia de derechos humanos.

Un aspecto importante en el período reportado se deriva de la puesta a disposición de la población de los posicionamientos emitidos por esta institución en diferentes temáticas, en tal sentido, se cuenta con: a) Compilación de pronunciamientos institucionales; b) Compilación sobre doctrina básica relacionada al COVID-19; y, c) Compilación de líneas jurisprudenciales y doctrina sobre derechos humanos.

Bajo esa misma óptica, se destaca la elaboración de informes especiales que han aportado una mirada sobre la realidad en el ejercicio de derechos específicos o de poblaciones concretas, principalmente se menciona el Informe Final de Consulta con Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos ocurridas en el Contexto del Conflicto Armado en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, que tuvo como objetivo conocer de primera mano y con mayor exactitud las problemáticas que enfrenta esta población, así como sus demandas y propuestas en esta materia.

Así también, en el periodo señalado se planificó la elaboración de un informe situacional sobre el derecho humano al agua, a efecto de incidir en la aprobación por parte del Órgano Ejecutivo de una ley general de agua. Del mismo modo, respecto al seguimiento que realizan los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas, se elaboró el Informe Alternativo sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en coordinación con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual fue remitido al Comité respectivo.

Referente a los procesos electorales iniciados en el segundo semestre del año 2020 y finalizados en el primero de 2021, a través del Departamento de la Realidad Nacional se diseñó y revisó el Plan de Observación y Verificación Electoral. Este documento fue de especial relevancia ya que contenía los principales lineamientos, funciones, actividades y responsabilidades a realizarse en articulación con todas las áreas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos que participaron en el esfuerzo desde el nivel central, local, departamental y nacional, en coordinación con otros actores externos. En esa misma línea se diseñó y elaboró la Guía para la Elaboración de Pronunciamientos Institucionales Relativos al Proceso de Elecciones de Concejos Municipales, Diputadas y Diputados para la Asamblea

Legislativa y PARLACEN – 2021. Esta guía planteó el proceso, los mecanismos y los instrumentos necesarios para la recolección, procesamiento y análisis de datos que se obtuvieron durante las elecciones señaladas y fue clave para la producción de todos los reportes e informes especiales que dieron cuenta de la situación de los derechos políticos de la población durante dichos eventos.

De igual manera, previamente y durante la jornada electoral del 28 de febrero de 2021, el DRN organizó, coordinó e implementó el Centro de Análisis y Elaboración de Informes (CAELI), un mecanismo para la captación y procesamiento de la información registrada por el personal de la institución que participó en la verificación y observación de los centros de votación y de las juntas receptoras de votos. Para el registro de los datos se utilizó una aplicación informática²⁹, la cual se basó en un instrumento diseñado por el referido departamento, y que contenía todas las cuestiones que debían verificarse el día de los comicios con el fin de observar el ejercicio del derecho al voto de la ciudadanía.

Los mecanismos e instrumentos señalados posibilitaron la elaboración de los reportes electorales y balance de la mencionada jornada; documentos que fueron los pronunciamientos y posicionamientos institucionales de la PDDH sobre los principales acontecimientos de ese día. Además, fueron claves para la redacción, en trabajo conjunto con el Departamento de Derechos Políticos, del Informe Preliminar de las Elecciones y del Informe Final, que comprendió la descripción, el análisis, las recomendaciones y las conclusiones acerca de todo el proceso, a saber: elecciones internas de los partidos, procedimientos de la organización, logística y administración de los comicios, campaña electoral, jornada de las elecciones, principales incidentes y escrutinio final, hasta la declaración en firme de los resultados de las elecciones.

Por otro lado, es importante destacar el desarrollo del monitoreo de los principales medios de comunicación escritos, el cual tiene como objetivo identificar posibles vulneraciones a derechos humanos y por ende efectuar los pronunciamientos pertinentes. Asimismo, a partir del año 2021 se dio inicio al ciclo de conversatorios mensuales en modalidad virtual, sobre temas de la coyuntura nacional que afectan o que potencialmente puedan vulnerar derechos humanos; esto con la finalidad de fortalecer la capacidad de análisis tanto del personal institucional como de la sociedad civil.

Del mismo modo, un esfuerzo importante es la construcción del Sistema de Alerta Temprana (SAT) de la PDDH, en el cual se ha colaborado especialmente en lo que concierne al diseño y facilitación de la metodología para las definiciones conceptuales básicas, la identificación de las situaciones conflictivas a priorizar y la formulación de los indicadores del Sistema enunciado. La contribución se ha concretado en el diseño de los talleres, los instrumentos y la sistematización

²⁹ Aplicación desarrollada por el Departamento de Tecnologías de la Información PDDH.

de la información y de los insumos obtenidos con la participación de todas las personas que integran el equipo.

Dicho lo anterior, también se coordinó y desarrolló el debate sobre “Desapariciones Forzadas en El Salvador” y el foro “Una mirada a las elecciones 2021”; además de participar en el Curso Especializado sobre Aplicación de Técnicas cognitivo conductuales utilizadas en el tratamiento con jóvenes en conflicto con la ley, el cual estuvo organizado y ejecutado por World Vision y financiado por USAID.

Igualmente y en aras de potenciar el fortalecimiento institucional, se realizaron observaciones al Sistema Integrado de Gestión Institucional, específicamente al módulo de Recomendaciones de Organismos Internacionales y Doctrina Institucional (ROID); además de formar parte del equipo de facilitación para el desarrollo de los grupos focales en delegaciones departamentales con el objetivo de elaborar el Manual interno para documentar e investigar denuncias de ejecuciones extralegales y/o tortura de la PDDH.

De la misma forma se ha continuado participando y dando apoyo en el diseño del Sistema de Promoción en Derechos Humanos. Finalmente para la construcción del presente informe de labores se construyeron las matrices de recopilación de información, así como el vaciado de datos, redacción y se llevaron a cabo las respectivas acciones administrativas.

6.2.6. Documentación e Información

Esta institución, continúa apoyando a los procesos de investigación documental y formación académica especializada en derechos humanos del personal institucional, población en general y funcionariado público; por medio de la atención bibliográfica especializada que brinda la Biblioteca Institucional.

En el periodo a informar se recibieron 1,792 donaciones de material bibliográfico, además se llevaron a cabo 28 gestiones de información con otras bibliotecas. Es importante señalar que debido a la pandemia aún no se ha reanudado la apertura al público; sin embargo bajo la modalidad virtual se llevaron a cabo 490 actividades, enfocadas principalmente: a) Importancia de las Bibliotecas en nuestro país; b) Los servicios de biblioteca Institucional; c) Importancia de la Lectura en la Primera Infancia; d) Las Bibliotecas Infantiles y el desarrollo de los niños y niñas; e) Cuidándonos, cuidamos a nuestra familia durante la pandemia por COVID-19; y f) Nuestros autores salvadoreños.

6.3. Labores de promoción e incidencia de las Procuradurías Adjuntas Específicas

Tal como se mencionó en apartados anteriores, las Procuradurías Adjuntas para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana;

Derecho al Medio Ambiente; Derechos de la Mujer; Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Derechos Civiles e Individuales y Derechos de la Niñez y la Juventud; durante el presente informe refirieron que han llevado a cabo acciones de educación, sensibilización y promoción en derechos humanos por medio de foros virtuales, panel, conferencias de prensa, participación en medios de comunicación social, celebración de días conmemorativos, campañas, entre otras actividades.

En ese orden, una de las acciones por medio de las cuales se ha difundido el mandato constitucional ha sido a través de entrevistas brindadas a distintos medios de comunicación, así como a organizaciones nacionales e internacionales, específicamente en los temas concernientes a: Efectos del COVID-19 y los Derechos Humanos; Derechos Humanos y Pandemia; Construcción de la represa en el río Sensunapán; Salud de las mujeres post pandemia; Programas Participativos de El Salvador; Violencia contra las Mujeres; Situación de niñas, adolescentes y mujeres en El Salvador respecto a la protección de sus derechos, El derecho a la no desaparición; Desplazamiento por violencia; Tema penitenciario; Suicidios de policías; Ejecuciones extralegales, Migración, Estatus de Protección Temporal; entre otros.

Asimismo, se desarrolló un panel relativo a los comentarios a la publicación sobre Historias de mujeres, organizada por la mesa de desplazamiento de la sociedad civil, además de tener participación por medio de comentarios en el Informe sobre personas LGBTI desplazadas por violencia 2020, llevado a cabo por la organización no gubernamental Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans (COMCAVIS TRANS).

Igualmente, se llevó a cabo el foro virtual sobre Niñas y Mujeres Desaparecidas: Desafíos para Encontrarlas; y en coordinación con la Escuela de Derechos Humanos se realizó el foro virtual Mujeres líderes: por un futuro igualitario en el mundo de la COVID -19 y el foro “Mecanismos y medidas de protección para periodistas” organizado por la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES).

Del mismo modo, se conmemoraron días tales como, el Día mundial del agua, 4 años de la aprobación de la Prohibición a la minería metálica; Día mundial de la madre tierra; Día mundial de la biodiversidad; Día mundial del medio ambiente; Día Internacional y Nacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la cual se contó con la participación de la Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica Catalina Crespo, así como la Embajadora de Canadá Karolina Guay, la Asesora Regional en Gobernanza y la participación de ONU Mujeres, a través de Paula Narváez y el Asesor Regional sobre Derechos de las Mujeres y Cuestiones de Género de OACNUDH, Pedro Vera-Pineda.

instituciones y expertos de Asociación Española de Operadores públicos de Abastecimiento y Saneamiento, y f) Celebración del día mundial de la tierra.

Del mismo modo, se entregaron materiales educativos tales como afiches denominados “Tu y yo podemos transformar la historia”; además se repartió información para garantizar albergues seguros y libres de violencia, la cual fue distribuida a la ciudadanía y al funcionariado público por medio de las Procuradurías Adjuntas, las Delegaciones Departamentales y Escuela de Derechos Humanos.

Igualmente se elaboraron 500 pines promocionales a fin de ser utilizados durante las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Nacional de la Solidaridad hacia las Personas con VIH y el Día Mundial contra la Lucha contra el SIDA; así como 300 afiches con contenidos referentes a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el derecho a una vida libre de violencia política contra las mujeres, el liderazgo de las mujeres, y sobre corresponsabilidad en las tareas de los cuidados.

Finalmente, desde la Procuradurías Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana en coordinación con la Adjunta de de Derechos Civiles, se llevó a cabo el desarrollo de talleres consistentes en la elaboración del Manual de Ejecuciones Extralegales y Tortura.



ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



VII. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

7.1 Asignación presupuestaria

El presupuesto institucional para el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de abril de 2021, asciende a diez millones setenta y nueve mil ciento cuarenta dólares con noventa y nueve centavos de los Estados Unidos de América (USD \$10,079,140.99).

Para el año fiscal 2021, la Asamblea Legislativa votó y aprobó un presupuesto que asciende a \$ 15,421,418.00 para la PDDH el cual, en comparación con lo aprobado para el año 2020 representa un aumento de \$ 4,734,014.00. De este total, el 67 % está destinado para la Dirección y Administración Institucional, y el 33 % para la Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos.

Considerando la estructura presupuestaria de la institución y su correspondiente asignación por rubros, se constata que el 76.37 % es destinado a Remuneraciones, lo cual es congruente con la funcionalidad de la entidad, pues su principal objetivo es la prestación de servicios que propendan a la garantía del cumplimiento de los Derechos Humanos, en cuya función se involucran, desde sus áreas especializadas, equipos técnicos y la totalidad del personal de la PDDH.

Para la adquisición de Bienes y Servicios, durante el período de análisis, se asignó a la PDDH un monto de US \$ 1,294,879.33 que equivale al 19.84 % del presupuesto institucional, cifra que resulta insuficiente para sufragar las compras que la institución requiere sin dejar de sacrificar la cobertura y atención que da a las personas usuarias, grupos específicos en condición de vulnerabilidad, incluyendo a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos. Entre los principales gastos recogidos en este rubro se incluyen: arrendamiento de inmuebles, gastos de combustible y mantenimiento vehicular, y servicios de vigilancia, principalmente.

Dentro del presupuesto institucional únicamente un 2.86 % es destinado para la Inversión en Activos Fijos, el 0.10 % para Transferencias Corrientes y el 0.83 % para Gastos Financieros. El rubro de Inversión en Activo Fijo comprende la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el normal funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, las oficinas de Tutela, las Procuradurías Adjuntas específicas, la Escuela de Derechos Humanos y administrativas; al igual que la adquisición de equipo informático y la adquisición de unidades de transporte, elementos fundamentales para fortalecer las capacidades institucionales de cara a brindar un adecuado servicio a la población demandante.

Tabla N° 14
Distribución presupuestaria
Periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

RUBRO	CONCEPTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA						% DE DISTRIB.
		L T 01-01	SUBTOTAL UP-01	L T 02-01	L T 02-02	SUBTOTAL UP-02	TOTAL	
F.F.1								
51	REMUNERACIONES	\$3,644,388.54	\$3,644,388.54	\$3,546,641.05	\$506,376.49	\$4,053,017.54	\$7,697,406.08	76.37 %
54	BIENES Y SERVICIOS	\$1,294,879.33	\$1,294,879.33	\$611,401.61	\$93,770.53	\$705,172.14	\$2,000,051.47	19.84 %
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$83,928.62	\$83,928.62	\$ -			\$83,928.62	0.83 %
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$9,757.83	\$9,757.83	\$ -		\$ -	\$9,757.83	0.10 %
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$287,996.99	\$287,996.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$287,996.99	2.86 %
TOTAL		\$5,320,951.31	\$5,320,951.31	\$4,158,042.66	\$600,147.02	\$4,758,189.68	\$10,079,140.99	100.00 %

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH.

7.1.1 Ejecución presupuestaria

Durante el período del 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021, la PDDH ejecutó un total de USD \$9,535,095.19 de su presupuesto asignado, lo cual representa un nivel de ejecución del 100 %.

Tabla N° 15
Ejecución presupuestaria institucional
Periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

FONDO GENERAL				
RUBRO	CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
51	REMUNERACIONES	\$ 7,697,406.08	\$ 7,385,114.36	\$ 312,291.72
54	BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,000,051.47	\$ 1,771,767.50	\$ 228,283.97
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 83,928.62	\$ 82,731.20	\$ 1,197.42
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 9,757.83	\$ 7,495.40	\$ 2,262.43
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 287,996.99	\$ 287,986.73	\$ 10.26
TOTAL		\$ 10,079,140.99	\$ 9,535,095.19	\$ 544,045.80
		100.00 %	94.60 %	5.40 %

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH.

i. Justificación presupuestaria

Durante la ejecución presupuestaria del periodo de junio 2020 a abril 2021 la institución afrontó diversas situaciones atípicas que limitaron la normal ejecución de las actividades institucionales, y con ellas la ejecución ordinaria del presupuesto. No obstante, se logró finalizar el periodo con niveles de ejecución muy cercanos al 100 %, lo que evidencia una óptima gestión operativa y un manejo eficiente en los recursos públicos otorgados a la institución.

Las cantidades que no lograron ser ejecutadas obedecen, principalmente, a la reducción de operaciones ordinarias en atención a las medidas de contención contra la COVID-19, lo cual generó que luego de la cuarentena domiciliar obligatoria se diera un retorno escalonado y por turnos a las diferentes actividades entre los meses de julio a septiembre de 2020. Lo anterior impactó de forma directa en el normal desarrollo de las actividades a nivel institucional.

Tabla N° 16
Ejecución presupuestaria
Periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021
FONDO GENERAL

Rubro	Concepto	EJECUCION PRESUPUESTARIA						% de Ejecución
		L . T 01-01	SUBTOTAL UP-01	L . T 02-01	L . T 02-02	SUBTOTAL UP-02	TOTAL	
F.F.1								
51	REMUNERACIONES	\$3,465,561.94	\$3,465,561.94	\$3,422,909.86	\$496,642.56	\$3,919,552.42	\$7,385,114.36	77.45 %
54	BIENES Y SERVICIOS	\$1,182,937.72	\$1,182,937.72	\$532,837.16	\$55,992.62	\$588,829.78	\$1,771,767.50	18.58 %
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$82,731.20	\$82,731.20				\$82,731.20	0.87 %
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$7,495.40	\$7,495.40	\$ -		\$ -	\$7,495.40	0.08 %
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$287,986.73	\$287,986.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$287,986.73	3.02 %
	TOTAL	\$5,026,712.99	\$5,026,712.99	\$3,955,474.02	\$552,635.18	\$4,508,382.20	\$9,535,095.19	100.00 %

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH.

7.2 Gestiones de compra y contrataciones

Durante el período de este Informe de Labores la PDDH, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), se realizaron 240 procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, de los cuales cinco corresponden a Licitaciones Públicas, autorizando además 212 órdenes de compra bajo la modalidad de Libre Gestión.

Tabla N° 17
Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
Periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021

Tipo de Gestión	Libre gestión	Prórrogas de contratos	Arrendamientos inmuebles	Licitación Pública	Total gestiones
Fondos GOES	212	3	20	5	240
Total	212	3	20	5	240

Fuente: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), PDDH.

Además, se gestionó la continuidad de los arrendamientos de 20 inmuebles que esta Procuraduría utiliza a nivel nacional para su funcionamiento. Por otra parte, algunos servicios contratados en el año 2020, se prorrogaron para el año 2021 con base a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sumando un total de 3.

7.3 Plan de trabajo

Para orientar el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, la PDDH se apoya en una planificación estratégica que contiene las apuestas y los compromisos institucionales para satisfacer las demandas de promoción y protección de los derechos humanos de la población salvadoreña.

De acuerdo al artículo 25 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Procuraduría, le corresponde a la titular y su equipo gerencial y de jefaturas establecer la planificación estratégica y un mecanismo de revisión periódica de su cumplimiento, en coordinación con la Unidad de Planificación Institucional. Para el presente periodo, se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2021-2023 y un Plan Anual Institucional 2021, los cuales contienen objetivos, proyectos y metas a alcanzar para el avance progresivo en materia de derechos humanos.

En los siguientes cuadros se detallan los resultados alcanzados de los programas y los proyectos ejecutados en el período.

7.3.1 Exposición de objetivos, metas y resultados obtenidos

Las apuestas institucionales establecidas en el PEI 2021-2023 están determinadas en tres ejes estratégicos, a saber:

Cuadro N° 17
Plan Estratégico Institucional 2021-2023

N°	Eje Estratégico	Objetivo estratégico
1	Protección de Derechos Humanos	Fortalecer los mecanismos de protección de derechos humanos para brindar una atención oportuna, eficaz y con una gestión eficiente e integral del mandato.
2	Promoción de Derechos Humanos	Contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos para la adopción de actitudes y prácticas en el respeto y garantía de los mismos a través de la promoción mediante procesos educativos, de difusión e investigación relacionados con el cumplimiento de sus principios, normas, estándares y mecanismos de protección.
3	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	Impulsar cambios en la cultura organizacional enfocándose en el desarrollo de las capacidades técnicas, gerenciales y de competencias del personal, así como fomentar un compromiso del personal para que garanticen servicios de calidad a la población en un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos con un uso eficiente de los recursos.

En cada uno de los objetivos estratégicos se han definido diversas acciones que en total suman 10 resultados estratégicos y 12 indicadores de resultados. Asimismo, el Plan Anual Institucional 2021 incorpora un total de 44 actividades operativas, con sus respectivos indicadores, a cargo de 15 unidades organizativas, que constituyen la base de verificación del seguimiento a los resultados obtenidos.

7.3.2 Seguimiento al Plan Estratégico Institucional y al Plan Anual Institucional, periodo de junio a diciembre 2020 y enero a abril 2021

Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Planes de Trabajo 2020-2021)				
N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.3	Plan de digitalización de documentos y sistematización de información de expedientes 1992-1995	PADH	Plan elaborado	100%

1.4	Supervisión y revisión del componente del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI)	PADH	Sistema revisado	100%
1.5	Atención de solicitudes de usuarios e instituciones	PADH	Solicitudes atendidas	100%
1.6	Revisión, elaboración y firma de pronunciamientos	PADH	Pronunciamientos revisados y firmados	100%
3.9	Talleres de fortalecimientos institucional de las áreas del sistema de protección	PADH	Talleres realizados	100%
1.1	Participación en el diagnóstico y plan de reorganización del sistema de protección de PDDH	PADH	Plan de reorganización implementado	100%
1.3	Realizar una encuesta de satisfacción de las personas usuarias con respecto de los servicios brindados	PADH	Encuesta elaborada	100%
1.1	Seguimiento a las Observaciones finales y/o Recomendaciones hechas por el Comité sobre derechos del niño (CRC)/ Como PADNJ integran el Comité de Seguimiento de las Recomendaciones coordinado por el CONNA	PADNJ	Informes de oficio elaborados	100%

1.3	Seguimiento al Primer Informe Especial con enfoque de niñez y adolescencia en desplazamiento forzado	PADNJ	Informe elaborado	100%
1.5	Monitoreo y seguimiento al Sistema de Justicia Penal Juvenil Interinstitucional	PADNJ	Verificaciones realizadas	100%
1.7	Seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente de la Niñez, Adolescencia y Juventud y trabajo interinstitucional sobre la reforma del Art. 38 LEPINA sobre la eliminación del castigo físico y humillante	PADNJ	Ayuda de memorias realizada	100%
1.8	Monitoreo y control de expedientes y orientaciones de afectaciones a derechos de la niñez, adolescencia y juventud en sede central PDDH	PADNJ	Informe elaborado	100%
1.9	Monitoreo y control de expedientes y orientaciones por mes, de afectaciones en derechos de la niñez, adolescencia y juventud recibidas en delegaciones departamentales de PDDH	PADNJ	Informe elaborado	100%
1.13	Seguimiento y cumplimiento a objetivos de la mesa de trabajo del Comité Técnico Coordinador (CONNA)	PADNJ/UJ	Acciones de incidencia realizadas e informe elaborado	100%

1.1	Seguimiento a las Observaciones finales y/o Recomendaciones hechas por el Comité sobre derechos del niño (CRC)/ Como PADNJ integran el Comité de Seguimiento de las Recomendaciones coordinado por el CONNA	PADNJ	Informes de oficio elaborados	100%
1.6	Seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes y trabajo interinstitucional sobre la reforma del artículo 38 de la LEPINA, sobre la eliminación del castigo físico y humillante	PADNJ	Ayudas memorias realizadas	100%
1.1	Seguimiento y cumplimiento a objetivos de la Mesa de Trabajo del Comité Técnico Coordinador (CONNA) y a la Comisión de Seguimiento a las observaciones del Comité de Derechos del Niño	PADNJ/UJ	Acciones de incidencia realizadas e informe elaborado	100%
1.3	Atención Especializada a Mujeres	PADMF	Atenciones	100%
1.4	Tramitación de casos	PADMF, UAE	Informe	45%
1.3	Atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género.	UAE	Mujeres atendidas en materia de tutela	100%

1.4	Atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género.	UAE	Atenciones psicológicas	60%
1.1	Atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género	UAE	Mujeres atendidas	100%
1.2	Atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género	UAE	Atenciones psicológicas	100%
1.5	Elaboración de Protocolo para atender casos que vulneran derechos de las mujeres, principio de igualdad y no discriminación y derecho a una vida libre de violencia para las mujeres	PADMF, UAE, UGI	Protocolo elaborado	50%
1.1	Atención a usuarios (individuales o colectivos).	Dpto. VIH	Personas atendidas	100%
1.2	Verificaciones a instituciones públicas y privadas.	Dpto. VIH	Verificaciones realizadas	100%
	Informe VIH y derechos laborales.		Informe elaborado	100%
	Seguimiento y aplicación de la Política Institucional de VIH.	Dpto. VIH y PADESC	Aplicación de la Política	100%

1.4	Acciones de incidencia: 1) Reformas a la Ley de VIH; 2) Elaboración del Reglamento de la Ley de VIH; 3) Elaboración de la Política Nacional de VIH.	Dpto. VIH y PADESC	Informe de acciones de incidencia realizadas	100%
1.7	Conducción de las Mesa Permanente de VIH y Derechos Humanos.	Dpto. de VIH	Ayudas memorias realizadas	100%
1.9	Incidencia en los espacios de participación institucional: CONAVIH.	Dpto. de VIH	Convocatorias asistidas	100%
1.1	Fechas conmemorativas VIH (diciembre 2020).	Dpto. de VIH	Pronunciamiento emitido	100%
1.1	Atención a usuarios (individuales o colectivos).	Dpto. VIH	Personas atendidas	100%
1.2	Verificaciones a instituciones públicas y privadas.	Dpto. VIH	Verificaciones realizadas	100%
1.3	Seguimiento y aplicación de la Política Institucional de VIH	Dpto. VIH	Aplicación de la política	100%
1.4	Acciones de incidencia: 1) Reformas a la Ley de VIH; 2) Elaboración del Reglamento de la Ley de VIH; 3) Elaboración de la Política Nacional de VIH.	Dpto. de VIH	Informe de acciones de incidencia realizadas	100%

1.6	Conducción de la Mesa de VIH y Derechos Humanos	Dpto. de VIH	Ayudas memorias realizadas	100%
1.7	Acompañamiento en los espacios de participación interinstitucional: CONAVIH	Dpto. de VIH	Convocatorias asistidas	100%
1.1	Coordinar la Mesas Permanentes de la PDDH sobre: Pueblos indígenas, LGBTI y sobre Memoria Histórica	PADCI	Ayudas memorias elaboradas	100%
1.2	Monitoreo del estado de derechos de las víctimas de graves violaciones en el contexto del conflicto armado	PADCI	Acciones de monitoreo realizadas	100%
1.1	Coordinar Mesas Permanentes de PDDH sobre: Pueblos Indígenas; LGBTI; Memoria Histórica; Para la Protección de Periodistas, trabajadores de medios relacionados a la información	PADCI	Ayudas memorias elaboradas	100%
1.3	Informe sobre el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Masacre de El Mozote y lugares aledaños	PADCI	Informe elaborado	100%
1.4	Monitoreo del estado de derechos de las víctimas de graves violaciones en el contexto del conflicto armado salvadoreño	PADCI	Acciones de monitoreo realizadas	100%

1.5	Verificación del proceso de conformación de organismos temporales	Dpto. de Derechos Políticos	Informe elaborado	100%
1.6	Verificación de elecciones Legislativas, PARLACEN y Concejos Municipales	Dpto. de Derechos Políticos	Informe elaborado	100%
1.3	Monitoreo y verificación en lugares de privación de libertad	Dpto. de Verificación Penitenciaria	Inspecciones realizadas	100%
1.4	Informe situacional sobre condición de privados de libertad	Dpto. de Verificación Penitenciaria	Informe elaborado	60%
1.6	Atención a víctimas y denunciantes de violaciones a derechos de personas privadas de libertad	Dpto. de Verificación Penitenciaria	Personas atendidas	100%
1.3	Atenciones a víctimas y denunciantes de violaciones a derechos de personas privadas de libertad	Dpto. de Verificación Penitenciaria	Personas atendidas	100%
1.9	Monitoreo y verificación en el terreno: lugares de privación de libertad	Dpto. de Verificación Penitenciaria	Inspecciones realizadas	100%

1.3	Monitoreo y verificación en el terreno: Centro de Intervención de Telecomunicaciones	Dpto. de Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las	Inspecciones realizadas	100%
1.2	Informes anuales de auditoría 2017 y 2018 I CIT/ FGR	Dpto. de Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las	Informe elaborado	100%
1.5	Monitoreo y verificación en el terreno: Centro de Intervención de Telecomunicaciones de expedientes 2019	Dpto. de Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las	Inspecciones realizadas	100%
1.1	Atención y seguimiento a casos de medio ambiente	PADMA	Informes realizados	100%
1.2	Monitoreo de la gestión estatal de riesgo y vulnerabilidad	PADMA	Informes realizados	100%
1.4	Seguimiento a los informes: 1) Informe de seguimiento a las recomendaciones realizadas para atender los impactos en los derechos humanos del legado de la Mina San Sebastián. 2) Informe de la PDDH sobre el uso de agrotóxicos en El Salvador y el impacto en los derechos humanos	PADMA	Informes realizados	100%
1.5	Seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente	PADMA	Ayudas memorias realizadas	100%

1.6	Monitoreo de procesos de discusión de Ley General del Agua; Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para uso de agrotóxicos; Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional	PADMA	Conferencias, posicionamientos o entrevistas realizadas	100%
3	Coordinación y seguimiento con organizaciones sociales, instituciones públicas y organismos internacionales relacionados con la temática migratoria y desplazamiento forzado interno (BDFMNL, MAE, DFI)	DAPDM	Reporte o memorias de trabajo	100%
4.4	Monitoreo en puntos de tránsito migrante	DAPDM	Monitoreos realizados	100%
5.1	Acompañamiento a víctimas migrantes y familiares de migrantes desaparecidos; atención jurídica (ingreso al Banco Forense, notificación de identificación, repatriaciones de migrantes fallecidos en el exterior); atención psicosocial y psicoemocional	DAPDM	Personas atendidas	Atención jurídica: 73 % Atención
5.2	Acompañamiento a víctimas de desplazamiento forzado interno y seguridad ciudadana: a) asistencia humanitaria; b) atención psicoemocional y psicosocial; c) asistencia jurídica	DAPDM	Personas atendidas	Asistencia

5.3	Actividades complementarias: 1) Gestiones en instituciones públicas y privadas; 2) Acciones de seguimiento; 3) Acciones de protección	DAPDM	Acciones realizadas	100%
1.15	Asistencia técnica en los temas de desplazamiento forzado interno y migrantes (cartas de entendimiento, convenios, protocolos, etc.)	DAPDM	Documentos elaborados	100%
1.17	Coordinación y seguimiento con organizaciones sociales, instituciones públicas y agencias internacionales relacionados a la temática migratoria y desplazamiento forzado interno (BDFMNL, MAE, DFI)	DAPDM	Reporte de memorias de trabajo	100%
1.18	Acciones de monitoreo: Puntos de tránsito de migrantes	DAPDM	Monitoreos realizados	100%
1.19	Acompañamiento a víctimas:		Personas atendidas	
	1) Asistencia humanitaria (repatriaciones, gestión de albergues, gestiones económicas)	DAPDM	Atenciones y asistencia brindada	100%
	2) Atención psicoemocional y psicosocial			95%
	3) Asistencia jurídica (toma de muestras, asesorías, orientaciones, denuncias, MAE)			100%
	Actividades complementarias:		Gestiones realizadas	33%
	2) Acciones de seguimiento (notificación, ampliación de entrevistas)	DAPDM	Acciones realizadas	100%

1.1	Actividades de incidencia desde PADMSC: Seguimiento de la Mesa interinstitucional de diálogo y derechos humanos y seguridad pública; Instauración de 5 mesas locales de diálogo de derechos con las Delegaciones Departamentales	PADMSC/ Delegaciones	Mesas instaladas	100%
	Elaboración de 2 opiniones en las temáticas de la PADMSC	PADMSC	Documentos elaborados	50%
	Impulso del anteproyecto de ley de protección a periodistas	PADMSC	Actividades de incidencia realizadas	100%
1.3	Coordinación y seguimiento con organizaciones sociales, instituciones públicas y organismos internacionales relacionados a las temáticas de la PADMSC (mesa de periodistas, mesa de actuaciones policiales, mesa de sociedad civil contra el desplazamiento forzado)	PADMS	Espacios interinstitucionales de coordinación	100%
2.7	Actividades de fechas conmemorativas de derechos humanos de temáticas de la PADMS	PADMS/DAPDM	Actividades y pronunciamientos	100%
1.7	Elaboración del Manual de investigación de ejecuciones extralegales	PADMSC	Manual elaborado	60%
1.8	Protocolo de investigación de casos de personas desaparecidas	PADMSC	Protocolo elaborado	60%

1.12	Mesa de diálogo desaparición de niñas, jóvenes y mujeres en El Salvador	PADMSC	Actividades de Mesa realizadas	70%
------	---	--------	--------------------------------	-----

**Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2020-2021)**

N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.6	Acciones de promoción (participación en eventos, charlas impartidas y entrevistas con medios de comunicación)	PADH	Acciones de promoción realizadas	100%
2.2	Campaña de difusión del mandato de la PDDH (elaboración de materiales de difusión institucionales).	Dpto. de Comunicaciones	Informe de ejecución de la campaña realizada	100%
2.3	Monitoreo de medios de comunicación: radio, tv, prensa escrita, medios electrónicos y redes sociales.	Dpto. de Comunicaciones	24 informes de monitoreo elaborados	100%
2.4	Diagramación y divulgación de comunicados, pronunciamientos y posicionamientos institucionales.	Dpto. de Comunicaciones	6 documentos publicados	100%
2.6	Registro fotográfico del quehacer institucional.	Dpto. de Comunicaciones	120 eventos cubiertos	100%
2.7	Elaboración de archivo de video de eventos institucionales.	Dpto. de Comunicaciones	120 eventos archivados	100%

2.8	Administración, manejo y actualización de las redes sociales.	Dpto. de Comunicaciones	184 redes sociales administradas	100%
2.2	Campaña para difusión de DDHH de Procuradurías Adjuntas (sensibilización y atención para sectores vulnerables. Promoción de la inclusión)	Procuradurías Adjuntas y Dpto. de Comunicaciones	Campaña implementada	100%
2.3	Campaña para difusión de DDHH desde las Delegaciones Departamentales	PADH, Coordinación Delegaciones, Dpto. de Comunicaciones	Campaña implementada	100%
2.4	Campaña de difusión de DDHH en coordinación con la Escuela de DDHH	PADH, Dirección de la Escuela DDHH, Dpto. de Comunicaciones	Campaña implementada	100%
2.5	Mejor aprovechamiento de las redes sociales, sitio web y medios de comunicación para dar a conocer los derechos humanos y el trabajo institucional	Dpto. de Comunicaciones y TI	Estrategia implementada	100%
3.6	Equipo de mejora de las comunicaciones: fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal, mejoramiento de registros, de los controles de calidad y modernización de las comunicaciones al servicio de la población	Dpto. de Comunicaciones, Comité de Calidad	Plan implementado	50%
2.14	Fechas conmemorativas: Día Internacional de la Juventud y la celebración del aniversario de creación de las UJ	PADNJ/UJ	Pronunciamientos y celebraciones realizadas	100%

2.7	Conmemoración de fechas emblemáticas: Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia (11 de febrero); Día internacional de la mujer y día nacional de los derechos humanos de las mujeres (8 de marzo); Día mundial de la prevención del cáncer de cuello uterino (26 de marzo).	PADMF	Pronunciamientos realizados	100%
2.8	Fechas conmemorativas VIH (marzo)	Dpto. de VIH	Pronunciamientos emitidos	100%
2.9	Curso de formación de formadores en VIH y población LGBTI	Dpto. de VIH	Cursos realizados	100%
2.7	Fechas conmemorativas: Día internacional de apoyo a las víctimas de la tortura (26 de junio); Día del orgullo LGBTI (28 de junio); Conmemoración de la masacre de los estudiantes de la UES (30 de julio); Día internacional de los pueblos indígenas (9 de agosto); Conmemoración Masacre del Calabozo (22 de agosto); Día internacional de personas desaparecidas (30 de agosto); Día internacional de la mujer indígena (5 de septiembre); Día de la resistencia indígena (12 de octubre); Día nacional del defensor y defensora de derechos humanos (26 de octubre); Conmemoración de la masacre de El Mozote y lugares aledaños (10 de diciembre)	PADCI	Comunicados y pronunciamientos elaborados	100%

2.8	Fechas conmemorativas: Aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz (16 de enero); Día de la conmemoración del genocidio/etnocidio (22 de enero); Día internacional para la no discriminación racial (21 de marzo); Día internacional del derecho a la verdad (24 de marzo).	PADCI	Comunicados y posicionamientos elaborados	100%
2.7	Pronunciamiento sobre las elecciones	Dpto. de Derechos Políticos	Pronunciamiento elaborado	100%
2.9	Jornadas de capacitación de la Ley Especial de Intervención a las Telecomunicaciones a nivel regional	Dpto. de Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las	Capacitación realizada	50%
2.7	Conmemoración de fechas relacionadas con derecho al medio ambiente	PADMA	Posicionamientos elaborados	100%
2.4	Conmemoración de fechas relacionadas con los derechos humanos dirigidas a población en general y personal PDDH	Dpto. de Promoción y Cultura	Cine/Panel fórum/ Ferias	66.67%
2.5	Campaña de difusión y sensibilización en derechos humanos	Dpto. de Promoción y Cultura	Acciones de promoción realizadas	4.55%
2.15	Material de difusión y sensibilización en derechos humanos para fortalecer los programas de promoción	Dpto. de Promoción y Cultura	Material elaborado y distribuido	60.87%
	Conmemoración de fechas relacionadas con los derechos humanos dirigidas a población en general y personal PDDH	Dpto. de Promoción y Cultura	Cine/Panel fórum/ Ferias	100%

2.16	Material de difusión y sensibilización en derechos humanos para fortalecer los programas de promoción	Dpto. de Promoción y Cultura	Material elaborado y distribuido	100%
2.18	Campaña de difusión y sensibilización en derechos humanos	Dpto. de Promoción y Cultura	Acciones de promoción realizadas	100%

**Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
(Planes de Trabajo 2020-2021)**

Nº	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
	Talleres para reforzar los conocimientos en la implementación del SIGI: 1) Capacitación sobre el módulo de tramitación de casos	PADH	Capacitación realizada	100%
1-E	Elaboración del Plan Estratégico 2021-2024	Departamento de Planificación y Unidades Organizativas	Plan Estratégico elaborado	100%
2-E	Fortalecimiento de las capacidades técnicas en el área de planificación y equipos de mejora (Sistema de Gestión de Calidad)	Departamento de Planificación	Capacitaciones realizadas	100%
4-E	Seguimiento a la Planificación Institucional	Departamento de Planificación	Informes de seguimiento del plan elaborado	100%
1	Divulgación del Plan Estratégico 2021-2023	Departamento de Planificación y Unidades Organizativas	Plan Estratégico divulgado	100%
2	Consolidado del Plan Anual Institucional 2021	Departamento de Planificación	Plan	100%

3	Seguimiento y evaluación a la Planificación Institucional	Departamento de Planificación y equipo técnico	Informe	100%
4	Fortalecimiento de las capacidades técnicas en el área de planificación y equipos de mejora	Departamento de Planificación	Capacitaciones	100%
5	Seguimiento al Comité de Calidad	Departamento de Planificación y equipo técnico	Ayudas memorias elaboradas	100%
2	Asistir a reuniones de coordinación para la programación de actividades de trabajo con los cooperantes y/o países amigos para la presentación de iniciativas de proyectos a recomendación del Procurador.	Departamento de Proyectos	Reuniones realizadas	100%
3	Elaborar perfiles de proyectos a solicitud del Procurador y Procuradores/as Adjuntos/as.	Departamento de Proyectos	Reuniones realizadas	100%
4	Ejecutar monitoreo y evaluación (durante la ejecución) de proyectos para los análisis de seguimiento interno y para los cooperantes.	Departamento de Proyectos	Asistencias técnicas realizadas	100%
5	Presentar informes técnicos semestrales para el Procurador y las agencias de cooperación sobre las iniciativas de proyectos en ejecución, documentándolos para fines de seguimiento y archivo.	Departamento de Proyectos	Informe	100%
3.1	Fortalecer el proceso de formulación, monitoreo y evaluación de proyectos diseñado en apoyo a las iniciativas de proyectos en ejecución	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Proceso diseñado y utilizado	100%

3.2	Asistir al Procurador y Procuradurías Adjuntas en la consecución de cooperación técnica nacional e internacional y coordinar su formulación y monitoreo y evaluación por recomendación del titular	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Reuniones	100%
3.3	Asistir a reuniones de coordinación para la programación de actividades de trabajo con los cooperantes y/o países amigos para el seguimiento de las iniciativas de proyectos presentadas por delegación del Procurador	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Reuniones	100%
3.4	Elaborar perfiles de proyectos a solicitud del Procurador y de Procuradores/as Adjuntos/as	Departamento de Proyecto y Gestión de Cooperación	Perfiles de proyectos	100%
3.5	Ejecutar monitoreo y evaluación a solicitud del Procurador y de Procuradores/as Adjuntos/as	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Asistencia técnica realizada	100%
3.6	Presentar informes técnicos para el Procurador y las agencias de cooperación sobre las iniciativas de proyectos en ejecución, documentándolo para fines de seguimiento y archivo	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Informes técnicos	100%
3.12	Capacitar al personal institucional sobre derechos políticos y observación electoral	Dpto. de Derechos Políticos	Personas capacitadas	100%

3.1	Realizar gestiones para obtener inmuebles propios o arrendados con espacios físicos adecuados para oficinas centrales y Delegaciones	Departamento Administrativo	Gestiones realizadas	50%
3.3	Coordinar y supervisar las jefaturas que dependen del Dpto. Administrativo: Activo Fijo, Mantenimiento y Servicios Generales, Transporte, Custodia de Combustible, Almacén de Suministros, Seguridad	Departamento Administrativo	Coordinaciones e informes realizados	100%
3.4	Administración de contratos: de arrendamiento, de locales y servicios básicos: agua, luz, telefonía fija, fotocopiadoras	Departamento Administrativo	Informes de contratos administrativos	100%
3.9	Plan de Seguridad Nacional	Departamento Administrativo; Seguridad institucional	Plan elaborado	100%
3.1	Programa de mantenimiento vehicular	Jefe Administrativo y personal asignado en taller	Informe	100%
3.3	Coordinar y supervisar las jefaturas que dependen del Dpto. Administrativo: Activo Fijo, Mantenimiento y Servicios Generales, Transporte, Custodia de Combustible, Almacén de Suministros, Seguridad	Departamento Administrativo	Coordinaciones e informes realizados	100%

3.4	Administración de contratos: de arrendamiento, de locales y servicios básicos: agua, luz, telefonía fija, fotocopiadoras	Departamento Administrativo	Informes de contratos administrativos	100%
3.5	Actualizar manual de Activo Fijo	Departamento Administrativo y Activo Fijo	Manual actualizado	50%
3.7	Revisión y aprobación Instructivo de Asignación de Combustible	Departamento Administrativo y Custodia de Combustible	Instructivo actualizado	100%
3.9	Plan de Seguridad Nacional	Departamento Administrativo; Seguridad institucional	Plan elaborado	100%
3.1	Programa de mantenimiento vehicular	Jefe Administrativo y persona asignada en taller	Informe	100%
3.11	Instructivo de requerimiento y asignación vehicular	Jefe Administrativo y Jefatura de Transporte	Instructivo elaborado	50%
3.1	Reingeniería del Depto. de Recursos Humanos: Actualización de Expedientes de RRHH y estandarización de los documentos	Depto. de RRHH	Expedientes actualizados	80%
3.3	Elaboración del Plan de Capacitación Continua	Depto. de RRHH /Dirección EDDHH	Plan elaborado y personal capacitado	50%
3.4	Revisión y actualización del Manual de Puestos	Depto. de RRHH	Manual de puestos elaborado	50%

3.5	Proceso de inducción al personal nuevo	Depto. de RRHH	Procesos de inducción	100%
3.6	Participación en diferentes Comisiones: Ética, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO)	Depto. de RRHH	Acciones de promoción en ética y CSSO realizadas	100%
3.7	Prestaciones y beneficios para el personal de la PDDH	Depto. de RRHH	Prestación y beneficio prestado	100%
	2) Bonificaciones			
	3) Subsidio de anteojos para empleados			
	5) Subsidio de Centros de Desarrollo Infantil Centros educativos y cuidados especiales			
	6) Canasta familiar (Vales)			
	7) Vales de Zapatos			
	8) Uniformes y camisas tipo polo			
	9) Reconocimiento por trayectoria al personal			
3.8	Administrar el recurso humano: 1) Elaboración de Refrendas, 2) Elaboración de contratos y resoluciones 3) Elaboración de planillas de salario, cotización, bono y aguinaldo 4) Control de asistencia, 5) Control de permisos, 6) Constancias 7) Carnet 8) Informes específicos requeridos	Depto. de RRHH	Informes realizados	100%

3.9	Evaluación del Desempeño	Depto. de RRHH	Evaluación enviada	80%
3.1	Elaboración de Estrategia de incentivos	Depto. de RRHH	Solicitud presentada	50%
3.3	Elaboración del Plan de Capacitación Continua	Depto. de RRHH/Dirección EDDHH	Acciones de promoción en ética y CSSO realizadas	50%
3.6	Participación en diferentes Comisiones: Ética, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO)	Depto. de RRHH	Acciones de promoción en ética y CSSO realizadas	100%
3.7	Prestaciones y beneficios para el personal de la PDDH	Depto. de RRHH	Prestación y beneficio prestado	100%
	1) Seguro colectivo de vida			
	3) Subsidio de anteojos para empleados			
	4) Subsidio de útiles escolares			
	5) Subsidio de Centros de Desarrollo Infantil Centros educativos y cuidados especiales			
	6) Canasta familiar (Vales)			
	7) Reconocimiento por trayectoria al personal			

3.8	Administrar el recurso humano: 1)Elaboración de Refrendas,2) Elaboración de contratos y resoluciones 3) Elaboración de planillas de salario, cotización, bono y aguinaldo 4)Control de asistencia, 5) Control de permisos, 6) Constancias 7) Carnet 8)Informes específicos requeridos	Depto. de RRHH	Informes realizados	100%
3.8	Fortalecimiento de las capacidades técnicas a personal de PDDH en todas las temáticas que corresponden a la Adjunta	PADMS/DAPDM	Taller, capacitaciones, etc.	100%

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
JUNIO DE 2021